

**Atresmedia Corporación de
Medios de Comunicación, S.A.**

Informe de auditoría

Cuentas Anuales correspondientes al
ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2015

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. al 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

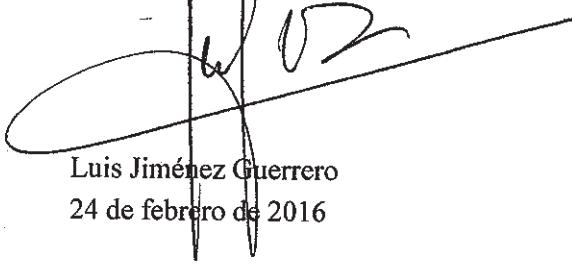
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Luis Jiménez Guerrero
24 de febrero de 2016



**Atresmedia Corporación de
Medios de Comunicación, S.A.**

Cuentas Anuales correspondientes al
ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2015

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Miles de euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
ACTIVO NO CORRIENTE		598.269	622.941	PATRIMONIO NETO		434.826	408.038
Inmovilizado intangible	5	83.725	82.935	FONDOS PROPIOS-	12	207.604	207.604
Licencias y Marcas		73.914	74.705	Capital		169.300	169.300
Aplicaciones informáticas		8.025	6.065	Capital escriturado		38.304	38.304
Otro inmovilizado intangible		1.786	2.165	Prima de emisión		182.061	179.481
Inmovilizado material	6	39.060	40.691	Reservas		42.474	42.474
Terrenos y construcciones		22.693	23.618	Legal y estatutarias		139.587	137.007
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		16.263	17.059	Otras reservas		(8.666)	(7.202)
Inmovilizado en curso		104	14	Acciones y particip. en patrimonio, propias		2.129	3.088
Inversiones en empresas grupo y asociadas I/p	8 y 19.2	204.839	223.387	Resto de instrumentos de patrimonio		89.503	45.233
Instrumentos de patrimonio		97.648	94.906	Resultado del ejercicio		(40.490)	(22.341)
Créditos a empresas		107.191	128.481	Dividendo a cuenta		2.685	2.175
Inversiones financieras a largo plazo	8 y 10	14.419	10.515	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR-			
Otros activos financieros		14.419	10.515	Operaciones de cobertura			
Activos por impuesto diferido	16	256.226	265.413	PASIVO NO CORRIENTE		194.829	196.019
		596.019	550.611	Provisiones a largo plazo	13	-	468
ACTIVO CORRIENTE				Deudas a largo plazo	14.1	176.348	176.849
Existencias	11	350.005	285.885	Deudas con entidades de crédito		127.437	126.331
Derechos de programas		340.794	264.693	Derivados	10	2.757	7
Material consumible y otros		3.379	3.480	Otras deudas a largo plazo		46.154	50.511
Anticipos a proveedores		5.832	17.712	Deudas a I/p empresas del grupo y asociadas	19.2	2	2
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		189.818	180.453	Pasivos por impuestos diferidos	16	18.479	18.700
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		7.921	6.429				
Clientes, empresas del grupo y asociadas	19.2	172.346	166.229	PASIVO CORRIENTE		564.633	569.495
Deudores varios		2.454	2.518	Provisiones a corto plazo	13	22.906	28.088
Personal		139	56	Deudas con entidades de crédito	14.2	31.838	38.859
Activos por impuesto corriente	16	6.793	2.215	Derivados financieros	10	145	8
Otros créditos con Administraciones Públicas	16	165	3.005	Deudas empresas del grupo y asociadas c/p	19.2	95.531	92.556
Inversiones en empresas grupo y asociadas c/p	19.2	40.961	38.459	Acreedores comerciales y otras ctas a pagar		411.346	408.162
Créditos a empresas		40.961	38.459	Proveedores		326.511	324.878
Inversiones financieras a corto plazo	8	14.303	14.184	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	19.2	62.402	68.275
Derivados	10	13.112	11.740	Acreedores varios		29	40
Inversiones financieras	19.2	260	2.211	Personal		11.513	11.042
Otros activos financieros		931	233	Otras deudas con las Administraciones Públicas	16	10.709	3.745
Periodificaciones a corto plazo		-	630	Anticipos de clientes		182	182
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		932	31.000	Periodificaciones a corto plazo		2.867	1.822
Tesorería		932	31.000				
TOTAL ACTIVO		1.194.288	1.173.552	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.194.288	1.173.552

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2015

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2015

(Miles de euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	18.1	764.232	704.188
Ingresos netos por publicidad		764.232	704.188
Aprovisionamientos	18.2	(452.708)	(431.741)
Consumo de programas y otros		(686.099)	(634.910)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(2.345)	(1.215)
Incorporación a existencias		235.736	204.384
Otros ingresos de explotación		37.567	29.841
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente / Otros servicios		37.567	29.841
Gastos de personal		(44.973)	(47.062)
Sueldos, salarios y asimilados		(38.407)	(40.464)
Cargas sociales	18.3	(6.566)	(6.598)
Otros gastos de explotación	18.4	(205.943)	(169.876)
Servicios exteriores		(202.876)	(168.781)
Tributos		(953)	(1.095)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(2.114)	-
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(14.654)	(13.692)
Excesos de provisiones	13	6.602	4.369
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6	(46)	(45)
Resultados por enajenaciones y otros		(46)	(45)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		90.077	75.982
Ingresos financieros	18.5	29.489	9.901
De participaciones en instrumentos de patrimonio		23.220	3.359
- <i>En empresas del grupo y asociadas</i>	19.1	23.220	3.359
De valores negociables y otros instrumentos financieros		6.269	6.542
- <i>En empresas del grupo y asociadas</i>	19.1	5.518	5.632
- <i>En terceros</i>		751	910
Gastos financieros	18.5	(11.435)	(13.456)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	19.1	(1.060)	(1.123)
Por deudas con terceros		(10.375)	(12.333)
Variaciones del valor razonable en instrumentos financieros	18.6	(8.002)	18.957
Cartera de negociación y otros		(8.002)	18.957
Diferencias de cambio	17	4.961	(19.463)
Deterioro y rdo por enajenaciones de instrumentos financieros		2.559	15.209
Deterioros y pérdidas	8.3	54	15.209
Resultados por enajenaciones y otros		2.505	-
RESULTADO FINANCIERO		17.572	11.148
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		107.649	87.130
Impuestos sobre beneficios	16.4	(18.146)	(41.897)
RESULTADO DEL EJERCICIO		89.503	45.233

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2015

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2015

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de euros)

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	89.503	45.233
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:		
- Por cobertura de flujos de efectivo	1.175	1.962
- Efecto impositivo	(329)	(588)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (II)	846	1.374
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:		
- Por coberturas de flujos de efectivo	(466)	(58)
- Efecto impositivo	130	17
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (III)	(336)	(41)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	90.013	46.566

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2015

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2015

B) ESTADO DE TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Dividendo a cuenta	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Resto de instrum. de patrimonio	Ajustes por cambios de valor	Total Patrimonio Neto
SALDO INICIAL AL 01/01/2014	169.300	38.304	157.032		-(99.453)	34.468	42.643	842	343.136
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	45.233	-	1.333	46.566
Distribución de resultados				(22.341)		-	-	-	(22.341)
Distribución de dividendos a cuenta									
Distribución de dividendos del ejercicio anterior			(24.575)						(24.575)
Operaciones con acciones propias									
Operaciones con acciones (netas)			39.282		39.601		-	-	78.883
Otras operaciones con socios			(26.726)		52.650		(39.555)		(13.631)
Otras variaciones de patrimonio neto									
Traspasos entre partidas de patrimonio neto			34.468		(34.468)				
SALDO FINAL AL 31/12/2014	169.300	38.304	179.481	(22.341)	(7.202)	45.233	3.088	2.175	408.038
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	89.503	-	510	90.013
Distribución de resultados				(40.490)		-	-	-	(40.490)
Distribución de dividendos a cuenta									
Distribución de dividendos del ejercicio anterior			(22.423)	22.341		(22.341)			(22.423)
Operaciones con acciones propias									
Operaciones con acciones (netas)					(7.215)		-	-	(7.215)
Otras operaciones con socios			2.111		5.751		(959)		6.903
Otras variaciones de patrimonio neto									
Traspasos entre partidas de patrimonio neto			22.892		(22.892)				
SALDO FINAL AL 31/12/2015	169.300	38.304	182.061	(40.490)	(8.666)	89.503	2.129	2.685	434.826

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2015

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2015

(Miles de euros)

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	33.203	(1.079)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	107.649	87.130
Ajustes al resultado:	4.669	10.547
- Amortización del inmovilizado	14.654	13.692
- Correcciones valorativas por deterioro	(2.559)	(15.209)
- Variación de provisiones	7.541	7.958
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	46	45
- Ingresos financieros	(29.489)	(9.901)
- Gastos financieros	11.435	13.456
- Diferencias de cambio	(4.961)	19.463
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	8.002	(18.957)
Cambios en el capital corriente	(70.333)	(67.265)
- Existencias	(63.585)	2.732
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(4.829)	2.598
- acreedores y otras cuentas a pagar	(9.760)	(41.629)
- Otros activos y pasivos corrientes	7.841	(30.966)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(8.782)	(31.491)
- Pagos de intereses	(9.514)	(15.977)
- Cobros de dividendos	23.263	3.359
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(22.531)	(18.873)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	(17.158)	(26.719)
Pagos por inversiones	(23.321)	(26.719)
- Empresas del grupo y asociadas	(9.452)	(14.201)
- Inmovilizado material e intangible	(13.869)	(12.518)
Cobros por desinversiones	6.163	-
- Empresas del grupo y asociadas	6.163	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	(46.113)	2.853
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	(7.215)	79.680
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	(7.215)	79.680
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	24.015	(29.912)
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	(5.915)	(41.244)
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	29.930	11.332
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(62.913)	(46.915)
- Dividendos	(62.913)	(46.915)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	(30.068)	(24.945)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	31.000	55.945
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	932	31.000

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2015

Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

1.- Actividad de la empresa

Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (antes denominada Antena 3 de Televisión, S.A.), en adelante la Sociedad, con domicilio social en la avenida Isla Graciosa, número 13, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), se constituyó el 7 de junio de 1988 siendo, en ese momento, su objeto exclusivo la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión.

Con este fin participó en el concurso público convocado en función de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, resultando adjudicataria de una concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, por un período de diez años, que finalizó según lo establecido el 3 de abril de 2000.

Con fecha 7 de mayo de 1996, la Junta General de Accionistas acordó la modificación del objeto social, ampliéndolo, de acuerdo con lo permitido por la Ley 37/1995 de Telecomunicaciones por Satélite.

Con fecha 10 de marzo de 2000, el Consejo de Ministros adoptó el acuerdo sobre la renovación de la concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión por un período de diez años a contar desde el 3 de abril de 2000. Esta renovación se realizó en las mismas condiciones que la anterior concesión, con la obligación añadida de iniciar emisiones digitales a partir del 3 de abril de 2002. La Sociedad realizó todas las inversiones precisas, de modo que en la citada fecha comenzó a emitir la señal de Antena 3 de Televisión, S.A. de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2169/1998 de 9 de octubre que aprobó el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrenal. Con fecha 3 de abril de 2010 la Administración del Estado renovó, por un período de diez años, la concesión para la prestación, en gestión indirecta, del Servicio Público de Televisión, en las mismas condiciones que la anterior concesión.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, así como el Consejo de Administración, en sus reuniones de 28 de abril de 2003 y 29 de julio de 2003, respectivamente, acordaron solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de Antena 3 de Televisión, S.A. en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Con fecha 29 de octubre de 2003, las acciones de la Sociedad iniciaron su cotización en dichos mercados de valores.

El Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, estableció, en la disposición adicional primera, la fecha del 3 de abril de 2010 para el cese de las emisiones de televisión analógica en todos los Proyectos de Transición definidos en el Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre. A partir de esa fecha, toda la televisión terrestre se efectúa con tecnología digital.

Tras este hito, conforme a la disposición adicional tercera del Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, cada una de las sociedades concesionarias del servicio público de televisión terrestre de ámbito estatal accedería a un múltiple digital de cobertura estatal.

El Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo, regula la asignación de los múltiples de la Televisión Digital Terrestre tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica. Este Real Decreto establecía dos fases para la asignación de los múltiples digitales. Una fase 1, con carácter transitorio, en la que cada una de las sociedades concesionarias del servicio público de televisión terrestre de ámbito estatal accedería, si acreditaba haber cumplido las condiciones establecidas, relacionadas con el impulso y desarrollo de la televisión digital terrestre a la capacidad equivalente de un múltiple digital de cobertura estatal. Y una fase 2, en la que se planificarían nuevos múltiples digitales y se establecerían ajustes con el fin de que los canales radioeléctricos 61 a 69 que venían siendo utilizados por los múltiples digitales de la fase anterior, pudieran, en esta fase 2, ser sustituidos por otros y que concluiría antes del 1 de enero de 2015 con la asignación de los múltiples digitales definitivos a cada una de las entidades habilitadas, de manera que finalizaría la explotación compartida de la capacidad de los múltiples digitales por

parte de las sociedades concesionarias del servicio público de televisión terrestre de ámbito estatal.

El 16 de julio de 2010 el Consejo de Ministros adoptó el acuerdo de asignación de un múltiple digital de cobertura estatal a cada una de las sociedades concesionarias del servicio de TDT de ámbito estatal: Antena 3, Gestevisión Telecinco, Sogecable, Veo Televisión, NET TV y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta. El múltiple digital estaba integrado por cuatro canales digitales de televisión susceptibles de ser explotados las veinticuatro horas del día.

La asignación se produjo previa solicitud y una vez que se hubo verificado que las sociedades concesionarias del servicio de televisión digital terrestre habían cumplido las obligaciones que, en materia de impulso y desarrollo de la televisión digital terrestre, habían asumido en el marco del Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Terrestre y del Real Decreto por el que se regula la asignación concreta de los múltiples de la televisión digital terrestre, tras el cese de las emisiones de la televisión terrestre con tecnología analógica.

La Sentencia de 27 de noviembre de 2012 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo anuló el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2010, que había asignado a cada una de las sociedades licenciatarias del servicio de televisión terrestre digital (TDT), entre ellas Antena 3 de Televisión, S.A. y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., la capacidad equivalente a un múltiple digital de cobertura estatal integrado por cuatro canales.

Esta asignación se efectuó en aplicación del conjunto de normas que, desde 1997, con la aprobación del Plan Nacional de la Televisión Terrestre Digital, y, sobre todo, a partir de la Ley 10/2005, de 14 de junio, regularon la transición de la televisión terrestre analógica a la TDT, culminada en el año 2010. La asignación se hizo previa verificación por el Gobierno del estricto cumplimiento por las sociedades licenciatarias de todos los requisitos y obligaciones que les fueron impuestos para impulsar el tránsito a la TDT, como condición para acceder al múltiple.

La sentencia del Tribunal Supremo que anula la asignación se basa, esencialmente, en que esta se llevó a cabo tras la entrada en vigor de la Ley General de la Comunicación Audiovisual (Ley publicada un mes antes de la fecha del acuerdo de Consejo de Ministros anulado) que prescribe que las licencias deben ser otorgadas por concurso, deduciendo de ello el Tribunal Supremo que "las licencias han de comprender el contenido existente a la entrada en vigor de la Ley, sin que puedan comprender canales adicionales", sin que la Ley General de la Comunicación Audiovisual contemple ninguna salvaguarda para la aplicación de lo dispuesto en la normativa reglamentaria previa a su entrada en vigor.

La propia sentencia del Tribunal Supremo apuntó en su día que ello hubiera quedado resuelto con la mera introducción en la Ley General de la Comunicación Audiovisual de una previsión que diera continuidad al régimen previo a su promulgación. La traba que sustenta la sentencia del Tribunal Supremo es, pues, de naturaleza esencialmente formal, pues nunca se ha cuestionado el planteamiento de la TDT ni, por tanto, su culminación con la asignación de un múltiple a cada operador.

El 22 de marzo de 2013 el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo para el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo del 27 de noviembre de 2012, indicando que debían cesar en su emisión los canales afectados, y vinculando dicho proceso al de liberalización del dividendo digital. Posteriormente, con fecha 18 de diciembre de 2013, el Tribunal Supremo dictó Auto de ejecución de la citada sentencia, en el que, entre otros aspectos, se refiere a los canales afectados por su sentencia, entre los que se encontrarían tres de los que actualmente son explotados por Atresmedia.

El día 6 de mayo de 2014, en ejecución de la citada Sentencia del Tribunal Supremo, cesaron las emisiones de los canales afectados por la misma, entre los que se encuentran tres de los gestionados por Atresmedia: Nitro, Xplora y La Sexta 3, y ello a pesar de haber cumplido con todas las obligaciones que habían sido requeridas.

En dicho momento, se llevó a cabo una evaluación del impacto contable del cierre de estos canales en los estados financieros individuales, de acuerdo con la normativa contable aplicable. En la evaluación no se puso de manifiesto la necesidad de registrar pasivos o compromisos relacionados con este cese de emisión, no resultando necesario registrar deterioro alguno ni variación en su valoración de acuerdo con la normativa contable de aplicación, excepto en lo relativo a determinados derechos de emisión de programas, cuya emisión imposibilitó por este motivo, y por los que se dotó la correspondiente provisión por importe de 3 millones de euros.

Sin perjuicio del impacto contable mencionado, Atresmedia, ha presentado una reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos como consecuencia del cierre de estos tres canales.

Adicionalmente, existen tres recursos ante la misma Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo contra los Acuerdos del Consejo de Ministros de 28 de mayo y 11 de junio de 2010.

En el mes de junio de 2015, UTECA, Unión de Televisiones Comerciales en Abierto, entidad que agrupa a los operadores de televisión comercial en abierto, llegó a un acuerdo con las sociedades que recurrieron dichos Acuerdos por los que, respectivamente, se renovaron las concesiones para la prestación del servicio público de televisión y se transformaron en licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual. Por este acuerdo, las recurrentes han presentado ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo escritos de desistimiento de los recursos presentados. La citada sala ya ha aceptado los desistimientos y ordenado el archivo de los procedimientos, por lo que no se producirá el apagado de los ocho canales incluidos en los acuerdos del Consejo de Ministros, de los que dos correspondían a Atresmedia. El gasto incurrido para alcanzar este acuerdo se ha registrado en el mes junio de 2015.

En abril de 2015 el Ministerio de Industria convocó un concurso público para la adjudicación de seis licencias para la explotación de sendos canales de televisión en abierto (tres de calidad estándar y tres en alta definición). Un mismo licitador no podría ser adjudicatario de más de una licencia para la explotación de un canal estándar y de una licencia para la explotación de un canal en alta definición. Atresmedia presentó en fecha dos ofertas, una para un canal estándar y otra para un canal en alta definición, que fueron aceptadas por la Mesa de Evaluación. Como consecuencia de este concurso, con fecha 16 de octubre de 2015 la Sociedad obtuvo la adjudicación de un canal de televisión en abierto de alta definición, a través del cual el 22 de diciembre de 2015 se empezó a emitir el canal Atreseries. Su parrilla está compuesta por series nacionales (actuales e históricas de Antena 3 y La Sexta), así como series internacionales, miniseries y películas.

Por otro lado, el 14 de diciembre de 2011, previo acuerdo de su Consejo de Administración, Antena 3 de Televisión, S.A. suscribió un acuerdo con los accionistas de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. con el fin de proceder a la integración de ambas compañías, mediante una fusión por absorción de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. por parte de Antena 3 de Televisión, S.A., condicionado a la obtención de las pertinentes autorizaciones regulatorias y de competencia.

El 25 de enero de 2012, los Consejos de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A. y de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. aprobaron el Proyecto Común de Fusión de ambas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 25 de abril de 2012, acordó la aprobación de la fusión por absorción entre Antena 3 de Televisión, S.A. como sociedad absorbente, y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., de acuerdo con los términos del proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de febrero de 2012.

Con fecha 24 de agosto de 2012 se obtiene la autorización por parte de las autoridades competentes en materia de defensa de la competencia en virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de esa misma fecha.

El 5 de octubre de 2012, igualmente por Acuerdo del Consejo de Ministros, se autoriza la transmisión de la licencia de comunicación audiovisual titularidad de La Sexta y la cesión para el uso privativo del dominio público radioeléctrico aparejada a la misma. Esta es la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sexta se considerarán realizadas a efectos contables por Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.

Con fecha 31 de octubre de 2012, fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de la fusión entre las sociedades Antena 3 de Televisión, S.A. y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., con la consiguiente extinción de esta última y la transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de su patrimonio a favor de la primera.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo Atresmedia, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

Las cuentas anuales consolidadas de Atresmedia del ejercicio 2015 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el 24 de febrero de 2016. Las correspondientes al ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de abril de 2015, sin modificaciones.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales, respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el R.D. 1514/2007, y sus adaptaciones sectoriales, así como la circular 1/2008 de 30 de enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2015.

Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 4.4 y 8)
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 4.1 y 4.2)
- El cálculo de provisiones (véanse Notas 4.9 y 13)
- Los consumos de programas (véanse Notas 4.5 y 18.2)
- El cálculo del impuesto de sociedades y recuperabilidad de las bases imponibles negativas (véanse Notas 4.7 y 16)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad tiene un fondo de maniobra positivo por importe de 31.386 miles de euros.

Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2015 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2014.

Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2014.

Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2014.

Efecto de no consolidar

La Sociedad participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades y tiene participaciones iguales o superiores al 20% en el capital social de otras (véase Nota 8). Las cuentas anuales individuales al 31 de diciembre de 2015 no reflejan los aumentos del valor de las participaciones de la Sociedad en dichas sociedades, que resultarían de aplicar criterios de consolidación según el método de integración global para las participaciones mayoritarias y de contabilización por puesta en equivalencia para las participaciones en empresas asociadas. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad ha formulado separadamente cuentas anuales consolidadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera.

En el ejercicio 2015, las magnitudes fundamentales en las cuentas anuales consolidadas son las siguientes: Total Activo, 1.256 millones de euros, Patrimonio Neto, 486 millones de euros, Ingresos Ordinarios, 925 millones de euros y Resultado del Ejercicio, 99 millones de euros.

3.- Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	Ejercicio 2015
Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio 2015 (0,18 euros/acción)	40.490
Dividendo complementario máximo (0,18 euros/acción)	40.632
A Reservas Voluntarias	8.381
Total	89.503

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 18 de noviembre de 2015 acordó distribuir, a cuenta de los resultados del ejercicio 2015 de la Sociedad, la cantidad dieciocho céntimos de euro (0,18 €) brutos para todas aquellas acciones con derecho a percibir este dividendo a cuenta, lo que supuso un total de 40.490 miles de euros, que figuran contabilizados en el epígrafe "Dividendo a cuenta" del Patrimonio Neto del balance.

El estado contable provisional formulado de acuerdo con los requisitos legales que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dividendos fue el siguiente:

ESTADO CONTABLE DE LIQUIDEZ A EFECTOS DE PAGO DEL DIVIDENDO A CUENTA DEL EJERCICIO 2015

	Miles de euros
Liquidez a 31 de octubre de 2015	150.331
Previsión de tesorería hasta el 31 diciembre de 2015:	
Operaciones corrientes noviembre-diciembre 2015	8.557
Operaciones financieras noviembre-diciembre 2015	10.347
Previsión pago de dividendo	(37.717)
Previsión de liquidez al 31 de diciembre de 2015	131.518

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2014, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Licencias y Marcas

En estas cuentas la Sociedad ha registrado los importes correspondientes a la licencia y marca identificados en el proceso de asignación del precio de adquisición, derivados de la fusión con Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A.

La marca se amortiza linealmente a lo largo de su vida útil, que se ha estimado en 20 años.

Con respecto a la licencia, y en base a un análisis de todos los factores relevantes, la Sociedad ha estimado que no existe un límite previsible del periodo a lo largo del cual se espera que la misma genere entradas de flujos netos de efectivo para la Sociedad, circunstancia por la que dicha licencia ha sido calificada como de "vida útil indefinida" y, por tanto, no se amortiza. Esta calificación de la vida útil se revisa al cierre de cada ejercicio y es consistente con los correspondientes planes de negocio de la Sociedad.

La Sociedad ha llevado a cabo una revisión de las valoraciones de licencia y marca identificadas en el proceso de asignación de precio de adquisición realizado en el marco de la fusión ya mencionada. Para esta revisión, que ha contado con la participación de un experto independiente, se han utilizado procedimientos habituales en este tipo de análisis, concluyendo que los valores asignados se encuentran dentro de los rangos de valoración razonables, por lo que no ha sido necesario modificar las estimaciones iniciales ni realizar ningún ajuste al cierre del ejercicio 2015.

Dado que se trata de un activo de vida útil indefinida, se ha realizado un análisis de recuperación al cierre del ejercicio. Las hipótesis claves sobre las que se basan estas proyecciones de flujos de efectivo se refieren principalmente a mercados publicitarios, audiencias, ratios de eficacia publicitaria y evolución de costes. Excepto para los datos de publicidad, cuyos valores se basan en fuentes de información externa, el resto de las hipótesis se basan en la experiencia pasada y en proyecciones razonables aprobadas por la Dirección de la Sociedad y actualizadas en función de la evolución de los mercados publicitarios.

Tomando como referencia la correlación entre el mercado publicitario y la evolución de la demanda interna y el consumo privado, se ha realizado un análisis retrospectivo basado en los datos históricos de estas dos variables, utilizando como base el consenso del mercado.

Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco ejercicios. La tasa de descuento utilizada para la valoración de este activo intangible se sitúa entre el 9 y el 10%. Se ha utilizado un crecimiento cero a perpetuidad.

El análisis de sensibilidad muestra que una variación positiva en la tasa de crecimiento perpetuo del 1,0% supone un incremento de valor de 40 millones de euros mientras que una variación negativa del 1,0% da lugar a una variación negativa de 32 millones de euros. Igualmente un incremento del 1,0% en la tasa de descuento supone una variación negativa de 64 millones de euros, y una disminución del 1,0% de dicha tasa supone una variación positiva de 81 millones de euros. Las variaciones de valor utilizadas en todos estos análisis de sensibilidad no reducirían el valor recuperable por debajo de los valores en libros.

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas ha introducido determinadas modificaciones al Código de Comercio (artículo 39.4) que afectan a los activos intangibles y al fondo de comercio. La nueva redacción establece que los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y que cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable, se amortizarán en un plazo de diez años, salvo que otra disposición legal o reglamentaria

establezca un plazo diferente. En relación con el fondo de comercio, se especifica que se presumirá, salvo prueba en contrario, que su vida útil es de diez años. Dichas modificaciones serán de aplicación para los estados financieros que se correspondan con los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2016.

Adicionalmente, en diciembre de 2015 el ICAC publicó el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Plan General de Contabilidad que desarrolla las modificaciones de impacto contable introducidas al Código de Comercio antes mencionado, si bien a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, dicho Real Decreto no había sido aprobado.

La Sociedad está actualmente analizando los impactos futuros de estas modificaciones, si bien, dado que el Real Decreto todavía no aprobado incluirá las reglas relativas a la transición no es posible facilitar una estimación fiable de sus efectos.

Aplicaciones Informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente durante un periodo de 3 a 5 años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en esta nota.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material linealmente, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	5 y 8
Equipos para proceso de información	3 y 5
Otras instalaciones	6 y 10
Otro inmovilizado	6 y 10

4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, para el caso de activos intangibles de vida útil indefinida, y siempre que existan indicios de pérdida de valor para el resto de los activos intangibles y materiales, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

En el caso de inmovilizaciones materiales, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

4.4 Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Los arrendamientos en los que la Sociedad figura como arrendadora consisten básicamente en instalaciones que la Sociedad tiene arrendadas a empresas de su grupo.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa.
- c) Inversiones a vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- d) Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior -

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, en función de los resultados previstos, del dividendo a entregar estimado, y del precio de la acción, volatilidad de dicho precio y de la tasa libre de riesgo a cierre del ejercicio, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para determinar los cálculos de los posibles deterioros existentes, la compañía utiliza los planes estratégicos de los distintos negocios, descontando los flujos de efectivo futuros previstos. Se preparan las diferentes proyecciones considerando individualmente las previsiones futuras de cada unidad generadora de caja.

Para la unidad de radio, las hipótesis claves sobre las que se basan estas proyecciones de flujos de efectivo se refieren principalmente a mercados publicitarios, audiencias, ratios de eficacia publicitaria y evolución de costes. Excepto para los datos de publicidad, cuyos valores se basan en fuentes de información externa, el resto de las hipótesis se basan en la experiencia pasada y en proyecciones razonables aprobadas por la Dirección de la Sociedad y actualizadas en función de la evolución de los mercados publicitarios.

Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco ejercicios. Los flujos para los años no contemplados en las proyecciones se estiman como rentas perpetuas, con crecimientos nulos.

Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos de los activos. En este sentido, para el cálculo de la tasa se considera el coste actual del dinero y las primas de riesgo usadas de forma generalizada por analistas para el negocio y considerando la zona geográfica, obteniendo unas tasas de descuento futuras entre el 9 y el 10%.

La Sociedad lleva a cabo análisis de sensibilidad ante cambios razonablemente posibles en las hipótesis clave empleadas en la determinación del importe recuperable de la unidad de radio. En este sentido, los análisis de sensibilidad se preparan bajo distintos escenarios en función de las variables que se han considerado como más relevantes, esto es, los ingresos por publicidad, que dependen fundamentalmente de la evolución del mercado publicitario y de la cuota de inversión alcanzada, y la tasa de descuento.

El análisis de sensibilidad llevado a cabo muestra que una variación de la tasa del crecimiento a perpetuidad del 1,0% supondría un incremento de valor de 13 millones de euros, mientras que una variación negativa del crecimiento del 1,0% supondría un decremento de valor de 11 millones. Igualmente, un decremento del 1,0% en la tasa de descuento supondría una variación positiva de 18 millones de euros. Las variaciones de valor utilizadas en todos estos análisis de sensibilidad no reducirían el valor recuperable por debajo del valor registrado en libros. Con una tasa de crecimiento cero a perpetuidad y para incrementos de la tasa de descuento por encima del 1,0%, el valor recuperable estaría por debajo del valor en libros.

Con respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas y la situación patrimonial específica de dichos deudores.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos.

4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el Patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.5.4 Coberturas

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales, documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad ha aplicado durante el ejercicio el siguiente tipo de cobertura, que se contabiliza tal y como se describe a continuación:

Coberturas de flujos de efectivo: En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un

activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

4.6 Existencias

Derechos de programas

Las existencias de derechos y programas se valoran, dependiendo de su naturaleza, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los programas de producción propia inventariables (programas realizados para ser reemitidos, tales como series) se registran a su coste de adquisición y/o producción, los cuales incluyen tanto los costes externos facturados por terceros por la producción de los programas y por la adquisición de recursos como los costes internos de producción, los cuales se calculan mediante la aplicación de unas tasas internas preestablecidas en función del tiempo de los recursos operativos utilizados en la producción. Los costes incurridos en el proceso de producción de los programas se registran en los diferentes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su naturaleza y se incorporan al epígrafe "Derechos de Programas" del balance de situación mediante abono en la cuenta "Incorporación a existencias" del epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El consumo de estos programas se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Consumo de programas y otros" en función del número de emisiones (pases) realizados. Tras los análisis realizados por la Sociedad en el ejercicio 2014, en relación con la emisión efectiva de este tipo de programas, se determinó cambiar las estimaciones que se venían haciendo en relación con el consumo de este tipo de programas y aplicar un 99% del coste de producción al primer pase y un 1% al segundo pase, en el caso de las series de emisión semanal, aplicando el 100% a las series de tira diaria. En todo caso, el periodo máximo de consumo de estos programas es de tres años, transcurridos los cuales se da de baja el importe pendiente de consumir. De no haberse producido este cambio de criterio en el consumo de estos programas, el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2015 hubiera sido de 1 millón de euros.

- Los programas de producción propia no inventariables (programas producidos para ser emitidos una sola vez) se valoran siguiendo idénticos criterios y procedimientos que los programas de producción propia inventariables. Los programas producidos y no emitidos se registran al cierre del ejercicio en la cuenta "Programas de producción propia y en curso" del epígrafe "Derechos de programas" del balance de situación. El coste de estos programas se registra como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Consumo de programas y otros" en el momento de su primera emisión.

- Los derechos sobre programas de producción ajena (películas, series y otras producciones análogas) se registran a su coste de adquisición. Tales derechos se consideran adquiridos a partir del momento en que se inicia el período de vigencia del derecho para la Sociedad. Los pagos efectuados a las distribuidoras de programas de producción ajena con anterioridad al inicio del período de vigencia del derecho, se registran en el epígrafe "Anticipos a proveedores" del balance de situación.

El consumo de los derechos se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe "Consumo de programas y otros" en función del número de emisiones (pases) realizados, de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación, los cuales están establecidos en función del número de emisiones contratado:

PELÍCULAS	Número de Emisiones Contratado		
	1	2	3 ó Más
1ª emisión	100%	50%	50%
2ª emisión	-	50%	30%
3ª emisión	-	-	20%

SERIES	Número de Emisiones Contratado	
	1	2 ó Más
1ª emisión	100%	50%
2ª emisión	-	50%

- Los derechos de retransmisiones se registran a su coste de adquisición. El coste de estos derechos se registra como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Consumo de programas y otros" en el momento de la emisión del evento o acontecimiento sobre el que se han adquirido los derechos.

Material consumible y otros

Los doblajes, bandas sonoras, cabeceras y sintonías de los programas de producción ajena se registran a su coste de adquisición o de producción. El consumo de los derechos se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe "Consumo de programas y otros" en el momento de su emisión, con idénticos criterios que los programas de producción ajena.

El resto de existencias se registra a su coste de adquisición y su imputación a resultados se realiza siguiendo el criterio de consumo efectivo o real en el período en el que se produce.

Provisiones

La Sociedad sigue el criterio de efectuar las oportunas correcciones valorativas para minorar el valor pendiente de consumo de los programas de producción propia y de los derechos de programas de producción ajena que estima que no van a ser emitidos. Al vencimiento de los derechos, las correcciones valorativas constituidas se aplican al cancelar el coste de los citados derechos.

Clasificación de los programas

Las existencias de programas se clasifican como activo corriente de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad en lo referente al ciclo normal del negocio, y la práctica general del sector en el que opera la Sociedad. Sin embargo, los programas se consumen en varios años (véase Nota 11).

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos y pasivos monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable, según se indica en la Nota 4.5 de Instrumentos Financieros.

4.8 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales y deducciones compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad comenzó a tributar a partir del año 2001 en régimen de consolidación fiscal con otras sociedades del Grupo (véase Nota 16). A estos efectos, en la determinación del Impuesto se consideran las resoluciones del I.C.A.C. correspondientes, donde se establecen los criterios para el reflejo contable de este impuesto en aquellas sociedades que declaran en Régimen de Tributación Consolidada.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Actualmente, la Sociedad obtiene, básicamente, ingresos por venta de espacios publicitarios, los cuales son reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de emisión del pase publicitario.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

4.13 Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición, para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, y desde el 1 de enero de 2010, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

Cuando el valor razonable del inmovilizado intangible no puede ser determinado por referencia a un mercado activo, el PGC NRV 19^a redacc RD 1159/2010 limita su reconocimiento hasta el importe en que el valor de los activos netos adquiridos es igual al coste de la combinación.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida, que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio, en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

4.14 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.15 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

4.16 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación, que, con carácter general, se considera de un año. También aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidez sea superior al año, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidez sea superior al año, y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente (en miles de euros):

Coste	Saldo al 01-01-15	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Saldo al 31-12-15
Licencia	60.666	-	-	60.666
Marca	15.819	-	-	15.819
Aplicaciones informáticas	39.301	4.902	(411)	43.792
Otro inmovilizado intangible	2.469	77	-	2.546
Total coste	118.255	4.979	(411)	122.823

Amortizaciones	Saldo al 01-01-15	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Saldo al 31-12-15
Marca	(1.780)	(791)	-	(2.571)
Aplicaciones informáticas	(33.236)	(2.942)	411	(35.767)
Otro inmovilizado intangible	(304)	(456)	-	(760)
Total amortización	(35.320)	(4.189)	411	(39.098)

Total inmovilizado intangible	Saldo al 01-01-15	Saldo al 31-12-15
Coste	118.255	122.823
Amortizaciones	(35.320)	(39.098)
Total neto	82.935	83.725

Coste	Saldo al 01-01-14	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Saldo al 31-12-14
Licencia	60.666	-	-	60.666
Marca	15.819	-	-	15.819
Aplicaciones informáticas	35.890	3.444	(33)	39.301
Otro inmovilizado intangible	304	2.165	-	2.469
Total coste	112.679	5.609	(33)	118.255

Amortizaciones	Saldo al 01-01-14	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Saldo al 31-12-14
Marca	(989)	(791)	-	(1.780)
Aplicaciones informáticas	(30.101)	(3.121)	(14)	(33.236)
Otro inmovilizado intangible	(304)	-	-	(304)
Total amortización	(31.394)	(3.912)	(14)	(35.320)

Total inmovilizado intangible	Saldo al 01-01-14	Saldo al 31-12-14
Coste	112.679	118.255
Amortizaciones	(31.394)	(35.320)
Total neto	81.285	82.935

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible en explotación totalmente amortizados, conforme al siguiente detalle (en miles de euros):

Descripción	Valor contable (bruto)	
	2015	2014
Aplicaciones informáticas	32.011	29.417
Otro inmovilizado intangible	304	304
Total	32.315	29.721

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2015 y 2014, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe ha sido el siguiente (en miles de euros):

Coste	Saldo al 01-01-15	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31-12-15
Terrenos y construcciones	55.860	-	517	(273)	56.104
Instalaciones técnicas	106.830	-	5.568	(4.519)	107.879
Maquinaria	192	-	-	(5)	187
Ullaje	93	-	-	(16)	77
Mobiliario	8.492	-	79	(748)	7.823
Equipos proceso de información	26.315	-	2.710	(2.641)	26.384
Elementos de transporte	141	-	-	(11)	130
Inmovilizado en curso	14	8.964	(8.874)	-	104
Total coste	197.937	8.964	-	(8.213)	198.688

Amortizaciones	Saldo al 01-01-15	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31-12-15
Terrenos y construcciones	(32.242)	(1.442)	-	273	(33.411)
Instalaciones técnicas	(94.202)	(6.608)	-	4.455	(96.355)
Maquinaria	(189)	-	-	4	(185)
Ullaje	(93)	-	-	16	(77)
Mobiliario	(7.846)	(307)	-	715	(7.438)
Equipos proceso de información	(22.605)	(2.078)	-	2.609	(22.074)
Elementos de transporte	(69)	(30)	-	11	(88)
Total amortización	(157.246)	(10.465)	-	8.083	(159.628)

Total inmovilizado material	Saldo al 01-01-15	Saldo al 31-12-15
Coste	197.937	198.688
Amortizaciones	(157.246)	(159.628)
Total neto	40.691	39.060

Coste	Saldo al 01-01-14	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31-12-14
Terrenos y construcciones	55.647	-	213	-	55.860
Instalaciones técnicas	104.369	-	5.121	(2.660)	106.830
Maquinaria	192	-	-	-	192
Ullaje	93	-	-	-	93
Mobiliario	8.495	-	181	(184)	8.492
Equipos proceso de información	26.353	-	1.647	(1.685)	26.315
Elementos de transporte	52	-	89	-	141
Inmovilizado en curso	237	6.995	(7.218)	-	14
Total coste	195.437	6.995	33	(4.529)	197.937

Amortizaciones	Saldo al 01-01-14	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31-12-14
Terrenos y construcciones	(30.780)	(1.462)	-	-	(32.242)
Instalaciones técnicas	(90.773)	(6.052)	14	2.609	(94.202)
Maquinaria	(189)	-	-	-	(189)
Ullaje	(93)	-	-	-	(93)
Mobiliario	(7.628)	(401)	-	183	(7.846)
Equipos proceso de información	(22.430)	(1.849)	-	1.674	(22.605)
Elementos de transporte	(52)	(17)	-	-	(69)
Total amortización	(151.945)	(9.781)	14	4.466	(157.246)

Total inmovilizado material	Saldo al 01-01-14	Saldo al 31-12-14
Coste	195.437	197.937
Amortizaciones	(151.945)	(157.246)
Total neto	43.492	40.691

La Sociedad posee inmuebles cuyo valor por separado de la construcción (neta de amortización) y del terreno, al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente (en miles de euros):

Inmuebles	2015	2014
Terrenos Construcciones	11.517 11.176	11.517 12.101
Total	22.693	23.618

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad ha dado de baja elementos del inmovilizado material habiéndose obtenido unas pérdidas netas como resultado de dichas bajas de 46 miles de euros (45 miles de euros en 2014).

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle (en miles de euros):

Descripción	Valor contable (bruto)	
	2015	2014
Construcciones	9.297	8.661
Resto de bienes	106.243	104.941
Total	115.540	113.602

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

7.- Arrendamientos

Tanto al cierre del ejercicio 2015 como del 2014, la Sociedad, como arrendador operativo, mantiene contratos de arrendamiento anuales de instalaciones con algunas de las empresas de su grupo y otros contratos plurianuales de carácter poco significativo con empresas ajenas al Grupo. Las instalaciones arrendadas, al ser dentro del mismo edificio de la Sociedad, no tienen la consideración de inversiones inmobiliarias dentro del activo de la Sociedad.

Los ingresos registrados por arrendamientos operativos en los ejercicios 2015 y 2014 ascienden a 3.991 y 7.421 miles de euros, respectivamente.

8.- Inversiones financieras (largo y corto plazo)

8.1 Inversiones financieras a largo plazo

El detalle del saldo de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en miles de euros):

	2015	2014
Activos financieros mantenidos para negociar:		
Derivados de cobertura (Nota 10)	2.770	4.397
Otros derivados	-	87
Activos disponibles para la venta:		
Valorados a coste (Nota 19.2)	11.531	5.956
Préstamos y partidas a cobrar:		
Fianzas y depósitos a largo plazo	118	75
Total	14.419	10.515

En relación a los "Otros derivados", en diciembre de 2012 la Sociedad cerró con los antiguos accionistas de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. varios acuerdos, entre ellos uno en virtud del cual, a cambio de una contraprestación fija de mercado, determinada a la fecha del acuerdo y entregable por Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (prima), la citada contraparte se compromete a abonar a la Sociedad un importe variable, en metálico, determinable en función de los resultados económicos futuros de Atresmedia, y pagadero en 2017.

Con fecha 24 de febrero de 2014, como consecuencia del proceso de negociación del Acuerdo de Novación descrito en la Nota 12.2 y formando parte del mismo se alcanzaron, entre otros acuerdos, con Gamp Audiovisual, S.A. y con Imagina Media Audiovisual, S.A., los consistentes en la cancelación de su parte proporcional en el contrato de derivado financiero. El saldo a 31 de diciembre de 2014 recogía el valor razonable a dicha fecha del instrumento financiero derivado cerrado con la sociedad Gala Desarrollos Comerciales, S.L., cuyos términos acordados permanecen inalterados, tal y como se especifica en la Nota 12.2.

La partida activos disponibles para la venta recoge las inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio de sociedades sobre las que la Sociedad no ejerce influencia significativa de acuerdo con lo establecido en la Norma de elaboración de cuentas anuales número 13, al no participar en el proceso de fijación de políticas financieras ni comerciales. El incremento de esta partida responde a la estrategia de diversificación de vías de crecimiento adicionales a los ingresos por publicidad desarrollada por la Sociedad, a través de inversiones mediante el modelo de emisión de publicidad a cambio de participación en la sociedad. Entre ellas podemos destacar las inversiones en Eshop Venture, S.L. y Kzemos Technologies, S.L. (véase Nota 19.2).

8.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe Inversiones financieras a corto plazo al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en miles de euros):

	2015	2014
Derivados:		
Derivados (Nota 10)	13.112	11.740
Activos disponibles para la venta:		
Valorados a coste (Nota 19.2)	260	2.211
Préstamos y partidas a cobrar:		
Fianzas y depósitos a corto plazo	931	233
Total	14.303	14.184

8.3 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El detalle de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en miles de euros):

	2015	2014
Participaciones en EEGG y asociadas (Nota 19.2)	97.648	94.906
Créditos a EEGG y asociadas a largo plazo (Nota 19.2)	107.191	128.481
Total	204.839	223.387

La información más significativa relacionada con las participaciones en empresas del **Grupo y Asociadas** al cierre del ejercicio 2015 es la siguiente:

Denominación / Domicilio / Actividad	% participación	Miles de euros								
		Resultado			Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendo Recibido	Valor en libros		
		Capital	Explotac.	Neto				Coste	Deter. del ejercicio	Deter. acum.
Antena 3 Multimedia, S.L.U. Madrid/ Gestión comercial por tv	100%	3	124	-	195	198	-	3	-	-
Atres Advertising, S.L.U. Madrid/ Gestora de publicidad	100%	3	30.787	22.238	(2.782)	19.459	16.120	3	-	-
Antena 3 Noticias, S.A.U Madrid/ Productora de noticias	100%	6	(20)	(60)	258	204	-	4.233	(139)	(4.029)
Floooplay, S.L.U. Madrid/ Comunicación audiov.	100%	3	(1)	(1)	-	2	-	3	-	-
Guadiana Producciones, S.A.U. Madrid/ Productora	100%	60	-	-	(9)	51	-	715	2	(664)
Música Aparte, S.A.U. Madrid/ Gestora de derechos de autor	100%	60	5.845	4.261	116	4.437	7.100	60	-	-
Atresmedia Cine, S.L.U. Madrid/ Producciones audiovisuales	100%	1.900	448	601	3.547	6.048	-	34.022	601	(27.975)
Atresmedia Música, S.L.U. Madrid Gestora de derechos musicales	100%	3	(81)	(59)	-	(56)	-	3	(3)	(3)
Uniprex, S.A.U. Madrid/ Servicios de radiodifusión	100%	900	19.957	12.157	94.824	107.881	-	106.635	10.464	(15.889)
I3 Televisión, S.L. Madrid/ Prestación serv. informáticos	50%	310	71	51	108	469	-	575	26	(340)
Cordina Planet, S.L. Barcelona Gestión obras intelectuales	100%	203	(1.134)	(607)	700	296	-	5.924	(3.788)	(5.628)
Hola TV América, S.L. Madrid Televisión (b)	50%	2.597	(4.724)	(4.693)	980	(1.116)	-	5.190	(4.731)	(5.190)
Atresmedia Foto, Madrid Fotografía	90%	50	(280)	(220)	(467)	(637)	-	374	-	(374)
TVI Televisao Independente, S.A. Lisboa/ Televisión	0,001 %	(a)	(a)	(a)	(a)	(a)	-	2.016	-	(2.016)
Total Participaciones		6.098	50.992	33.668	97.470	137.236	23.220	159.756	2.432	(62.108)

(a) Información no disponible

(b) Datos consolidados

La información más significativa relacionada con las participaciones en empresas del **Grupo y Asociadas** al cierre del ejercicio 2014 fue la siguiente:

Denominación / Domicilio / Actividad	% participación	Miles de euros								
		Resultado			Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendo Recibido	Valor en libros		
		Capital	Explotac.	Neto				Coste	Deter. del ejercicio	Deter. acum.
Antena 3 Multimedia, S.L.U. Madrid/ Gestión comercial por tv	100%	3	17	-	195	198	-	3	-	-
Atres Advertising, S.L.U. Madrid/ Gestora de publicidad	100%	3	16.509	11.145	(10.970)	178	-	3	-	-
Antena 3 Noticias, S.A.U Madrid/ Productora de noticias	100%	6	378	7	329	342	-	4.233	(1.319)	(3.891)
Antena 3 Juegos, S.A.U. Madrid Juegos	100%	100	(58)	(43)	63	120	415	100	-	-
Antena 3 Eventos, S.L.U. Madrid/ Organización de eventos	100%	150	278	192	1.154	1.496	-	1.622	214	(124)
Guadiana Producciones, S.A.U. Madrid/ Productora	100%	60	2	2	(11)	51	-	716	-	(664)
Música Aparte, S.A.U. Madrid/ Gestora de derechos de autor	100%	60	3.970	2.823	(2.408)	475	1.800	60	-	-
Antena 3 Films, S.L.U. Madrid/ Producciones audiovisuales	100%	1.900	(4.502)	(347)	3.894	5.447	-	34.022	(347)	(28.576)
La Sexta Editorial Musical, S.A.U. Madrid Gestora de derechos de autor	100%	3	1.624	1.146	43	1.192	1.144	1.180	-	-
Uniprex, S.A.U. Madrid/ Servicios de radiodifusión	100%	900	15.774	7.891	86.933	95.724	-	106.635	19.981	(26.354)
I3 Televisión, S.L.. Madrid/ Prestación serv. informáticos	50%	310	38	26	(66)	270	-	575	(346)	(366)
Cordina Planet, S.L. Barcelona Gestión obras intelectuales	100%	203	(1.581)	(1.141)	1.841	903	-	5.923	(1.337)	(1.840)
Hola TV América, S.L. Madrid Televisión	50%	1.056	(246)	(253)	584	1.387	-	2.107	(72)	(458)
Atresmedia Foto, Madrid Fotografía	90%	50	(1.056)	(744)	276	(418)	-	374	(374)	(374)
TVI Televisão Independente, S.A. Lisboa/ Televisión	0,001 %	(a)	(a)	(a)	(a)	(a)	-	2.016	-	(2.016)
Total Participaciones		4.804	31.147	20.704	81.857	107.365	3.359	159.569	16.400	(64.663)

(a) Información no disponible

El detalle de los Créditos a Empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo es el siguiente (en miles de euros):

Créditos	Saldo 01-01-15	Altas	Traspasos	Bajas	Saldo 31-12-15
Uniprex, S.A.U	64.000	-	(16.000)	-	48.000
Atresmedia Cine, S.L.U.	64.481	-	(5.290)	-	59.191
Total	128.481	-	(21.290)	-	107.191

Créditos	Saldo 01-01-14	Altas	Traspasos	Bajas	Saldo 31-12-14
Uniprex, S.A.U	78.000	-	(14.000)	-	64.000
Antena 3 Films, S.L.U.	47.322	-	17.159	-	64.481
Total	125.322	-	3.159	-	128.481

En diciembre de 2012 la Sociedad formaliza un préstamo con Uniprex, S.A. Unipersonal por un total de 100.000 miles de euros, de los que 90.000 miles de euros fueron a largo plazo, con vencimientos anuales desde el año 2014 hasta el año 2018, y que devenga un interés fijo del 4,5%, revisable anualmente. En el ejercicio 2015 se han traspasado al corto plazo 16.000 miles de euros (véase Nota 19.2).

Por otra parte, la Sociedad tiene concedido un préstamo a Atresmedia Cine, S.L. Unipersonal (antes denominada Antena 3 Films, S.A. Unipersonal), con vencimiento 31 de diciembre de 2020 y un límite de 150.000 miles de euros. Este préstamo devenga un interés fijo anual de mercado. El importe dispuesto al 31 de diciembre de 2015 ha sido de 59.191 miles de euros (véase Nota 19.2)

Durante el ejercicio 2015 las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes, han sido las siguientes:

- con fecha 13 de enero de 2015, la Sociedad efectuó una aportación de capital por importe de 1.511 miles de euros a la entidad asociada Hola Televisión América, S.L. Con fecha 24 de abril de 2015, la Sociedad efectúa un nueva aportación por importe de 1.041 miles de euros, no implicando ninguna de las dos operaciones una variación del porcentaje de participación.

- con fecha 3 de marzo de 2015, la Sociedad formalizó la venta y transmisión a su filial Atres Advertising, S.L. Unipersonal, la totalidad de su participación en la sociedad Antena 3 Eventos, S.L. Unipersonal. En la misma fecha, la Sociedad formalizó la venta y transmisión a su filial Música Aparte, S.A. Unipersonal, de la totalidad de su participación en la sociedad La Sexta Editorial Musical, S.L. Unipersonal.

- el 21 de mayo de 2015, la Sociedad constituyó la filial Atresmedia Música, S.L. Unipersonal, cuyo capital social queda fijado en 3 miles de euros. Su objeto social incluye las siguientes actividades: grabación, producción, edición, distribución y comercialización de fonogramas y toda clase de grabaciones musicales o videográficas, independiente de su soporte o formato, y la realización de actividades para la explotación publicitaria y promoción de sus productos propios o adquiridos así como de actividades formativas relacionadas con su objeto social.

- el 24 de septiembre de 2015, la Sociedad constituyó la filial Flooxplay, S.L. Unipersonal, con un capital social de 3 mil euros. Su objeto social es la prestación de todo tipo de servicios de comunicación audiovisual.

- el 12 de noviembre de 2015 la Sociedad procedió a la venta de su filial Antena 3 Juegos, S.L. Unipersonal, habiéndose obtenido un resultado positivo de 247 miles de euros.

Durante el ejercicio 2014 las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes, fueron las siguientes:

- la Sociedad transmitió a su filial Atres Advertising, S. L. Unipersonal, mediante contrato de compraventa de acciones suscrito el 19 de mayo de 2014, el 100% de las acciones que integraban el capital social de Publiseis Iniciativas Publicitarias, S.A. Unipersonal.

- con fecha 3 de enero de 2014, la Sociedad suscribió 154.412 nuevas participaciones de la sociedad Hola Televisión América, S.L. por un importe total de nominal y prima de asunción de 618 miles de euros. El 12 de mayo de 2014, la sociedad Hola Televisión América, S.L. lleva a cabo una nueva ampliación de capital con prima de asunción a la que acude la Sociedad con la suscripción de 99.638 nuevas participaciones por un importe total de 399 miles de euros. Finalmente, el 25 de septiembre de 2014, la Sociedad suscribe 88.227 nuevas participaciones de dicha sociedad por un importe total de nominal y prima de asunción de 353 miles de euros. Ninguna de las ampliaciones comentadas ha supuesto una variación en el porcentaje de participación del capital social de la entidad asociada.

- con fecha 16 de diciembre de 2014, la Sociedad incrementó el importe de la inversión en I3 Televisión, Sociedad Limitada, por valor de 425 miles de euros, sin que ello haya supuesto una variación en el porcentaje de participación.

- en diciembre de 2014, la Sociedad realizó varias aportaciones de socios para compensación de pérdidas a las sociedades Cordina Planet, S.L. Unipersonal, Antena 3 Noticias, S.L. Unipersonal y Atresmedia Foto, S. L., por un importe de 4.919 miles de euros, 1.661 miles de euros y 329 miles de euros, respectivamente.

Ninguna de las sociedades participadas por Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. cotiza en las bolsas de valores nacionales o extranjeras.

Los Administradores evalúan al cierre de cada ejercicio o período, los planes de negocio de sus sociedades participadas, actualizándolos en el caso en que sea necesario y estimando el valor de dichas participaciones y la recuperabilidad de las inversiones realizadas.

Para aquellas inversiones de las que no se dispone de planes de negocio, el deterioro se estima en base al patrimonio neto de la sociedad y a las plusvalías tácitas existentes al cierre del ejercicio o periodo.

En el ejercicio 2015 se han registrado unos resultados netos por reversiones y deterioros de instrumentos financieros por un total de 54 miles de euros. Se registran, entre otros, un deterioro de 5.289 miles de euros correspondientes a la participación en Hola Televisión América, S.L y 3.778 miles de euros correspondientes a la participación en Cordina Planet, S.L. Por otra parte, se han revertido provisiones por importe total de 11.093 miles de euros, de los que 10.464 miles de euros corresponden a la aplicación de parte de la provisión existente para la sociedad Uniprex S.A. Unipersonal, como consecuencia del análisis realizado de la valoración de esta inversión.

9.- Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Sociedad, así como su Grupo, dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos y Control que es revisado y actualizado de forma periódica en función de la evolución de los negocios del Grupo, de la materialización de los riesgos, de las novedades normativas y de la propia evolución de la organización.

Este Sistema de Gestión de Riesgos y Controles es una herramienta para la ayuda a la toma de decisiones de la Dirección y para gestionar eficazmente los riesgos mediante la identificación e implantación de los controles y planes de acción que en su caso son necesarios para todos los riesgos identificados, mejorando así la capacidad de generar valor y minimizando cualquier impacto que la materialización de cualquier riesgo pudiera suponer.

El análisis y control de los riesgos afecta a todos los negocios y actividades del Grupo y asimismo involucra a todas las unidades organizativas. Se trata, por tanto, de un Sistema de Gestión de Riesgos y Controles de carácter corporativo en el que participa toda la organización de forma activa y cuya dirección y responsabilidad recae en el Consejo de Administración, con las funciones que se otorgan en este sentido a la Comisión de Auditoría y la coordinación y participación del Comité de Cumplimiento Normativo y de forma especial del área Jurídico-Legal en la gestión de riesgos y controles de cumplimiento, del Área Financiera en relación con los riesgos financieros y con el conjunto de controles que conforman el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y por último del área de Auditoría Interna y Control de Procesos en la coordinación y supervisión del funcionamiento global del Sistema de Gestión de Riesgos.

La Sociedad, así como su Grupo, dispone de las herramientas y la organización necesaria para asegurar la efectividad de los procedimientos de control aprobados.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general, la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Las condiciones de contratación publicitaria permiten la exigencia de garantías bancarias con anterioridad a la emisión de las campañas publicitarias. Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros y que no se han registrado en el ejercicio incidencias reseñables.

El porcentaje de deuda vencida al 31 de diciembre de 2015 es de un 1,29%.

En todo caso, la Sociedad estima provisiones para posibles insolvencias en función de la antigüedad de la deuda. El saldo de la provisión dotada para insolvencias asciende, a 31 de diciembre de 2015, a 4.706 miles de euros (2.601 miles de euros en 2014) (véase Nota 18.4).

b) Riesgo de liquidez:

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de líneas de crédito e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades de financiación en base a las expectativas de evolución de los negocios. Todas ellas se encuentran referenciadas a tipos de interés variables.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 14.

c) Riesgo de tipo de cambio:

Los riesgos de tipos de cambio se concentran principalmente en los pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de derechos de emisión, fundamentalmente a grandes productoras de Estados Unidos, denominadas en dólares estadounidenses. Con el objetivo de mitigar este riesgo la Sociedad sigue la política de contratar instrumentos financieros, fundamentalmente seguros de cambio, que reduzcan las diferencias de cambio por transacciones en moneda extranjera (véase Nota 10).

d) Riesgo de tipo de interés:

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. La financiación de la Sociedad se hace a tipos de interés referenciados al Euribor. Para mitigar este riesgo, la Sociedad ha contratado derivados de tipo de interés (IRS), para reducir los gastos financieros por la referenciación a tipos de interés variable (véase Nota 10).

10.- Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo, según el detalle que se expone a continuación:

De tipo de cambio

La Sociedad utiliza derivados sobre divisas para cubrir operaciones y flujos de efectivo futuros significativos en dólares y así mitigar el riesgo de tipo de cambio. Se trata en todos los casos de Coberturas de Flujos de Efectivo de compromisos de pago en moneda dólar correspondientes a la compra de derechos de emisión (subyacente), cuya exposición cubierta es el tipo de cambio USD/EUR (riesgo cubierto), que produce una potencial variación en los flujos de efectivo a desembolsar en euros por los pagos de los derechos de emisión, variación que afecta a los resultados del periodo o periodos durante los cuales no se ha producido la transacción de pago prevista. La Sociedad aplica contabilidad de coberturas, y documenta las relaciones de cobertura y mide sus efectividades según requiere la norma.

De modo general, en el momento de adquisición del compromiso de compra de los derechos de emisión, la Sociedad contrata un derivado de tipo de cambio que vence en las fechas de pago de las cuentas por pagar a proveedores. Se establece una relación de cobertura que cubre todo el periodo del derivado, es decir, dicho derivado es considerado como instrumento de cobertura desde su contratación (en el momento de adquisición del compromiso sobre el derecho de emisión) hasta la fecha de pago de los derechos de emisión contratados. Las variaciones del valor razonable del derivado se imputan a patrimonio hasta la fecha de inicio de vigencia, para pasar a registrarse finalmente en la cuenta de pérdidas y ganancias, de forma que compensen el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias de las variaciones de valor de la partida cubierta, tal como se detalla a continuación:

- a) A la fecha de inicio de vigencia (que es la fecha en la que Atresmedia puede disponer de los derechos de emisión y, por tanto, registra la adquisición de los mismos como existencias en el balance de situación) las variaciones de valor razonable que se han producido desde el momento de contratación del derivado hasta dicha fecha y que se han registrado en patrimonio como parte eficaz, se incorporan como mayor o menor valor de las existencias en el momento de registro de las mismas.
- b) Una vez registradas las existencias y las correspondientes cuentas por pagar a los proveedores, las variaciones del valor razonable de los derivados de tipo de cambio y la valoración de las cuentas por pagar se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en cada cierre contable.

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad tiene constituidos instrumentos de cobertura de sus posiciones patrimoniales sobre operaciones en moneda extranjera por importe de 244.048 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,1821 (USD/EUR). Los instrumentos de cobertura a 31 de diciembre de 2014 ascendían a 230.233 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,3279 (USD/EUR).

A fecha de cierre de los ejercicios 2015 y 2014, los importes totales de los contratos vivos de compraventa de divisas a plazo suscritos por la Sociedad, es el siguiente (los plazos reflejan el momento temporal en que se registrarán las partidas cubiertas y cuando se ajustará el valor en Patrimonio de los derivados de cobertura como mayor / menor Existencias):

	Clasificación	Tipo	Vto	Importe contratado (miles de euros)	Ineficacia registrada en resultados (miles de euros)	Valor razonable (miles de euros)	
						Activo	Pasivo
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2016	126.210	-	13.112	145
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2017	57.383	-	2.482	41
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2018	20.465	-	267	107
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2019	2.002	-	18	17
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2020	398	-	3	-

Los datos a 31 de diciembre de 2014 fueron los siguientes:

	Clasificación	Tipo	Vto	Importe contratado (miles de euros)	Ineficacia registrada en resultados (miles de euros)	Valor razonable (miles de euros)	
						Activo	Pasivo
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2015	151.142	-	11.740	8
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2016	72.103	-	3.982	6
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2017	6.988	-	415	1

A 31 de diciembre de 2015, se estima que el valor razonable de los derivados sobre divisas de la Sociedad que están diseñados y son eficaces como coberturas de flujos de efectivo corresponde a 15.882 miles de euros de activo financiero y 310 miles de euros de pasivo financiero (16.224 miles de euros de activo financiero y 15 miles de euros de pasivo financiero a 31 de diciembre de 2014). Este importe se difiere y registra dentro del patrimonio neto, teniendo en cuenta el efecto fiscal.

El método de valoración consiste en la estimación del valor presente de los flujos futuros que tendrán lugar bajo los términos contratados por las partes en el instrumento derivado, tomando como precio de contado el cambio de referencia del Banco Central Europeo del día 31 de diciembre 2015, los puntos swap (oferta/demanda), los tipos de interés existentes en el momento de la valoración y el riesgo de crédito.

El análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros derivados de tipo de cambio muestra que variaciones de +/-10% en el tipo de cambio a cierre USD/EUR, darían lugar a variaciones de su valor razonable que oscilan en un rango de +/-14,5 millones de euros para aquellas coberturas cuyo subyacente se haya vigente a fecha de cierre y variaciones de +/-6,6 millones de euros para aquellas cuyo subyacente no ha iniciado vigencia y por tanto afectan a patrimonio. Apreciaciones del tipo de cambio USD/EUR, suponen incrementos de valor positivo en las valoraciones mientras que depreciaciones de la moneda supondrán aumentos de valor negativo en las valoraciones.

Por lo que respecta al análisis de sensibilidad de proveedores en moneda USD, variaciones de +/-10% en el tipo de cambio a cierre USD/EUR, supondrían variaciones del valor registrado que oscilarían en un rango de +/-15,9 millones de euros, quedando ampliamente compensadas por las variaciones de valor de los instrumentos derivados contratados.

Para el ejercicio 2014, variaciones del +/-10% en el tipo de cambio a cierre hubieran supuesto variaciones del valor razonable de los instrumentos derivados que oscilarían en un rango de +/-17,5 millones de euros, y de +/-18,0 en el valor registrado de las cuentas por pagar en dólares. En el ejercicio 2014, el impacto de las variaciones del valor razonable de los instrumentos derivados corresponde fundamentalmente a coberturas cuyo subyacente estaba vigente a fecha de cierre.

De tipo de interés

En el mes de mayo de 2015 la Sociedad procedió a la contratación de derivados de tipo de interés (IRS) con el objetivo de fijar el coste financiero que surge como consecuencia de los tipos de interés variables aplicables a cada uno de los tramos de la financiación sindicada formalizada en esa fecha. Su vencimiento es agosto de 2019, siendo el importe cubierto de 121.500 miles de euros, con un tipo de interés fijo del 0,94%. Su valor razonable a 31 de diciembre del 2015 es de 2.592 miles de euros, registrándose como pasivo financiero.

11.- Existencias

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Derechos de programas, neto-		
Derechos de producción ajena	336.601	280.497
Programas de producción propia y en curso	25.170	18.782
Derechos de retransmisiones deportivas	14.568	3.214
Deterioro de existencias de producción ajena	(35.545)	(37.800)
	340.794	264.693
Material consumible y otros-		
Doblajes, bandas sonoras y cabeceras	2.356	2.454
Otros materiales	1.023	1.026
	3.379	3.480
Anticipos a proveedores	5.832	17.712
Total	350.005	285.885

El epígrafe Anticipos a proveedores del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2015 y 2014 incluye, básicamente, las entregas efectuadas a cuenta de compromisos de programas de producción ajena y retransmisiones.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro en el epígrafe Existencias del balance de situación adjunto ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Saldo 01-01-15	Adiciones	Traspasos	Salidas o bajas	Saldo 31-12-15
Deterioro de existencias	(37.800)	-	-	2.255	(35.545)

	Saldo 01-01-14	Adiciones	Traspasos	Salidas o bajas	Saldo 31-12-14
Deterioro de existencias	(33.754)	(6.347)	529	1.772	(37.800)

Las correcciones valorativas están motivadas por la decisión de que determinados títulos no serán comercializables ni está previsto que formen parte de la parrilla de programación de la Sociedad. En el ejercicio 2014, adicionalmente, y en relación al impacto del cierre de tres canales (véase Nota 1), se realizó un ajuste en el valor de determinados derechos audiovisuales, al haberse imposibilitado su emisión, por un importe de 3 millones de euros. Estos movimientos se reflejaron en el epígrafe de Consumo de programas y otros, de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Al 31 de diciembre de 2015 existen compromisos adquiridos por la Sociedad, principalmente por compras de derechos de propiedad audiovisual y producción de programas, por importe de 299.204 miles de euros (279.146 miles de euros en 2014). Adicionalmente, la Sociedad tiene suscritos compromisos de compra con distribuidoras cuya cuantía y precio definitivo se determinará una vez se materialice la producción de los derechos y, en determinados casos, fijándose el precio de adquisición en función del resultado en taquilla. La mejor estimación de estos compromisos asciende a 120.913 miles de euros (94.312 miles de euros en 2014).

Se estima que durante el ejercicio 2016 se consumirá la totalidad de la producción propia inventariable y aproximadamente 170.000 miles de euros de derechos de programas de producción ajena (véase Nota 4.7).

12.- Patrimonio Neto y Fondos Propios

La composición del accionariado al cierre del ejercicio 2015 es la siguiente:

	% Participación
Grupo Planeta-deAgostini, S.L.	41,70
Ufa Film und Fernseh GMBH	18,65
Imagina Media Audiovisual, S.L.	3,50
Mediapro Contenidos, S.L.U.	0,65
Autocartera	0,35
Otros accionistas	35,15
Total	100,00

Existen acuerdos entre los principales accionistas que garantizan la estabilidad accionarial de la Sociedad, el otorgamiento de derechos recíprocos de adquisición de sus participaciones y el compromiso de no control o control por un tercero de la Sociedad e incluyen, además, acuerdos de gestión, tal y como se describe en el Informe de Gobierno Corporativo.

Con fecha 29 de octubre de 2012 se elevaron a público los acuerdos de fusión adoptados por Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. como Sociedad Absorbente, y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A como Sociedad Absorbida, en sus respectivas Juntas Generales de Accionistas celebradas en fecha 25 de abril de 2012, en virtud de los cuales se aprobó íntegramente el Proyecto Común de Fusión.

Acordada la Fusión por las juntas generales de accionistas de ambas sociedades e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid el día 31 de octubre de 2012, se procedió a la entrega a los accionistas de La Sexta, en contraprestación por el patrimonio de ésta, de 15.801.296 acciones de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., representativas de un 7% de su capital social.

A estos efectos, para atender al canje, con fecha 29 de octubre de 2012, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. llevó a cabo la ejecución de la ampliación de capital de la Sociedad por un importe nominal 10.965 miles de euros mediante la emisión de (i) 13.438.704 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una de la misma clase y serie que las acciones en circulación con anterioridad a dicha ampliación y sin derecho a percibir dividendos con cargo a los beneficios generados antes de la fecha en que la fusión resultase inscrita en el Registro Mercantil, con independencia de la fecha de abono y (ii) 1.181.296 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, de diferente clase y con la misma restricción de sus derechos económicos que las anteriores, pero que ha estado vigente durante 24 meses desde la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil, que se produjo el 31 de octubre de 2012.

En consecuencia, una vez cumplido ese plazo el Consejo de Administración de la Sociedad (en ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General ordinaria de accionistas de fecha 25 de abril de 2012, en la que se aprobó la fusión) tomó los acuerdos necesarios para adaptar la redacción de los artículos 5 y 7 de los estatutos sociales, de modo que allí se recoja que todas las acciones que integran el capital social de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A pertenecen a una misma clase y que otorgan los mismos derechos económicos a sus titulares en relación con los beneficios de la Sociedad que se generen a partir del 31 de octubre de 2014.

Asimismo, como parte de ese proceso de equiparación, y también según lo previsto en los acuerdos de fusión, el Consejo de Administración de la Sociedad decidió solicitar la admisión a negociación oficial de las mencionadas 1.181.296 acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Una vez transcurridos 24 meses desde la inscripción de la fusión, es decir, el 31 de octubre de 2014, las 1.181.296 que en esa fecha eran acciones B pasaron a ser acciones ordinarias, teniendo desde esa fecha todas las acciones que integran el capital social de Atresmedia Corporación los mismos derechos económicos.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, el capital social de la Sociedad asciende a 169.300 miles de euros y está representado por 225.732.800 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, y con los mismos derechos.

En el primer semestre de 2015, Gamp Audiovisual, S.A., en el marco de un proceso de reestructuración del grupo de sociedades Imagina, ha sido absorbida por Mediapro Contenidos S.L. Unipersonal, sociedad del grupo Imagina Media Audiovisual, S.L.

Durante el ejercicio 2015, Imagina Media Audiovisual, S.L. ha llevado a cabo una serie de operaciones con acciones de la Sociedad. Como consecuencia de ellas, e incluyendo la entrega mencionada en la Nota 12.2, ostenta una participación directa equivalente al 3,50% e indirecta, a través de Mediapro Contenidos, S.L. Unipersonal, del 0,65% del capital social de la Sociedad.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las bolsas españolas. Las 1.181.296 acciones anteriormente mencionadas fueron admitidas a negociación desde el 22 de enero de 2015.

12.1 Reservas

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2015 la reserva legal se encuentra totalmente dotada (33.860 miles de euros).

Otras reservas

Dentro de la cuenta "Otras Reservas" se incluye un importe de 281 miles de euros que tienen el carácter de indisponibles dado que corresponden a la "Reserva por ajuste del capital social a euros".

Como consecuencia de la reducción de capital efectuada en el año 2006, se constituyó una reserva por importe de 8.333 miles de euros, igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo establecido en el artículo 335-c de la Ley de Sociedades de Capital.

El resto de las reservas registradas en este epígrafe son de libre disposición.

12.2 Resto de instrumentos de patrimonio

En virtud del acuerdo de fusión de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., ambas sociedades acordaron atribuir a los accionistas de esta última una participación adicional de 15.818.704 acciones de la Sociedad, representativas del 7% de su capital, si bien su entrega quedaba diferida en función de los resultados del Grupo de los ejercicios 2012 a 2016.

Con fecha 19 de febrero de 2014 la Sociedad comunicó, a través de un Hecho Relevante y previo acuerdo de su Consejo de Administración, una novación parcial de este acuerdo, en virtud del cual, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. acuerda con Gamp Audiovisual S.A. y con Imagina Media Audiovisual, S.L. anticipar y ajustar definitivamente la entrega de la participación adicional que correspondería a dichas entidades, de modo que, con fecha 24 de febrero de 2014, se les hizo entrega, con cargo a la autocartera (Nota 12.3), de una participación en Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. equivalente, respectivamente, al 2,079% y al 1,631% de su capital social.

Los términos pactados en el acuerdo de integración en relación con la sociedad Gala Desarrollos Comerciales, S.L. permanecen inalterados en lo que a ésta se refiere, manteniendo por tanto el derecho a percibir una participación adicional de 0,508% del capital social de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., en función de los mencionados resultados del grupo Atresmedia de los ejercicios 2012 a 2016. La entrega de esta participación adicional se realizará íntegramente mediante acciones pertenecientes a la autocartera de la Sociedad y no supondrá, pues, ninguna emisión adicional.

En este epígrafe se recoge la valoración de dicha contraprestación al valor razonable de las acciones cuya entrega se difirió, determinado en base al valor del forward de las acciones de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. el día 5 de octubre de 2012, considerando una tasa IRS del 0,90% y de acuerdo con la estimación realizada por la Dirección del resultado correspondiente a los ejercicios 2012 a 2016, con el fin de estimar el momento de la entrega.

12.3 Acciones Propias

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

Año	Nº de acciones	Valor nominal (euros)	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (miles de euros)
2015	789.738	592.304	10,97	8.666
2014	1.145.594	859.196	6,29	7.202

A 31 de diciembre de 2015, las acciones de la Sociedad en poder de la misma representan el 0,350% del capital social de la Sociedad y totalizan 789.738 acciones, con un valor de 8.666 miles de euros y un precio medio de adquisición de 10,97 euros por acción.

El movimiento de las acciones propias durante los ejercicios 2015 y 2014, ha sido el siguiente:

Número de acciones	2015	2014
Al inicio del ejercicio	1.145.594	15.818.704
Compras	558.957	-
Ventas	-	(6.298.784)
Entrega (Nota 12.2)	(914.813)	(8.374.326)
Al cierre del ejercicio	789.738	1.145.594

En base a la novación parcial del acuerdo de integración que fue suscrito con fecha 14 de diciembre de 2011, en la que se cerraban definitivamente una serie de aspectos relacionados con el régimen de garantías y compromisos del Acuerdo de Integración suscrito en su día para la fusión con Gestora de Medios Audiovisuales la Sexta, S.A., la Sociedad ha procedido a la entrega a los accionistas Imagina Media Audiovisual, S.L. y Mediapro Contenidos, S.L. Unipersonal de una participación adicional equivalente al 0,248% del capital social de la Sociedad, es decir un total de 558.957 acciones (véase Nota 8-b).

Así mismo, y en virtud del acuerdo de integración en relación con la sociedad Gala Desarrollos Comerciales, S.L. (véase Nota 12.2), se ha transferido a esta sociedad una parte de dicha participación adicional, equivalente al 0,158% (355.856 acciones).

Con fecha 6 de marzo de 2014, la Sociedad comunicó a través de un Hecho Relevante la venta de un total de 6.298.784 acciones propias, representativas de un 2,790% de su capital social, por valor de 79.680 miles de euros. El valor en libros de estas acciones era de 39.601 miles de euros. La diferencia entre esos valores se registró en patrimonio. Esta operación tuvo un coste del 1% sobre el precio de venta, también registrado en patrimonio.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 22 de abril de 2015, adoptó un acuerdo por el que autorizaba a que la Sociedad pudiera adquirir acciones propias, siempre que no excediera el máximo legal autorizado por la Ley en cada momento. Este límite está establecido en un 10% del capital suscrito, por el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. Esta autorización está vigente hasta 2020 y dejó sin efecto la otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de marzo de 2010.

12.4 Dividendos

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en su reunión celebrada con fecha 22 de abril de 2015 adoptó entre otros acuerdos, la aplicación del resultado del ejercicio 2014 destinando la cantidad máxima de 44.878 miles de euros al pago de dividendos, de los cuales 22.341 miles de euros correspondían al dividendo a cuenta pagado el 18 de diciembre de 2014.

Una vez atribuidos los derechos económicos de las acciones propias, con fecha 18 de junio de 2015 se hizo efectivo el pago del dividendo complementario por importe de 22.423 miles de euros, según el siguiente detalle:

- dividendo complementario por importe de 0,10 euros por acción correspondiente a las 223.405.910 acciones ordinarias identificadas por la Agencia Nacional de Codificación de Valores con ISIN 019427734, con cargo a los beneficios generados por la Sociedad en la totalidad del ejercicio 2014, por importe de 22.340 miles de euros, representando el 13% de su Valor Nominal.

- dividendo por importe de 0,07 euros por acción correspondiente a las 1.181.296 acciones ordinarias identificadas por la Agencia Nacional de Codificación de Valores con ISIN 019427015, que según lo establecido en el momento de su emisión, participan en los beneficios generados por la Sociedad con posterioridad al 31 de octubre de 2014, por importe de 83 miles de euros, lo que representa un 9% de su Valor Nominal.

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 18 de noviembre de 2015 acordó distribuir, a cuenta de los resultados del ejercicio 2015 de la Sociedad, la cantidad dieciocho céntimos de euro (0,18 €) brutos por cada una de las 225.732.800 acciones de 0,75 euros de valor nominal que tienen derecho a recibirlo, de las cuales 789.738 son acciones propias, por lo que los derechos económicos inherentes a las mismas han sido atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones con derecho a este dividendo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Este dividendo ha sido abonado a los accionistas, como dividendo a cuenta, el día 17 de diciembre de 2015 y su importe total ha ascendido a 40.490 miles de euros.

13.- Provisiones y contingencias

El detalle de las provisiones tanto en la parte corriente como en la no corriente, durante los ejercicios 2015 y 2014, han sido los siguientes (en miles de euros):

Provisiones	Saldo 01-01-15	Dotaciones	Traspasos	Aplicaciones	Excesos	Saldo 31-12-15
Litigios y otras provisiones	28.556	11.242	(8.763)	(1.527)	(6.602)	22.906
Total	28.556	11.242	(8.763)	(1.527)	(6.602)	22.906

Provisiones	Saldo 01-01-14	Dotaciones	Traspasos	Aplicaciones	Excesos	Saldo 31-12-14
Litigios y otras provisiones	34.304	2.301	1.446	(5.126)	(4.369)	28.556
Total	34.304	2.301	1.446	(5.126)	(4.369)	28.556

Las dotaciones del ejercicio se reflejan en el epígrafe de Servicios exteriores, y los excesos en el epígrafe Excesos de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

En el acuerdo transaccional de novación parcial del acuerdo de integración suscrito por la Sociedad para la fusión con Gestora de Medios Audiovisuales La Sexta, S.A., de fecha 19 de febrero de 2014 (véase Nota 12.3), se incluía la asunción de una contingencia de los antiguos accionistas de La Sexta relativa a un acta levantada en relación con la Tasa de Juegos de Suerte, Envite o Azar, Rifas o Tómbolas. Dicha asunción supuso el registro contable de la correspondiente provisión, por importe de 6.903 miles de euros, en las cuentas de la Sociedad. Durante el primer semestre del presente ejercicio se ha procedido a cancelar dicha provisión, dado que dicho procedimiento ha quedado definitivamente resuelto. El reflejo contable del registro y la cancelación de esta provisión no ha tenido impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 existen litigios planteados contra la Sociedad de carácter civil, laboral, penal y administrativo que han sido considerados en la estimación de los posibles pasivos contingentes. Destacan, por su cuantía, los litigios con determinadas entidades de gestión de derechos.

Los Administradores de la Sociedad y sus Asesores Legales no consideran que se devenguen pasivos de consideración adicionales a los ya registrados como consecuencia de la resolución de las demandas en curso.

14.- Deudas (largo y corto plazo)

14.1 Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe Deudas a largo plazo al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en miles de euros):

	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Débitos y partidas a pagar	127.437	126.331	46.154	50.511	173.591	176.842
Derivados	-	-	2.757	7	2.757	7
Total	127.437	126.331	48.911	50.518	176.348	176.849

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe Deudas a largo plazo es el siguiente (en miles de euros):

	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	27.000	27.000	73.437	-	-	127.437
Acreedores comerciales	44.333	1.644	61	-	-	46.038
Derivados	2.633	107	17	-	-	2.757
Otras deudas y partidas a pagar	48	9	41	9	9	116
Total a 31-12-2015	74.014	28.760	73.556	9	9	176.348

	2016	2017	2018	2019	2020 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	62.331	64.000	-	-	-	126.331
Acreedores comerciales	45.639	4.710	42	-	-	50.391
Derivados	7	-	-	-	-	7
Otras deudas y partidas a pagar	75	9	9	9	18	120
Total a 31-12-2014	108.052	68.719	51	9	18	176.849

Con fecha 4 de mayo de 2015, la Sociedad formalizó una nueva financiación sindicada por importe de 270.000 miles de euros cuyos fondos están destinados a cancelar la financiación sindicada formalizada en agosto de 2013 y a atender las necesidades corporativas generales y de tesorería de la Sociedad. A 31 de diciembre de 2015 el límite de dicha financiación asciende a 270.000 miles de euros.

Del importe total, el 50% tiene forma de préstamo a cuatro años con amortizaciones parciales y el 50% restante tiene forma de crédito con vencimiento a cuatro años. En la operación han participado ocho entidades financieras de relación habitual con la Sociedad.

El tipo de interés aplicable es el Euribor más un diferencial de mercado y la operación está sujeta al cumplimiento de covenants financieros, habituales en este tipo de operaciones: Deuda sobre Resultado Bruto de Explotación y Cobertura de intereses. Por otra parte, el valor razonable de esta financiación se aproxima a su valor contable.

El saldo de acreedores comerciales a largo plazo corresponde a los vencimientos a más de doce meses de la deuda con proveedores de derechos de producción ajena, fijados en función a los plazos de disponibilidad de los mismos. Esta deuda no devenga intereses y su valor razonable asciende, aproximadamente a 46 millones de euros.

14.2 Pasivos financieros a corto plazo

Las deudas con entidades de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2015 ascienden a 31.838 miles de euros (38.859 miles de euros en 2014).

Los tipos de interés pagados por la Sociedad durante el ejercicio 2015 por los préstamos y pólizas de crédito suscritas con entidades de crédito se encuentran principalmente referenciados al Euribor.

15.- Acreedores comerciales

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días a partir de 2013.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, al ser éste el primer ejercicio de aplicación de la misma, no se presenta información comparativa.

	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	77
Ratio de operaciones pagadas	87
Ratio de operaciones pendientes de pago	39

	Miles de euros
Total pagos realizados	591.850
Total pagos pendientes	160.547

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores" y "Proveedores empresas del grupo y asociadas" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

16.- Administraciones Públicas y Situación fiscal

16.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente (en miles de euros):

Saldos deudores

	2015	2014
A liquidar en 2016:	22.539	13.314
Activo por impuesto diferido	598	737
H.P. deudora por pérdidas a compensar	18.954	7.187
Derechos por deducciones y bonificaciones	2.987	5.390
A liquidar a partir de 2017:	233.687	252.098
Activo por impuesto diferido	9.407	12.034
H.P. deudora por pérdidas a compensar	149.878	169.877
Derechos por deducciones y bonificaciones	74.402	70.188
Total activos no corrientes	256.226	265.413
 Hacienda Pública deudora por IS	2.308	1.248
Hacienda Pública deudora por IS 2015	4.485	968
Hacienda Pública deudor por IVA	12	2.879
Hacienda Pública otros saldos deudores	153	126
Total activos corrientes	6.958	5.221
TOTAL ADMINISTRACIONES PUBLICAS, SALDOS	263.184	270.637

Saldos acreedores

	2015	2014
Pasivo por impuesto diferido	18.479	18.700
Total pasivos no corrientes	18.479	18.700
Corto plazo-		
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	4.864	3.056
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	745	689
Hacienda Pública, acreedora por IVA	5.100	-
Total pasivos corrientes	10.709	3.745
TOTAL ADMINISTRACIONES PUBLICAS, SALDOS	29.188	22.445

16.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

De acuerdo con lo establecido en la ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. realizó el 26 de diciembre de 2000 la comunicación a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Madrid para la aplicación del Régimen de Grupo de Sociedades. Esta aplicación tendrá la consideración de indefinida en tanto se cumplan los requisitos establecidos en el vigente artículo 67 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades o se renuncie a la aplicación del citado régimen.

Las sociedades que componen el Grupo Fiscal a 31 de diciembre de 2015 son:

NIF	SOCIEDAD DEPENDIENTE	Fecha de Incorporación al Grupo
B85384881	Antena 3 Eventos, S.L.	01/01/2008
B82832841	Atresmedia Cine, S.L.U.	01/01/2003
B84187335	Antena 3 Multimedia, S.L.U	01/01/2004
A84920230	Antena 3 Televisión Digital Terrestre de Canarias, S.A.U.	01/01/2006
B86424132	Antena 3 Noticias, S.L.U.	01/01/2012
B84171453	Atres Advertising, S.L.U.	01/01/2004
B86885530	Atresmedia Foto, S.L.	01/01/2013
B87294187	Atresmedia Música, S.L.	01/01/2015
A81797656	Canal Media Radio, S.A.U.	01/01/2005
B65273914	Cordina Planet, S.L. U.	01/01/2014
B87377230	Floooplay, S.L.	01/01/2015
A80847601	Guadiana Producciones, S.A.U.	01/01/2001
B85408128	La Sexta Editorial Musical, S.L.U.	01/10/2012
A79458535	Música Aparte S.A.U.	01/01/2001
B84196914	Uniprex Televisión, S.L.U.	01/01/2004
B84405422	Uniprex Valencia TV, S.L.U.	01/01/2005
A28782936	Uniprex, S.A.U.	01/01/2001

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone que surjan saldos recíprocos entre las empresas que obtuvieron beneficios y compensaron con las pérdidas que otras empresas del grupo aportaron, que se contabilizan en las cuentas de "Deuda /créditos con empresas del grupo".

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2015 es la siguiente:

	Miles euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable después de impuestos			89.503
Impuesto sobre Sociedades	18.146	-	18.146
Diferencias permanentes -	14.410	34.534	(20.124)
Sanciones	737	-	737
Donaciones	530	-	530
Deterioro Participaciones	11.013	-	11.013
Eliminación dividendos	-	23.220	(23.220)
Incorporación deterioros participaciones		11.067	(11.067)
Eliminación Operaciones Intragrupo	809		809
Otras diferencias permanentes	1.321		1.321
Exención Doble Imposición		247	(247)
Diferencias temporarias deducibles:	7.146	10.968	(3.821)
<i>Con origen en el ejercicio:</i>			
Provisión riesgos y gastos	7.146	-	7.146
Cuentas a pagar a largo plazo	-	-	-
Deterioros	-		-
<i>Con origen en ejercicios anteriores:</i>			
Provisión riesgos y gastos	-	6.975	(6.975)
Cuentas a pagar a largo plazo	-	1.257	(1.257)
Deterioros		2.736	(2.736)
Diferencias temporarias imponibles:	791	-	791
<i>Con origen en el ejercicio:</i>			
Deterioros	791	-	791
Base imponible previa	22.347	45.502	84.494
Compensación de Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores			(32.061)
Tipo impositivo			28%
Cuota Previa			14.681
Créditos (débitos) con empresas del grupo			12.258
Deducciones tomadas en el ejercicio 2015			(7.552)
Pagos a cuenta del ejercicio 2015			(23.871)
Hacienda Pública acreedora/ (deudora) por IS			(4.485)

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2014 fue la siguiente:

	Miles euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable después de impuestos			45.233
Impuesto sobre Sociedades	41.897	-	41.897
Diferencias permanentes –	6.616	23.554	(16.938)
Sanciones	79	-	79
Donaciones	237	-	237
Deterioro Participaciones	5.195	-	5.195
Eliminación dividendos	-	3.359	(3.359)
Incorporación deterioros participaciones		20.195	(20.195)
Eliminación Operaciones Intragrupo	1.105		1.105
Diferencias temporarias deducibles:	12.358	13.951	(1.593)
<i>Con origen en el ejercicio:</i>			
Provisión riesgos y gastos	7.251	-	7.251
Cuentas a pagar a largo plazo	1.000	-	1.000
Deterioros	4.107		4.107
<i>Con origen en ejercicios anteriores:</i>			
Provisión riesgos y gastos	-	6.954	(6.954)
Cuentas a pagar a largo plazo	-	53	(53)
Deterioros		6.944	(6.944)
Diferencias temporarias imponibles:	791	-	791
<i>Con origen en el ejercicio:</i>			
Deterioros	791	-	791
Base imponible previa	19.765	37.505	69.390
Compensación de Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores			(28.303)
Tipo impositivo			30%
Cuota Previa			12.326
Créditos (débitos) con empresas del grupo			13.155
Deducciones tomadas en el ejercicio 2014			(6.704)
Pagos a cuenta del ejercicio 2014			(19.745)
Hacienda Pública acreedora/ (deudora) por IS			(968)

16.3 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto para el año 2015 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente:			
Gastos de ampliación de capital			
Gastos de reducción de capital			
Total impuesto corriente			
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Activos disponibles para la venta			
Valoración de otros activos financieros			
Subvenciones			
Asientos primera aplicación			
Con origen en ejercicios anteriores:			
Activos disponibles para la venta			
Valoración de otros activos financieros			
Subvenciones			
Total impuesto diferido	-	198	(198)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio			(198)

El detalle para el ejercicio 2014 fue el siguiente:

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente: Gastos de ampliación de capital Gastos de reducción de capital			
Total impuesto corriente			
Por impuesto diferido: Con origen en el ejercicio: Activos disponibles para la venta Valoración de otros activos financieros Subvenciones Asientos primera aplicación Con origen en ejercicios anteriores: Activos disponibles para la venta Valoración de otros activos financieros Subvenciones	-	571	(571)
Total impuesto diferido	-	571	(571)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio			(571)

16.4 Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en miles de euros):

	2015	2014
Resultado contable antes de impuestos	107.649	87.130
Cuota al 28%	30.141	26.139
Deducciones generadas en el ejercicio :	(6.297)	(11.425)
Por producción audiovisual	(6.112)	(11.342)
Donaciones a Entidades sin fines de lucro	(185)	(83)
Otras	-	-
Compensación bases imponibles negativas:		
Otros –		
Diferencias Permanentes (ver Nota 16.2)	(5.635)	(5.081)
Total gasto por impuesto de sociedades del ejercicio	18.209	9.633
Ajustes imposición sobre beneficio	(63)	32.264
Ajuste diferencia IS declarado	569	(1.242)
Ajuste cambio tarifa IS	(632)	33.506
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	18.146	41.897

El desglose del gasto por impuesto de sociedades del ejercicio es el siguiente (en miles de euros):

	2015	2014
Impuesto corriente	8.384	902
Impuesto diferido	9.825	8.731
Total gasto por impuesto de sociedades del ejercicio	18.209	9.633

La Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, con fecha de entrada en vigor 01 de enero de 2015, estableció entre otras modificaciones, una variación del tipo de gravamen del impuesto, pasando a tributar en 2015 a un 28% y en 2016 y siguientes a un 25%.

En el ejercicio 2014 la sociedad realizó ajustes para adecuar el saldo existente del Activo por Impuesto Diferido, originado en su día a un tipo del 30%, al valor de recuperación del mismo al 25%, basado en las mejores estimaciones de la Sociedad de recuperación de activos fiscales en ejercicios futuros.

Las diferencias entre la estimación realizada al cierre y la declaración del Impuesto efectivamente realizada origina diferencias que nos sólo afectan al gasto por impuesto, sino también al ajuste derivado del cambio de tipo, por importe de 569 y (632) miles de euros, respectivamente.

16.5 Activos por impuesto diferido registrados

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes, y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios, registrada en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" se ha originado como consecuencia de diferencias temporales derivadas de los siguientes conceptos:

EVOLUCION ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	Miles de euros					
	2014	Adiciones	Retiros	Otros	Efecto cambio tipo gravamen	2015
Riesgos y gastos	10.095	2.001	(1.953)	(658)	(929)	8.556
Cuentas a pagar	613	-	(352)	(212)	73	122
Otros conceptos	2.311	-	(222)	(887)	687	1.889
Efecto Impositivo VR Activos	530	-	(544)	(201)	607	392
Instrumentos financieros de cobertura	(777)	-	(198)	-	21	(954)
Total	12.772	2.001	(3.269)	(1.958)	459	10.005

En el ejercicio 2014 fue:

EVOLUCION ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	Miles de euros					
	2013	Adiciones	Retiros	Otros	Efecto cambio tipo gravamen	2014
Riesgos y gastos	10.747	2.175	(2.086)	38	(779)	10.095
Cuentas a pagar	653	300	(795)	576	(123)	611
Otros conceptos	2.321	1.232	(16)	(143)	(1.081)	2.313
Efecto Impositivo VR Activos	2.541	-	(1.287)	-	(724)	530
Instrumentos financieros de cobertura	(361)	-	(571)	-	155	(777)
Total	15.901	3.707	(4.755)	471	(2.552)	12.772

El efecto fiscal de los ajustes de valor de los instrumentos financieros de cobertura se contabilizan en el activo no corriente siendo el importe a 31 de diciembre de 2015 de (198) miles de euros.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

En función de la estimación temporal de beneficios futuros realizada por los Administradores de la Sociedad para la compensación y utilización de estos impuestos anticipados, 9.407 miles de euros se consideran recuperables en el largo plazo mientras 598 miles de euros se entienden recuperables a corto plazo, registrándose ambos en el epígrafe "Activos por impuesto diferido".

Asimismo, con base en dicha estimación temporal de beneficios futuros, los Administradores consideran que no existen dudas razonables sobre la recuperación de los importes registrados en el balance de situación adjunto, dentro de los plazos y límites legalmente establecidos, en función de las proyecciones elaboradas.

Las hipótesis clave sobre las que se basan estas proyecciones se refieren principalmente a mercados publicitarios, audiencias, ratios de eficacia publicitaria y evolución de costes. Excepto para los datos de publicidad, cuyos valores se basan en fuentes de información externa, el resto de las hipótesis se basan en la experiencia pasada y en proyecciones razonables aprobadas por la Dirección de la Sociedad y actualizadas en función de la evolución de los mercados publicitarios. Estas previsiones futuras cubren los próximos diez ejercicios.

La Sociedad lleva a cabo análisis de sensibilidad ante cambios razonables en las hipótesis clave empleadas en la determinación de la recuperabilidad de estos activos. En este sentido, los análisis de sensibilidad se preparan bajo distintos escenarios en función de las variables que se han considerado como más relevantes, esto es, los ingresos por publicidad, que dependen fundamentalmente de la evolución del mercado publicitario y de la cuota de inversión alcanzada, y del margen de explotación alcanzado. De estos análisis no se desprende evidencias de no recuperabilidad de los créditos fiscales y deducciones activados.

En la evolución del activo por impuesto diferido, dentro de la columna de Otros, se ha incluido la diferencia derivada de la contabilización de la provisión por impuesto del ejercicio pasado y la declaración efectiva realizada ante las autoridades fiscales produciendo un ajuste en el impuesto anticipado de (1.958) miles de euros. Al igual, el efecto en gasto de esta diferencia, se registra en "ajustes en la imposición sobre beneficios" por importe de (569) miles de euros.

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar por importe de 86.555 miles de euros de los cuales 77.389 miles de euros se encuentran activados en el balance. Del total importe de deducciones, 2.148 miles provienen de la fusión con La Sexta. Asimismo, la sociedad tiene activadas las bases imponibles negativas, provenientes en su totalidad de la fusión con La Sexta, por importe de 168.832 miles de euros.

Importe	Aplicado en el ejercicio	Pendiente	Límite
14.369	4.300	10.069	2025
21.023	-	21.023	2026
17.478	-	17.478	2027
10.990	-	10.990	2028
11.715	-	11.715	2029
15.280	-	15.280	2030
90.855	4.300	86.555	

Como consecuencia de la sucesión a título universal que supone la operación de fusión, la Sociedad asume el derecho a la aplicación de las deducciones y bases imponibles negativas pendientes de compensación en la sociedad transmitente con el siguiente calendario de vencimientos:

	Miles de Euros a 31-12-2014	Aplicado en el ejercicio	Pendiente a 31-12-2015	Vencimiento
Ejercicio				
2010	1.010	1.010	-	2025
2011	2.148	-	2.148	2026
Deducciones pendientes	3.158	1.010	2.148	

Año Generación	Importe	Aplicado en el ejercicio	Otros	Efecto cambio tipo gravamen	Pdte a 31-12-15
2006	42.166	8.977	572	96	33.857
2007	37.654	-	-	-	37.654
2008	31.918	-	-	-	31.918
2009	28.965	-	-	-	28.965
2010	8.378	-	-	-	8.378
2011	15.473	-	-	-	15.473
2012	12.510	-	-	77	12.587
Total créditos fiscales	177.064	8.977	572	173	168.832

En la columna "Otros" se recogen las diferencias entre la estimación realizada al cierre y la declaración del Impuesto efectivamente realizada. De las deducciones aplicadas en el ejercicio (7.552 miles de euros), 6.544 miles son deducciones por producción audiovisual, de las cuales 4.300 corresponden a Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y 2.244 miles a una sociedad del grupo, 762 miles deducción por doble imposición internacional y 246 miles deducción por donación a Entidades sin Fines de Lucro.

16.6 Pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle de los movimientos de las distintas partidas que componen los pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

EVOLUCION PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	2013	Adiciones	Retiros	Efecto cambio tipo gravamen	2014	Adiciones	Retiros	2015
Efecto Fiscal identificación intangibles	22.649	-	(237)	(3.712)	18.700	-	(221)	18.479
Total	22.649	-	(237)	(3.712)	18.700	-	(221)	18.479

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 13ª del Impuesto sobre Beneficio, la entidad reconocerá los pasivos por impuesto diferido relacionados con un fondo de comercio siempre que no hayan surgido de su reconocimiento inicial.

El pasivo por impuesto diferido se corresponde con la identificación de la marca "La Sexta" y licencia de transmisión de la señal. La marca se amortiza contablemente por veinteañas partes, siendo el importe de la amortización del ejercicio de 791 miles de euros, mientras que la licencia no se amortiza.

Esta amortización no se considera deducible fiscalmente por lo que se produce un ajuste positivo a la base imponible que se registra en el pasivo por impuesto diferido.

16.7 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad tiene abierto a inspección desde 2010 para todos los impuestos que son de aplicación.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

17.- Moneda extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera más significativos, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, son los siguientes (en miles de euros):

	2015	2014
Cuentas a Cobrar	1.141	990
Cuentas a Pagar	167.858	182.131
Ventas	-	-
Compras	139.891	131.750

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio 2015, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente (en miles de euros):

	Por transacciones liquidadas en el ejercicio	Por saldos pendientes de vencimiento	Total
Deudores comerciales	127	-	127
Total activos financieros	127	-	127
Acreedores comerciales	977	3.857	4.834
Total pasivos financieros	977	3.857	4.834

Los datos para el ejercicio 2014 fueron los siguientes (en miles de euros):

	Por transacciones liquidadas en el ejercicio	Por saldos pendientes de vencimiento	Total
Deudores comerciales	(218)	128	(90)
Total activos financieros	(218)	128	(90)
Acreedores comerciales	833	(20.206)	(19.373)
Total pasivos financieros	833	(20.206)	(19.373)

18- Ingresos y gastos

18.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente (en miles de euros):

Actividad	2015	2014
Ventas de publicidad	764.232	704.188
Total	764.232	704.188
Mercados geográficos	2015	2014
España	764.232	704.188
Total	764.232	704.188

18.2 Aprovisionamientos

El detalle de este epígrafe de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Servicios de producciones externas	235.132	207.596
Emisión de programas de producción propia	229.348	221.154
Derechos de emisión de programas	155.231	155.015
Derechos de retransmisiones	49.642	36.535
Actuaciones y colaboraciones de artistas	10.724	9.490
Otros consumos	8.367	6.335
Incorporación a existencias	(235.736)	(204.384)
Total	452.708	431.741

La cuenta Incorporación a existencias recoge los gastos incurridos en la realización de programas que, conforme a los procedimientos de la Sociedad, son activados y posteriormente consumidos de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 4.7.

Del total de Aprovisionamientos, 25 millones de euros corresponden a compras en otros países de la Unión Europea (38 millones de euros en 2014) y 82 millones de euros, aproximadamente, (60 millones de euros en 2014) a compras realizadas en países fuera de la Unión Europea, principalmente en Estados Unidos.

18.3 Cargas sociales

El detalle de este epígrafe de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Seguridad social cargo empresa	5.392	5.309
Otras cargas sociales	1.174	1.289
Total	6.566	6.598

18.4 Otros gastos de explotación

Los saldos recogidos en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 presentan el siguiente desglose:

Miles de euros	2015	2014
Trabajos realizados por otras empresas	58.873	55.217
Arrendamientos y cánones	55.153	58.578
Comunicaciones	9.974	7.676
Publicidad y propaganda	9.841	8.655
Derechos de autor y otros gastos	72.102	39.750
Total	205.943	169.876

El epígrafe Arrendamientos y cánones recoge, entre otros y como conceptos más significativos, los importes pagados a Retevisión I, S.A. por la distribución de la señal audiovisual y la aportación de los operadores de televisión a la financiación de la Corporación RTVE.

En el epígrafe Derechos de autor y otros gastos se incluye la variación de la provisión para insolvencias. En el ejercicio 2015 se han dotado 2.114 miles de euros y se han aplicado 9 miles de euros (979 miles de euros de aplicación en 2014).

18.5 Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente (en miles de euros):

	2015	2014
Ingresos financieros	29.489	9.901
Gastos financieros	11.435	13.456

Del total de ingresos financieros del año 2015, 23.220 miles de euros (3.359 en 2014) corresponden a dividendos percibidos por Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. de sus filiales (véase Nota 8.3).

18.6 Variación del valor razonable en instrumentos financieros

Este epígrafe de la Cuenta de pérdidas y ganancias recoge fundamental el resultado neto de las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros de cobertura de tipo de cambio y de tipo de interés (IRS) desglosados en la Nota 10 de estas cuentas anuales y el impacto negativo derivado del registro a valor razonable de la deuda con proveedores a largo plazo incluida en el epígrafe Otras deudas a largo plazo (Nota 14.1).

Para los ejercicios 2015 y 2014, el resultado neto por variaciones del valor razonable recogido en dicho epígrafe, detallado por conceptos es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Instrumentos de cobertura (Nota 14)	(6.029)	16.658
Otros derivados (Nota 8)	(87)	(595)
Otros pasivos no corrientes (Nota 12)	(1.886)	2.894
Total	(8.002)	18.957

19.- Operaciones y saldos con partes vinculadas

19.1 Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en miles de euros):

	2015		2014	
	Empresas del grupo	Empresas asociadas	Empresas del grupo	Empresas asociadas
Ingresos	764.231	4.659	703.804	8.356
Compras y recepción de servicios	32.973	118.527	30.311	121.938
Gastos por intereses devengados	1.060	-	684	439
Ingresos por intereses devengados	5.499	19	5.600	32
Garantías y avales (otorgados y recibidos)	1.510	-	2.641	-
Dividendos recibidos	23.220	-	3.359	-

Adicionalmente a estas operaciones, a lo largo del ejercicio 2015 se han comprado espacios publicitarios a empresas vinculadas a través de agencias de publicidad por importe de 859 miles de euros (en 2014 no hubo de este tipo de compras).

19.2 Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente, en miles de euros:

Año 2015	Instrum. de patrimonio	Créditos a empresas a l/p	Deudores comercial	Inversiones a c/p	Deudas a l/p	Deudas a c/p	Acreedores comerciales
Empresas del grupo	97.413	107.191	171.698	34.990	2	94.008	10.603
Música Aparte, S.A.U.	60	-	151	1.636	-	4.043	-
Antena 3 Eventos, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	3
Atresmedia Foto SL	-	-	5	26	-	86	-
Antena 3 Multimedia, S.L.U	3	-	10	300	-	-	1.297
Antena 3 Noticias, S.L.U.	204	-	84	2.172	-	35	5.264
Atres Advertising, S.L.U.	3	-	170.974	9.433	-	82.850	153
Antena 3 TDT de Canarias, S.A.	-	-	-	13	-	874	383
Cordina Planet, S.L	296	-	-	213	-	465	-
Atresmedia Cine, S.L.U.	6.048	59.191	20	-	-	4.814	722
Flooxplay, S.L.U.	2	-	-	-	-	2	-
Guadiana Producciones, S.A.	51	-	-	-	-	88	-
Atresmedia Música, S.L.U.	-	-	5	55	-	23	-
Uniprex, S.A.U.	90.746	48.000	382	20.874	2	-	661
Uniprex Televisión, S.L.U.	-	-	67	268	-	719	2.120
Uniprex Valencia TV, S.L.U.	-	-	-	-	-	9	-
Empresas asociadas	235	-	224	5.971	-	1.523	1.056
Hola Televisión América, S.L.	-	-	105	5.971	-	-	-
Hola Televisión América, S.L. US	-	-	111	-	-	-	3
I3 Televisión, S.L.	235	-	8	-	-	-	1.053
Fundación Antena3	-	-	-	-	-	1.523	-
Inversiones financieras	11.531	-	-	260	-	-	-
Empresas vinculadas	-	-	424	-	-	-	50.743
Imagina Media Audiovisual,S.L.	-	-	-	-	-	-	108
Grupo Planeta	-	-	133	-	-	-	5.075
Grupo RTL	-	-	-	-	-	-	103
Grupo Imagina	-	-	291	-	-	-	45.457

Año 2014	Instrum. de patrimonio	Créditos a empresas a l/p	Deudores comercial	Inversiones a c/p	Deudas a l/p	Deudas a c/p	Acreedores comerciales
Empresas del grupo	93.049	128.481	164.496	31.930	2	91.274	10.513
Antena 3 Eventos, S.L.U.	1.499	-	16	86	-	754	40
Antena 3 Films, S.L.U.	5.447	64.481	254	-	-	1.046	1.416
Antena 3 Juegos, S.A.	100	-	8	-	-	109	5
Antena 3 Multimedia, S.L.U	3	-	10	430	-	-	1.229
Antena 3 Noticias, S.L.U.	342	-	83	3.378	-	-	6.826
Antena 3 TDT de Canarias, S.A.	-	-	-	-	-	644	396
Atres Advertising, S.L.U.	3	-	163.475	6.823	-	73.150	-
Atresmedia Foto SL	-	-	-	827	-	319	-
Cordina Planet, S.L	4.084	-	190	-	-	1.317	-
Guadiana Producciones, S.A.	49	-	-	-	-	89	-
La Sexta Editorial Musical S.L.U	1.180	-	-	491	-	1.432	-
Música Aparte, S.A.U.	60	-	92	1.222	-	7.687	1
Uniprex Televisión, S.L.U.	-	-	34	89	-	83	142
Uniprex Valencia TV, S.L.U.	-	-	-	-	-	11	-
Uniprex, S.A.U.	80.282	64.000	334	18.584	2	4.633	458
Empresas asociadas	1.857	-	228	6.529	-	1.280	828
Fundación Antena3	-	-	1	-	-	1.280	-
Hola Televisión América, S.L.	1.648	-	105	6.529	-	-	-
Hola Televisión América, S.L. US	-	-	43	-	-	-	-
I3 Televisión, S.L.	209	-	79	-	-	-	828
Inversiones financieras	5.956	-	-	2.211	-	-	-
Empresas vinculadas	-	-	1.505	-	-	2	56.934
Imagina Media Audiovisual,S.L.	-	-	-	-	-	-	112
Grupo Planeta	-	-	221	-	-	2	4.375
Grupo RTL	-	-	-	-	-	-	362
Grupo Imagina	-	-	1.284	-	-	-	52.085

En el epígrafe Inversiones a corto plazo se recogen los importes dispuestos de los créditos concedidos por la Sociedad a las empresas de su grupo, así como los saldos deudores con las mismas por impuesto de sociedades.

En el epígrafe Deudas a corto plazo se recogen los saldos por la gestión de los excedentes de tesorería que la Sociedad realiza a sus empresas del grupo, así como los saldos acreedores con las mismas por impuesto de sociedades.

La comercialización del servicio de publicidad en televisión se gestiona desde la sociedad del grupo Atres Advertising, S.L. Unipersonal, desde la creación de la misma. Desde el uno de abril de 2010, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. tomó la decisión de comenzar a facturar este servicio desde la sociedad Atres Advertising, S.L. Unipersonal, siguiendo el modelo de comercialización más extendido en el sector de la publicidad en televisión, por lo que Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. factura a dicha sociedad del grupo la venta de espacios publicitarios, siendo Atres Advertising, S.L. Unipersonal quien factura a los clientes finales.

La Sociedad realiza una gestión centralizada de su tesorería y de la de su grupo de entidades dependientes (véase Nota 19.5).

19.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2015 en concepto de retribuciones, dietas de asistencia y primas de seguros de vida por los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración de la Sociedad, (compuesto a 31 de diciembre de 2015 por tres mujeres y nueve hombres) han ascendido a 4.274 miles de euros, 777 miles de euros y 15 miles de euros, respectivamente. En el ejercicio 2014 los importes ascendieron 3.940 miles de euros, 795 miles de euros y 16 miles de euros, respectivamente.

La remuneración en concepto de sueldos y primas de seguros de vida por los miembros de alta dirección que no son consejeros durante el ejercicio 2015 ha ascendido a 5.456 miles de euros y 29 miles de euros, respectivamente (6.468 miles de euros y 30 miles de euros, respectivamente, en 2014).

La Sociedad no tiene concedidos préstamos o anticipos a los miembros de su Consejo de Administración y de la alta dirección, ni ha suscrito compromisos con los mismos en materia de complementos de pensiones, premios de jubilación, indemnizaciones especiales o seguros de vida, por su condición de consejeros y directivos.

19.4 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se incluye la siguiente información:

Durante el ejercicio 2015 ninguno de los Consejeros ha comunicado al Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o sus personas vinculadas, según se define en el artículo 231 LSC, pudieran tener con el interés de la Sociedad.

19.5 Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes. Mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

La financiación externa es básicamente obtenida por la Sociedad, siendo la misma la que gestiona las operaciones financieras del resto del grupo, lo cual incluye tanto operaciones de financiación como de gestión de activos (véase Nota 19.2).

20.- Otra información

20.1 Personal

El número medio de empleados durante el ejercicio 2015 ha ascendido a 427 personas (422 personas en 2014). Su distribución por categorías profesionales es la siguiente:

Categoría profesional	2015	
	Mujeres	Hombres
Alta dirección	3	11
Directivos	31	56
Técnicos	116	116
Administrativos	37	12
Resto	27	18
Total	214	213

El número de empleados a cierre de ejercicio 2015 ha ascendido a 435 personas. Su distribución por sexos y categorías profesionales es la siguiente:

Categoría profesional	2015	
	Mujeres	Hombres
Alta dirección	3	11
Directivos	31	54
Técnicos	119	120
Administrativos	37	13
Resto	28	19
Total	218	217

En el número de empleados de Alta Dirección se incluyen dos consejeros (hombres).

El detalle del número medio de empleados del año 2015 con una discapacidad superior al 33%, por categorías profesionales, es el siguiente:

Categoría profesional	2015
Técnicos	1
Otros	1
Total	2

20.2 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2015 y 2014, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor han sido los siguientes (en miles de euros):

	Auditoría de cuentas	Servicios relacionados con la auditoría	Asesoramiento fiscal	Otros servicios
Ejercicio 2015	184	8	-	35
Ejercicio 2014	204	8	-	83

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo se ofrece una descripción del trabajo del Comité de Auditoría, que incluye una explicación sobre cómo se garantizan la objetividad y la independencia del auditor cuando los auditores prestan otros servicios distintos de la auditoría.

20.3 Acuerdos fuera de balance

La Sociedad tiene prestados avales a terceros ante entidades financieras según el siguiente detalle:

Miles de euros	2015	2014
Empresas del grupo y asociadas	1.510	2.641
Otros avales y garantías	17.505	10.985
Total	19.015	13.626

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2015 que pudieran originarse de los avales prestados, si los hubiera, no serían significativos.

21.- Hechos posteriores

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha del cierre del ejercicio y la de formulación de las cuentas anuales de la Sociedad.

**Atresmedia Corporación de
Medios de Comunicación, S.A.**

**Informe de gestión
Ejercicio 2015**

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

Evolución del negocio y situación de la Sociedad

El contexto en el que el Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación S.A. (Atresmedia) ha desarrollado sus actividades durante el ejercicio 2015 se ha caracterizado por la consolidación del crecimiento económico que se había iniciado en 2014. Así, según el avance dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística, el incremento anual del PIB habría sido del 3,2%, frente al 1,4% del año precedente y a las significativas caídas de los tres años anteriores. Cabe destacar que la demanda nacional y, singularmente por el impacto que tiene en nuestros negocios, el consumo de los hogares han evolucionado muy positivamente. A ello ha contribuido, sin duda, la mejora del mercado laboral, con un crecimiento del empleo total del 3%. También la tasa de paro se ha comportado positivamente, descendiendo del 24,4% al 22,1%, aunque mantenga todavía un nivel excesivamente elevado.

El mercado de publicidad, en consonancia con el resto de la economía, ha vuelto a crecer de manera significativa por segundo año consecutivo, estimándose este crecimiento en un 6,9%. Dentro de ese mercado, la publicidad en televisión ha aumentado el 6,4%, y en Internet el 14,3%, soportes en los que Atresmedia tiene participaciones importantes y que constituyen nuestra principal fuente de ingresos.

Como ya se indicó en su día, en ejecución de Sentencia del Tribunal Supremo que anulaba una decisión del Consejo de Ministros, Atresmedia se vio obligada a dejar de emitir tres canales de televisión, que eran los de mayor audiencia de entre todos los que tuvieron que cerrar.

Durante el primer semestre de 2015 se llegó a un acuerdo con la sociedad arrendataria de uno de los canales asignados a la licencia de Gestora de Medios Audiovisuales La Sexta, S.A., absorbida en octubre de 2014, para poder disponer de ese canal desde el mes de julio. De este modo, durante la segunda parte de año ha sido posible incorporarlo a nuestra oferta bajo el nombre de Mega.

En el mes de abril el Ministerio de Industria convocó un concurso público para adjudicación de seis licencias para la explotación de sendos canales de televisión en abierto, tres en calidad estándar y tres en alta definición. Atresmedia presentó dos ofertas, una para cada una de las calidades. Finalmente, fue adjudicataria de un canal en alta definición cuyas emisiones comenzaron a finales de año con el nombre de Atreseries.

Con todo ello, el conjunto de canales gestionados ha alcanzado una cuota media de audiencia del 26,8%, nueve décimas por debajo del año anterior. Debe señalarse que, como consecuencia de los cambios comentados anteriormente, Atresmedia ha operado este año 4,5 canales en promedio, frente a 5 en el ejercicio 2014. Aun así, el esfuerzo económico y el de programación han permitido que el nivel de audiencia en las franjas y grupos demográficos más demandados (horarios de máxima audiencia y target comercial) apenas haya variado, 31,4% frente a 31,6%.

El importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad ha sido de 764 millones de euros, frente a 704 millones de euros del ejercicio anterior. Los otros ingresos de explotación se han incrementado en el 26% hasta alcanzar los 37 millones de euros. Con ello, los ingresos totales de la Sociedad han ascendido a 802 millones de euros, un crecimiento del 9% con respecto a los del año anterior.

Los gastos de explotación han aumentado el 8%, totalizando 712 millones de euros. Este incremento tiene como origen el aumento en el número de canales ya comentado, el reforzamiento de la programación de los canales principales y los mayores gastos de las partidas directamente relacionadas con los ingresos. Adicionalmente, en este ejercicio se ha incurrido en algunos gastos no recurrentes, principalmente relacionados con la recuperación anticipada del canal arrendado y por el gasto incurrido por el desistimiento de los recurrentes ante el Tribunal Supremo de los acuerdos del Consejo de Ministros de 28 de mayo y 11 de junio de 2010, según se detalla en la nota 1 de la Memoria de este ejercicio.

El resultado de explotación ha alcanzado la cifra de 90 millones euros, frente a los 76 millones del año 2014. El resultado antes de impuestos del ejercicio ha sido de 108 millones de euros, un incremento del 24%.

El resultado neto ha alcanzado los 89 millones de euros, frente a 45 millones de euros en el ejercicio anterior. Debe recordarse que en 2014, como consecuencia de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, que establecía nuevos tipos de gravamen (28% en 2015 y 25% en 2016 y siguientes), la Sociedad realizó un ajuste extraordinario en el impuesto sobre beneficios por importe de 33.506 miles de euros

Acontecimientos importantes para la Sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha de cierre del ejercicio y el de formulación de las cuentas anuales de la Sociedad.

Evolución previsible de la actividad de la Sociedad

El consenso de previsiones económicas para el presente año y para 2017 sigue siendo positivo, con crecimientos de PIB real alrededor del 2,7% para cada uno de los años, con cifras similares para el consumo privado y previéndose incrementos del empleo y reducción de la tasa de paro. Es cierto que los escenarios nacional e internacional han incorporado últimamente una mayor incertidumbre, lo que debe ser tenido en cuenta a la hora de establecer planes y objetivos durante el presente año.

Basadas en esta favorable evolución económica, las perspectivas de mercado publicitario son también claramente positivas. En el escenario central, la publicidad seguirá creciendo a buen ritmo tanto en su conjunto como en los mercados donde el Grupo es más activo, televisión, radio e Internet. Por ello cabe esperar que las actividades principales de televisión y radio prosigan su senda de crecimiento de los dos últimos años. El mantenimiento del control de gastos continuará siendo un objetivo fundamental de la gestión, de modo que se mantendrán en torno a los niveles actuales a pesar de contar con un mayor número de canales que en 2015 (6 frente a 4,5).

Además, continuará la política de control de riesgos aplicada en los últimos años. En este sentido, se aprovecharán al máximo las oportunidades de negocio que puedan surgir o se busquen para ampliar el valor del Grupo, pero se vigilará que no se ponga el peligro en equilibrio financiero de la Sociedad y del Grupo en su conjunto. Todo ello se completará con la política de retribución al accionista que se ha venido siendo habitual a lo largo de los últimos ejercicios.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

La Sociedad no desarrolla directamente actividades específicas de investigación y desarrollo. No obstante, mantiene un proceso permanente de inversión en todas las nuevas tecnologías que son de aplicación en los ámbitos de ingeniería, sistemas y distribución de contenidos. En este terreno Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. dispone y utiliza la más moderna tecnología, lo que le permite estar en vanguardia en el despliegue de actividades digitales y en Internet.

Adquisiciones de acciones propias

De acuerdo con la novación parcial del acuerdo de integración de fecha 14 de diciembre de 2011, en la que se cerraban definitivamente una serie de aspectos relacionados con el régimen de garantías y compromisos del Acuerdo de Integración suscrito en su día para la fusión con Gestora de Medios Audiovisuales La Sexta, S.A., la Sociedad ha procedido a la entrega a los accionistas Imagina Media Audiovisual, S.L. y Mediapro Contenidos, S.L. Unipersonal de una participación adicional equivalente al 0,248% del capital social de la Sociedad, es decir un total de 558.957 acciones. Igualmente, la sociedad Gala Desarrollos Comerciales, S.L. recibió 355.856 acciones, equivalente al 0,158% del capital social.

Con el fin de atender a las obligaciones pendientes con Gala Desarrollos Comerciales, S.L. en relación con el Acuerdo de Integración suscrito para la fusión con Gestora de Medios Audiovisuales la Sexta, S.A., a lo largo del ejercicio se han adquirido 558.957 acciones propias por importe de 7.215 miles de euros.

Como consecuencia de las operaciones mencionadas, el número de acciones propias en el balance de la Sociedad es de 789.738, equivalente al 0,350% del capital social.

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad y principales riesgos financieros

La Sociedad realiza operaciones con instrumentos financieros cuya naturaleza es la de la cobertura del riesgo de tipo de cambio de las compras de derechos de emisión que se producen en el ejercicio.

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad tiene constituidos instrumentos de cobertura de sus posiciones patrimoniales sobre operaciones en moneda extranjera por importe de 244.048 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,1821 (USD/EUR). El valor razonable neto de estos instrumentos financieros de cobertura al cierre del ejercicio ascendía a 15.882 miles euros de activo financiero y 310 miles de euros de pasivo financiero.

Igualmente, con la finalidad de fijar el coste financiero que surge como consecuencia de los tipos de interés variables acordados en la financiación sindicada firmada en mayo de 2015, se han contratado derivados de tipos de interés (IRS). Su valor razonable a 31 de diciembre es de 2,6 miles de euros de pasivo financiero.

La Sociedad, así como el Grupo en su conjunto, dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos y Control que es revisado y actualizado de forma periódica en función de la evolución de los negocios del Grupo, de la materialización de los riesgos, de las novedades normativas y de la propia evolución de la organización.

Este Sistema de Gestión de Riesgos y Controles es una herramienta para la ayuda a la toma de decisiones de la Dirección y para gestionar eficazmente los riesgos mediante la identificación e implantación de los controles y planes de acción que en su caso son necesarios para todos los riesgos identificados, mejorando así la capacidad de generar valor y minimizando cualquier impacto que la materialización de cualquier riesgo pudiera suponer.

El análisis y control de los riesgos afecta a todos los negocios y actividades del Grupo y asimismo involucra a todas las unidades organizativas. Se trata, por tanto, de un Sistema de Gestión de Riesgos y Controles de carácter corporativo en el que participa toda la organización de forma activa y cuya dirección y responsabilidad recae en el Consejo de Administración, con las funciones que se otorgan en este sentido a la Comisión de Auditoría y la coordinación y participación del Comité de Cumplimiento Normativo y de forma especial del área Jurídico-Legal en la gestión de riesgos y controles de cumplimiento, del Área Financiera en relación con los riesgos financieros y con el conjunto de controles que conforman el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y por último del área de Auditoría Interna y Control de Procesos en la coordinación y supervisión del funcionamiento global del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Grupo dispone de las herramientas y la organización necesaria para asegurar la efectividad de los procedimientos de control aprobados.

Los principales riesgos financieros del Grupo son:

a) Riesgo de tipo de cambio. Los riesgos de tipos de cambio se concentran, fundamentalmente, en los pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de derechos de emisión. Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, el Grupo sigue la política de contratar instrumentos de cobertura, fundamentalmente seguros de cambio.

b) Riesgo de liquidez. El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de líneas de crédito e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades de financiación en base a las expectativas de evolución de los negocios.

c) Riesgo de crédito. El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y se exige aval para las ventas con cobro aplazado. Las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.

d) Riesgo de tipo de interés. Tanto la tesorería como la deuda financiera del Grupo están expuestas al riesgo de tipo de interés. La financiación del Grupo se hace a tipos de interés referenciados al Euribor. Para mitigar este riesgo, la Sociedad ha contratado derivados de tipo de interés (IRS), para reducir los gastos financieros por la referenciación a tipos de interés variable.

De conformidad con lo establecido por el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) forma parte de este Informe de Gestión. El IAGC constituye un hecho relevante y es comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que lo publica en su página web: www.cnmv.es. Asimismo está disponible en la web corporativa de la Sociedad, que es www.atresmediacorporacion.com.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015, formuladas en la reunión de 24 de febrero de 2016, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales, y de la posición de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

San Sebastián de los Reyes, 24 de febrero de 2016

D. José Creuheras Margenat
Presidente

D. Maurizio Carlotti
Vicepresidente

D. Silvio González Moreno
Consejero Delegado

D. Mauricio Casals Aldama
Consejero

Dña. Aurora Catá Sala
Consejera

D. Marco Drago
Consejero

Dña María Entrecanales Franco
Consejera

Dña Patricia Estany Puig
Consejera

D. Elmar Heggen
Consejero

Imagina Media Audiovisual, S.L.
Representado por D. Josep María Benet
Ferrán
Consejero

D. José Manuel Lara García
Consejero

D. Nicolas de Tavernost
Consejero

**Atresmedia Corporación de Medios de
Comunicación, S.A. y Sociedades
Dependientes**

Informe de auditoría

Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la Sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.I.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Luis Jiménez Guerrero
24 de febrero de 2016

**Atresmedia Corporación de Medios de
Comunicación, S.A. y Sociedades
Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

**ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Miles de euros	NOTAS	31-12-15	31-12-14
ACTIVO			
Fondo de comercio	4	150.012	153.193
Otros activos intangibles	5	140.298	134.957
Inmovilizado material	6	46.338	48.333
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	7	235	254
Activos financieros no corrientes	8	11.858	6.254
Instrumentos financieros derivados	8	2.770	4.484
Activos por impuestos diferidos	21-d	289.328	301.966
ACTIVOS NO CORRIENTES		640.839	649.441
Derechos de programas	9	348.668	285.875
Existencias		3.382	3.483
Clientes por ventas y prestación de servicios	10	230.842	214.377
Otros deudores	10	3.744	7.111
Activo por impuesto corriente	21-d	6.793	2.215
Instrumentos financieros derivados	14	13.112	11.740
Otros activos financieros corrientes		7.223	8.075
Otros activos corrientes		205	709
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes		1.017	31.081
ACTIVOS CORRIENTES		614.986	564.666
TOTAL ACTIVO		1.255.825	1.214.107
PASIVO			
Capital social	11-a	169.300	169.300
Prima de emisión	11-b	38.304	38.304
Reservas indisponibles	11-c	42.475	42.475
Ganancias acumuladas		279.923	223.537
Acciones propias	11-e	(8.666)	(7.202)
Dividendos a cuenta	11-f	(40.490)	(22.341)
Otros instrumentos de patrimonio	11-h	2.129	3.088
Ajustes por cambios de valor		2.685	2.175
PATRIMONIO ATRIBUÍDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE LA DOMINANTE		485.660	449.336
Intereses minoritarios	11-g	(78)	(51)
PATRIMONIO NETO		485.582	449.285
Provisiones	12	-	468
Deudas con entidades de crédito	13	127.437	126.331
Instrumentos financieros derivados	14-a	2.757	7
Otros pasivos financieros no corrientes	14-b	346	345
Pasivos por impuestos diferidos	21-d	26.180	26.097
Otros pasivos no corrientes	12	46.611	50.695
PASIVOS NO CORRIENTES		203.331	203.943
Provisiones	12	92.997	87.876
Deudas con entidades de crédito	13	32.044	39.007
Instrumentos financieros derivados	14-a	145	8
Otros pasivos financieros corrientes	14-b	1.561	1.342
Proveedores	15	399.194	399.057
Otros acreedores	15	37.110	29.469
Otros pasivos corrientes		3.861	4.120
PASIVOS CORRIENTES		566.912	560.879
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.255.825	1.214.107

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado al 31 diciembre de 2015

**ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Miles de euros	NOTAS	2015	2014
Importe neto de la cifra de negocios	18-a	924.569	849.891
Otros ingresos de explotación		45.637	33.335
Consumos de programas y otros aprovisionamientos	18-b	(467.121)	(448.120)
Gastos de personal	18-c	(122.115)	(119.347)
Otros gastos de explotación	18-d	(215.272)	(188.090)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(17.431)	(16.402)
Deterioro y enajenaciones del inmovilizado		(3.691)	(35)
BENEFICIO/ (PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN		144.576	111.232
Resultado neto por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable	19	(8.002)	18.958
Diferencias de cambio	19	4.955	(19.450)
Resultado financiero	19	(8.985)	(11.790)
Deterioro y enajenaciones de activos financieros	19	1.323	(1.405)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	7	(2.320)	(2.218)
BENEFICIO/ (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		131.547	95.327
(Gasto)/ingreso por impuesto sobre las ganancias	21-b	(32.340)	(48.675)
BENEFICIO/ (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO		99.207	46.652
Resultado atribuido a socios externos, pérdidas		27	78
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		99.234	46.730
Beneficio por acción:		2015	2014
De operaciones continuadas			
Básico	23	0,440	0,207
Diluido	23	0,440	0,207

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria forman parte integrante de la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2015

**ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Miles de euros	2015	2014
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	99.207	46.652
PARTIDAS QUE PODRÁN SER RECLASIFICADAS A RESULTADOS:	510	1.333
Coberturas de flujos de efectivo:		
Importes imputados directamente al patrimonio neto	1.175	1.962
Importes transferidos a la cuenta de resultados	(466)	(58)
Efecto fiscal	(199)	(571)
TOTAL RESULTADO GLOBAL	99.717	47.985
Atribuible a socios externos, pérdidas	27	78
TOTAL RESULTADO GLOBAL ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	99.744	48.063

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado del Resultado Global Consolidado del ejercicio 2015

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Miles de euros	Capital suscrito	Prima de emisión	Reservas indisponibles	Acciones propias	Ganancias acumuladas	Dividendo a cuenta	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes en patrimonio por valoración	Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	Intereses minoritarios	Patrimonio Neto
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	169.300	38.304	42.475	(99.453)	189.916	-	42.643	842	384.027	(9)	384.018
Total resultado global	-	-	-	-	46.730	-	-	-	1.333	48.063	(78)
Operaciones con acciones propias:											
Venta de acciones propias (Nota 11.e)	-	-	-	39.601	39.282	-	-	-	78.883	-	78.883
Operaciones con socios o accionistas (Nota 11.h)	-	-	-	52.650	(26.726)	-	(39.555)	-	(13.631)	-	(13.631)
Distribución de resultados:											
Dividendo con cargo a resultados del ejercicio 2013 pagado en 2014 (Nota 3.s)	-	-	-	-	(24.575)	-	-	-	(24.575)	-	(24.575)
Dividendo a cuenta 2014 pagado en 2014 (Nota 11.f)	-	-	-	-	-	(22.341)	-	-	(22.341)	-	(22.341)
Variaciones del perímetro y otros	-	-	-	-	(1.090)	-	-	-	(1.090)	36	(1.054)
Saldo al 31 de Diciembre de 2014	169.300	38.304	42.475	(7.202)	223.537	(22.341)	3.088	2.175	449.336	(51)	449.285
Total resultado global	-	-	-	-	99.234	-	-	-	510	99.744	(27)
Operaciones con acciones propias:											
Compra de acciones propias (Nota 11.e)	-	-	-	(7.215)	-	-	-	-	(7.215)	-	(7.215)
Operaciones con socios o accionistas (Nota 11.h)	-	-	-	5.751	2.111	-	(959)	-	6.903	-	6.903
Distribución de resultados:											
Dividendo a cuenta 2014 pagado en 2014	-	-	-	-	(22.341)	22.341	-	-	-	-	-
Dividendo con cargo a resultados del ejercicio 2014 pagado en 2015	-	-	-	-	(22.423)	-	-	-	(22.423)	-	(22.423)
Dividendo a cuenta 2015 pagado en 2015	-	-	-	-	-	(40.490)	-	-	(40.490)	-	(40.490)
Variaciones del perímetro y otros	-	-	-	-	(195)	-	-	-	(195)	-	(195)
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	169.300	38.304	42.475	(8.666)	279.923	(40.490)	2.129	2.685	485.660	(78)	485.582

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado del ejercicio 2015

**ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Miles de euros	2015	2014
1.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos	131.547	95.327
Ajustes del resultado:	42.285	38.874
- Amortizaciones	17.431	16.402
- Provisiones y otros	12.822	10.190
- Provisiones	8.134	6.532
- Resultado neto de deterioro de activos (+/-)	2.368	1.440
- Resultados de sociedades puestas en equivalencia	2.320	2.218
- Resultados Financieros	12.032	12.282
Cambios en el capital circulante	(57.275)	(33.333)
Efectivo generado por las operaciones	116.557	100.868
Impuestos sobre sociedades pagados	(22.531)	(18.873)
Flujos netos de efectivo de actividades de explotación	94.026	81.995
2.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones	(41.310)	(48.565)
Entidades del grupo, negocios conjuntos y asociadas	(9.447)	(13.995)
Activos fijos materiales e inmateriales	(31.863)	(34.570)
Desinversiones	3.472	-
Entidades del grupo, negocios conjuntos y asociadas	3.472	-
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(37.838)	(48.565)
3.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Gastos financieros pagados	(9.984)	(16.506)
Financiación empresas asociadas y vinculadas	(326)	(33.546)
Financiación bancaria neta	(5.857)	(41.380)
Aportaciones de capital	-	37
Dividendos cobrados	43	-
Dividendos pagados	(62.913)	(46.916)
Compra de acciones propias	(7.215)	-
Venta de acciones propias	-	79.680
Flujos netos de efectivo de actividades de financiación	(86.252)	(58.631)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	(30.064)	(25.201)
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio	31.081	56.282
Variaciones por cambio de perímetro /NIIF	-	-
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio nuevo perímetro	31.081	56.282
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.017	31.081

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del ejercicio 2015

Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada del Ejercicio 2015

1. Actividad del Grupo

Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., Sociedad Dominante del grupo Atresmedia, con domicilio social en la avenida Isla Graciosa, número 13, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), se constituyó el 7 de junio de 1988 siendo, en ese momento, su objeto exclusivo la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión.

Con este fin participó en el concurso público convocado en función de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, resultando adjudicataria de una concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, por un período de diez años, que finalizó según lo establecido el 3 de abril de 2000.

Con fecha 7 de mayo de 1996, la Junta General de Accionistas acordó la modificación del objeto social, ampliándolo, de acuerdo con lo permitido por la Ley 37/1995 de Telecomunicaciones por Satélite.

Con fecha 10 de marzo de 2000, el Consejo de Ministros adoptó el acuerdo sobre la renovación de la concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión por un período de diez años a contar desde el 3 de abril de 2000. Esta renovación se realizó en las mismas condiciones que la anterior concesión, con la obligación añadida de iniciar emisiones digitales a partir del 3 de abril de 2002. La Sociedad Dominante realizó todas las inversiones precisas, de modo que en la citada fecha comenzó a emitir la señal de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2169/1998 de 9 de octubre que aprobó el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrenal. Con fecha 3 de abril de 2010 la Administración del Estado renovó, por un período de diez años, la concesión para la prestación, en gestión indirecta, del Servicio Público de Televisión, en las mismas condiciones que la anterior concesión.

El Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, estableció, en la disposición adicional primera, la fecha del 3 de abril de 2010 para el cese de las emisiones de televisión analógica en todos los Proyectos de Transición definidos en el Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre. A partir de esa fecha, toda la televisión terrestre se efectúa con tecnología digital.

Tras este hito, conforme a la disposición adicional tercera del Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, cada una de las sociedades concesionarias del servicio público de televisión terrestre de ámbito estatal accedería a un múltiple digital de cobertura estatal.

El Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo, regula la asignación de los múltiples de la Televisión Digital Terrestre tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica.

Este Real Decreto establecía dos fases para la asignación de los múltiples digitales. Una fase 1, con carácter transitorio, en la que cada una de las sociedades concesionarias del servicio público de televisión terrestre de ámbito estatal accedería, si han acreditado que han cumplido las condiciones establecidas relacionadas con el impulso y desarrollo de la televisión digital terrestre, a la capacidad equivalente de un múltiple digital de cobertura estatal. Y una fase 2, en la que se planificaría nuevos múltiples digitales y se establecería ajustes con el fin de que los canales radioeléctricos 61 a 69 que venían siendo utilizados por los múltiples digitales de la fase anterior, pudieran, en esta fase 2, ser sustituidos por otros y que concluiría antes del 1 de enero de 2015 con la asignación de los múltiples digitales definitivos a cada una de las entidades habilitadas, de manera que finaliza la explotación compartida de la capacidad de los múltiples digitales por parte de las sociedades concesionarias del servicio público de televisión terrestre de ámbito estatal.

El 16 de julio de 2010 el Consejo de Ministros adoptó el acuerdo de asignación de un múltiple digital de cobertura estatal a cada una de las sociedades concesionarias del servicio de TDT de ámbito estatal: Antena 3, Gestevisión Telecinco, Sogecable, Veo Televisión, NET TV y La Sexta. El múltiple digital estaba integrado por cuatro canales digitales de televisión susceptibles de ser explotados las veinticuatro horas del día.

La asignación se produjo previa solicitud y una vez que, producido el cese de emisiones con tecnología analógica, se hubiera verificado que las sociedades concesionarias del servicio de televisión digital terrestre habían cumplido las obligaciones que, en materia de impulso y desarrollo de la televisión digital terrestre, habían asumido en el marco del Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Terrestre y del Real Decreto por el que se regula la asignación concreta de los múltiples de la televisión digital terrestre tras el cese de las emisiones de la televisión terrestre con tecnología analógica.

La Sentencia de 27 de noviembre de 2012 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo anuló el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2010, que había asignado a cada una de las sociedades licenciatarias del servicio de televisión terrestre digital (TDT), entre ellas Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., la capacidad equivalente a un múltiple digital de cobertura estatal integrado por cuatro canales.

Esta asignación se efectuó en aplicación del conjunto de normas que, desde 1997, con la aprobación del Plan Nacional de la Televisión Terrestre Digital, y, sobre todo, a partir de la Ley 10/2005, de 14 de junio, regularon la transición de la televisión terrestre analógica a la TDT, culminada en el año 2010. La asignación se hizo previa verificación por el Gobierno del estricto cumplimiento por las sociedades licenciatarias de todos los requisitos y obligaciones que les fueron impuestos para impulsar el tránsito a la TDT, como condición para acceder al múltiple.

La sentencia del Tribunal Supremo que anula la asignación se basa, esencialmente, en que esta se llevó a cabo tras la entrada en vigor de la Ley General de la Comunicación Audiovisual (Ley publicada un mes antes de la fecha del acuerdo de Consejo de Ministros anulado) que prescribe que las licencias deben ser otorgadas por concurso, deduciendo de ello el Tribunal Supremo que "las licencias han de comprender el contenido existente a la entrada en vigor de la Ley, sin que puedan comprender canales adicionales", sin que la Ley General de la Comunicación Audiovisual contemple ninguna salvaguarda para la aplicación de lo dispuesto en la normativa reglamentaria previa a su entrada en vigor.

La propia sentencia del Tribunal Supremo apuntó en su día que ello hubiera quedado resuelto con la mera introducción en la Ley General de la Comunicación Audiovisual de una previsión que diera continuidad al régimen previo a su promulgación. La traba que sustenta la sentencia del Tribunal Supremo es, pues, de naturaleza esencialmente formal, pues nunca se ha cuestionado el planteamiento de la TDT ni, por tanto, su culminación con la asignación de un múltiple a cada operador.

El 22 de marzo de 2013 el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo para el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo del 27 de noviembre de 2012, indicando que debían cesar en su emisión los canales afectados, y vinculando dicho proceso al de liberalización del dividendo digital. Posteriormente, con fecha 18 de diciembre de 2013, el Tribunal Supremo dictó Auto de ejecución de la citada sentencia, en el que, entre otros aspectos, se refiere a los canales afectados por su sentencia, entre los que se encontrarían tres de los que en dicha fecha eran explotados por Atresmedia.

El día 6 de mayo de 2014, en ejecución de la citada Sentencia del Tribunal Supremo, cesaron las emisiones de los canales afectados por la misma, entre los que se encuentran tres de los gestionados por Atresmedia: Nitro, Xplora y La Sexta 3, y ello a pesar de haber cumplido con todas las obligaciones que habían sido requeridas.

En dicho momento, se llevó a cabo una evaluación del impacto contable del cierre de estos canales en los estados financieros individuales y consolidados, de acuerdo con la normativa contable aplicable. En la evaluación no se puso de manifiesto la necesidad de registrar pasivos o compromisos relacionados con este cese de emisión, no resultando necesario registrar deterioro alguno ni variación en su valoración de acuerdo con la normativa contable de aplicación, excepto en lo relativo a determinados derechos de emisión de programas,

cuya emisión se imposibilitó por este motivo, y por los que se dotó la correspondiente provisión por importe de 3 millones de euros.

Sin perjuicio del impacto contable mencionado, Atresmedia, ha presentado una reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos como consecuencia del cierre de estos tres canales.

Adicionalmente, existían tres recursos ante la misma Sala Tercera contra los Acuerdos del Consejo de Ministros de 28 de mayo y 11 de junio de 2010.

En el mes de junio de 2015, UTECA, Unión de Televisiones Comerciales en Abierto, entidad que agrupa a los operadores de televisión comercial en abierto, llegó a un acuerdo con las sociedades que recurrieron dichos Acuerdos por los que, respectivamente, se renovaron las concesiones para la prestación del servicio público de televisión y se transformaron en licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual. Por este acuerdo, las recurrentes han presentado ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo escritos de desistimiento de los recursos presentados. La citada sala ya ha aceptado los desistimientos y ordenado el archivo de los procedimientos, por lo que no se producirá el apagado de los ocho canales incluidos en los acuerdos del Consejo de Ministros, de los que dos correspondían a Atresmedia. El gasto incurrido para alcanzar este acuerdo se ha registrado en el mes junio de 2015.

En abril de 2015 el Ministerio de Industria convocó un concurso público para la adjudicación de seis licencias para la explotación de sendos canales de televisión en abierto de los que tres serán de calidad estándar y tres en alta definición. Un mismo licitador no podrá ser adjudicatario de más de una licencia para la explotación de un canal estándar y de una licencia para la explotación de un canal en alta definición. Como consecuencia de este concurso, con fecha 16 de octubre de 2015, la Sociedad Dominante obtuvo la adjudicación de un canal de televisión en abierto de alta definición, a través del cual el 22 de diciembre de 2015 se empezó a emitir el canal Atreseries. Su parrilla está compuesta por series nacionales (actuales e históricas de Antena 3 y La Sexta), así como series internacionales, miniseries y películas.

En relación con la renovación de las concesiones del servicio público de radiodifusión sonora, titularidad de Uniprex, S.A. Unipersonal, hasta la fecha se ha venido solicitando de acuerdo con la normativa vigente, ante la correspondiente administración competente, la renovación de aquellas concesiones con un vencimiento próximo, y en otras, la autorización de cambio de titularidad. En algunos supuestos se ha obtenido la renovación expresa de la concesión, y, en otros, por silencio positivo se ha conseguido igualmente, tras la interposición de los oportunos recursos de alzada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El resto de Sociedades del Grupo desarrollan, principalmente, actividades relacionadas con la producción, reproducción y difusión de sonidos e imágenes.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante, así como el Consejo de Administración, en sus reuniones de 28 de abril de 2003 y 29 de julio de 2003, respectivamente, acordaron solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Con fecha 29 de octubre de 2003, las acciones de la Sociedad Dominante iniciaron su cotización en dichos mercados de valores.

El 14 de diciembre de 2011, previo acuerdo de su Consejo de Administración, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. suscribió un acuerdo con los accionistas de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. con el fin de proceder a la integración de ambas compañías, mediante una fusión por absorción de La Sexta por parte de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., condicionado a la obtención de las pertinentes autorizaciones regulatorias y de competencia.

El 25 de enero de 2012, los Consejos de Administración de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. aprobaron el Proyecto Común de Fusión de ambas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante, en su reunión celebrada el 25 de abril de 2012, acordó la aprobación de la fusión por absorción entre Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. como sociedad absorbente, y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., de acuerdo con los términos del proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de febrero de 2012.

Con fecha 24 de agosto de 2012 se obtiene la autorización por parte de las autoridades competentes en materia de defensa de la competencia en virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de esa misma fecha.

El 5 de octubre de 2012, igualmente por Acuerdo del Consejo de Ministros, se autoriza la transmisión de la licencia de comunicación audiovisual titularidad de La Sexta y la cesión para el uso privativo del dominio público radioeléctrico aparejada a la misma. Esta es la fecha a partir de la cual las operaciones de La Sexta se considerarán realizadas a efectos contables por Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.

Con fecha 31 de octubre de 2012, fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de la fusión entre las sociedades Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., con la consiguiente extinción de esta última y la transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de su patrimonio a favor de la primera.

La Sociedad Dominante está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

Dada la actividad a la que se dedican las Sociedades del Grupo, las mismas no tienen responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo de Sociedades. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas semestrales, respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

a) Bases de Presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la UE (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2015 (NIIF-UE) difieren de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (Plan de Contabilidad Generalmente Aceptado en España), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF-UE. Además de los establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la UE (NIIF-UE), se han aplicado en estas Cuentas Anuales todos aquellos requerimientos recogidos en el Código de Comercio y la Ley de Sociedades de Capital, así como otros aspectos que pudieran ser aplicables de la normativa contable española en vigor.

Las cuentas anuales consolidadas y las cuentas anuales individuales de las Sociedades del Grupo del ejercicio 2015, formuladas por los respectivos Administradores de las sociedades, se someterán a la aprobación de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas correspondientes, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales consolidadas de 2014, aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 22 de abril de 2015, que se incluyen a efectos comparativos, también han sido elaboradas de acuerdo con las NIIF-UE de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2015.

Normas e interpretaciones efectivas en el presente periodo:

Las Normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor durante el ejercicio 2015, y que han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, se detallan a continuación:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones:	Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Aprobadas para uso en Unión Europea	
IFRIC 21 Gravámenes (publicada en mayo de 2013)	Interpretación sobre cuando reconocer un pasivo por tasas o gravámenes de la Administración
Mejoras a las NIIF Ciclo 2011-2013 (publicadas en diciembre de 2013)	Modificaciones menores de una serie de normas.

(1) La Unión Europea endosó el IFRIC 21 (Boletín UE 14 de junio de 2014), modificando la fecha de entrada en vigor original establecida por el IASB (1 de enero de 2014) por el 17 de junio de 2014.

(2) La fecha de entrada en vigor IASB de esta norma era a partir del 1 de julio de 2014.

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2015

IFRIC 21 Interpretación sobre Gravámenes

La interpretación aborda el tratamiento de cuando reconocer un pasivo por tasas o gravámenes cuando están basados en información financiera de un período que es diferente al que ocurre la actividad que da lugar al pago del gravamen.

La interpretación indica que el pasivo debe registrarse cuando el evento que da origen a su reconocimiento se produce y normalmente ese momento está identificado por la legislación.

Los principios de reconocimiento que se esbozan arriba serán aplicados a los estados financieros tanto anuales como intermedios. Esto significa que los estados financieros intermedios no incluirían ningún gasto anticipado por el gravamen si no hay obligación presente al final de ese período intermedio.

La entrada en vigor de esta interpretación no ha tenido impacto en las cuentas anuales consolidadas.

Mejoras a las NIIF Ciclo 2011-2013

Las mejoras de este ciclo incluyen modificaciones a las siguientes normas:

NIIF 3 Combinaciones de negocio: modificación sobre el alcance de la norma en relación con negocios conjuntos, donde aclara que la NIIF 3 no es aplicable a la constitución de un acuerdo conjunto en los estados financieros del propio acuerdo conjunto.

NIIF 13 Valor razonable: sobre el alcance de la valoración de portafolios. El alcance de esta excepción para medir el valor razonable de grupos de activos y pasivos financieros en base neta, ha sido modificado para acarar que se incluyen todos los contratos en el

alcance de la NIC 39 o NIIF 9, incluso aunque no sean activos o pasivos financieros conforme a NIC 32.

NIC 40 Inversiones inmobiliarias: interrelación con NIIF 3, la modificación aclara que NIC 40 y NIIF 3 no son excluyentes y pueden tener que aplicarse ambas normas. Además de estas modificaciones se ha incluido un cambio relativo a la norma de primera aplicación NIIF 1.

La entrada en vigor de estas modificaciones no ha tenido impacto para el Grupo.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes:

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones más significativas habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea.

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones:		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Aprobadas para uso en Unión Europea		
Modificación de NIC 19 Contribuciones de empleados a planes de prestación definida (publicada en noviembre de 2013)	La modificación se emite para facilitar la posibilidad de deducir estas contribuciones del coste del servicio en el mismo período en que se pagan si se cumplen ciertos requisitos.	1 de febrero de 2015 (1)
Mejoras a las NIIF Ciclo 2010-2012 (publicadas en diciembre de 2013)	Modificaciones menores de una serie de normas.	
Modificación de la NIC 16 y NIC 38 Métodos aceptables de depreciación y amortización (publicada en mayo de 2014)	Clarifica los métodos aceptables de amortización y depreciación del inmovilizado material e intangible, que no incluyen los basados en ingresos.	
Modificación a la NIIF 11 Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (publicada en mayo de 2014)	Especifica la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio.	
Modificación de la NIC 16 y NIC 41 Plantas productoras (publicada en junio de 2014)	Las plantas productoras pasarán a llevarse a coste, en lugar de valor a valor razonable.	
Mejoras a las NIIF Ciclo 2012-2014 (publicada en septiembre de 2014)	Modificaciones menores de una serie de normas.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIC 27 Método de puesta en equivalencia en Estados Financieros Separados (publicada en agosto de 2014)	Se permitirá la puesta en equivalencia en los estados financieros individuales de un inversor	
Modificaciones NIC 1: Iniciativa desgloses (publicada en diciembre 2014)	Diversas aclaraciones en relación con los desgloses (materialidad, agregación, orden de las notas, etc.)	
No aprobadas todavía para uso en Unión Europea en la fecha de publicación de este documento: Nuevas normas		
NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos de clientes (publicada en mayo de 2014)	Nueva norma de reconocimiento de ingresos (Sustituye a la NIC 11, NIC 18, IFRIC 13, IFRIC 15, IFRIC 18 y SIC-31).	1 de enero de 2018
NIIF 9 Instrumentos financieros (última fase publicada en julio de 2014)	Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración, reconocimiento y baja en cuentas de activos y pasivos financieros, la contabilidad de coberturas y deterioro de NIC 39.	
NIIF 16 Arrendamientos (publicada en enero 2016)	Nueva norma de arrendamientos que sustituye a la NIC 17. Los arrendatarios incluirán todos los arrendamientos en balance como si fueran compras financiadas.	1 de enero de 2019
Modificaciones y/o interpretaciones		
Modificaciones NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28 Sociedades de inversión (publicada en diciembre de 2014)	Clarificaciones sobre la excepción de consolidación de las sociedades de inversión.	1 de enero de 2016
Modificación NIIF 10 y NIC 28 Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada/negocio conjunto (publicada en septiembre de 2014)	Clarificación en relación al resultado de estas operaciones si se trata de negocios o de activos.	Sin fecha definida

(1) La fecha de entrada en vigor IASB de estas normas era a partir de 1 de julio de 2014.

Los Administradores están evaluando los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas. En base a la información que se dispone hasta la fecha, el Grupo estima que su entrada en vigor previsiblemente no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales excepto por las siguientes normas:

Modificación de la NIC 16 y NIC 38 Métodos aceptables de depreciación y amortización

Esta modificación básicamente viene a clarificar que los métodos de amortización basados en ingresos no se permiten, pues no reflejan el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros de un activo.

La modificación de NIC 16 aclara que hay múltiples factores que influyen en los ingresos y que no todos ellos están relacionados con la forma en la que el activo se consume y entre otros nombra, los cambios en los volúmenes de ventas, en los precios o la inflación.

La modificación a NIC 38 de activos intangibles introduce una presunción refutable de que los métodos de amortización basados en ingresos no son apropiados por las mismas razones expuestas anteriormente para las modificaciones de la NIC 16, si bien esta presunción refutable podría ser superada en dos circunstancias muy determinadas:

- El activo intangible está expresado como una media de ingresos.
- Se puede demostrar que los ingresos y el consumo de los beneficios económicos de activos intangibles están altamente correlacionados.

En estas circunstancias, los ingresos que se esperan sean generados por el activo intangible pueden ser una base apropiada para la amortización del activo intangible.

NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos de clientes

El nuevo modelo de ingresos se aplica a todos los contratos con clientes excepto aquellos que están dentro del alcance de otras NIIF, tales como arrendamientos, contratos de seguros e instrumentos financieros.

El modelo central de reconocimiento se estructura alrededor de los siguientes cinco pasos:

- Identificar el contrato con el cliente. El contrato puede ser escrito, verbal o implícito pero debe evidenciarse que las partes lo han aprobado.
- Identificar las obligaciones separadas del contrato. El cliente puede hacer uso de un bien o servicio por sí mismo o conjuntamente con otros recursos que tenga disponibles y la obligación de la entidad a transferir un bien o servicio al cliente es identificable separadamente del resto de obligaciones del contrato.
- Determinar el precio de la transacción. La entidad debe determinar el importe al que espera tener derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos.
- Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones identificadas. Se hará de forma proporcional al precio individual de venta del bien o servicio que corresponde a dicha obligación.
- Contabilizar los ingresos cuando se satisfacen las obligaciones. Esto tiene lugar cuando el control de los bienes o servicios subyacentes se transfiere al cliente.

NIIF 9 Instrumentos financieros

NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, en relación con los activos financieros, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros.

En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por NIIF9 son similares a las ya existentes actualmente en NIC39, de modo que no deberían existir diferencias muy relevantes salvo por el requisito de registro de las variaciones del valor razonable relacionado con el riesgo propio de crédito como un componente del patrimonio, en el caso de los pasivos financieros de la opción de valor razonable.

La contabilidad de coberturas también implicará grandes cambios, pues el enfoque de la norma es muy distinto al de la actual NIC 39, al tratar de alinear la contabilidad con la gestión económica del riesgo.

Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo, correspondientes al ejercicio 2015, se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 5, 6, 9, 10),
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 3-c y 3-d),
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (véase Nota 4),
- Los consumos de programas (véase Nota 3-f),
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (véanse Notas 8 y 14), y
- Provisiones (véase Nota 12).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015, sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Al cierre del ejercicio, el Grupo tiene un fondo de maniobra positivo por importe de 48.074 miles de euros.

b) Principios de consolidación

Entidades dependientes

Las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación son las siguientes:

Denominación Social	Domicilio social	Año de constitución	Actividad	Sociedad Tenedora	2015 %
Antena 3 Multimedia, S.L.U.	Madrid	2004	Gestiones comerciales por televisión	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Antena 3 Noticias, S.L.U. (*)	Madrid	2012	Producciones audiovisuales	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Atres Advertising, S.L.U. (*)	Madrid	2004	Gestión de publicidad	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Atresmedia Cine, S.L.U. (*)	Madrid	2000	Producciones audiovisuales	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Atresmedia Foto, S.L.	Madrid	2013	Fabricación y venta de álbumes para fotografías y de artículos de promoción	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	90
Atresmedia Música, S.L.U.	Madrid	2015	Gestora de derechos musicales	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Cordina Planet, S.L.U.	Barcelona	2010	Producción, distribución, difusión y comercialización de contenidos audiovisuales	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Flooxplay, S.L.U.	Madrid	2015	Producción y distribución de contenidos audiovisuales	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Guadiana Producciones, S.A.U.	Madrid	1994	Producciones audiovisuales	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Música Aparte, S.A.U. (*)	Madrid	1990	Gestora de derechos de autor	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Uniprex, S.A.U. (*)	Madrid	1982	Servicios de radiodifusión	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	100
Antena 3 Televisión Digital Terrestre de Canarias, S.A.U.	Las Palmas	2006	Televisión Digital Terrenal Local	Uniprex, S.A.U.	100
Canal Media Radio, S.A.U.	Madrid	1997	Servicios de radiodifusión	Uniprex, S.A.U.	100
Uniprex Televisión Digital Terrestre de Andalucía, S.L.	Sevilla	2006	Televisión Digital Terrenal Local	Uniprex, S.A.U.	74,2
Uniprex Televisión, S.L.U.	Madrid	2004	Gestión indirecta servicio TV	Uniprex, S.A.U.	100
Uniprex Valencia TV, S.L.U.	Valencia	2005	Televisión Digital Terrenal Local	Uniprex, S.A.U.	100

(*) Sociedades auditadas.

Las entidades dependientes en las que el Grupo posee el control se han consolidado por el método de integración global, integrándose en los estados financieros consolidados la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez ajustados para adaptar las políticas contables utilizadas a las del Grupo y realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes a las operaciones intragrupo.

El Grupo considera que mantiene el control en una sociedad cuando tiene la capacidad suficiente para establecer políticas financieras y operativas, de forma que pueda obtener beneficios de sus actividades.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio.

Entidades asociadas

Las entidades asociadas en las que Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. o sus sociedades dependientes no disponen de control, pero tienen capacidad para ejercer una influencia significativa en su gestión, normalmente por acuerdos con el resto de accionistas, han sido valoradas en los estados financieros consolidados por el método de la participación. Bajo dicho método de consolidación, la inversión se registra a su coste, incluyendo en su caso el fondo de comercio surgido en la adquisición, y posteriormente se ajusta en función de los cambios que experimenta su patrimonio neto, en el porcentaje de participación que corresponda a grupo. La participación del Grupo en los resultados obtenidos por estas sociedades se incorpora, neto de su efecto fiscal, en el epígrafe "Participación en el resultado de empresas asociadas" de la Cuenta de Resultados Consolidada y los dividendos percibidos, en su caso, de estas sociedades se registran reduciendo el valor de la participación.

Estas entidades asociadas son las siguientes:

Denominación Social	Domicilio social	Año de constitución	Actividad	Sociedad Tenedora	2015 %
I3 Televisión, S.L.	Madrid	2005	Prestación servicios informáticos	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	50
Hola Televisión América, S.L.	Madrid	2011	Servicios de comunicación audiovisual	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	50
Hola TV Latam, S.L.	Madrid	2013	Servicios de comunicación audiovisual	Hola Televisión América, S.L.	37,50
Hola TV US, LLC	Miami	2013	Servicios de comunicación audiovisual	Hola TV Latam, S.L.	37,50

El Grupo no tiene el control sobre las entidades asociadas con un porcentaje igual al 50% puesto que por pactos parasociales no se dispone de poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada.

Variaciones en el perímetro de consolidación y principales operaciones del año 2015

- El 21 de mayo de 2015, la sociedad Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. constituyó la filial Atresmedia Música, S.L. Unipersonal, cuyo capital social queda fijado en 3 miles de euros. Su objeto social incluye las siguientes actividades: grabación, producción, edición, distribución y comercialización de fonogramas y toda clase de grabaciones musicales o videográficas, independiente de su soporte o formato, y la realización de actividades para la explotación publicitaria y promoción de sus productos propios o adquiridos así como de actividades formativas relacionadas con su objeto social.

- Con fecha 22 de junio de 2015, la mercantil Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. en calidad de Administrador Único de las sociedades Atres Advertising, S.L. Unipersonal y Antena 3 Eventos, S.L. Unipersonal, redacta y suscribe un Proyecto común de Fusión relativo a la fusión por absorción de Antena 3 Eventos, S.L. Unipersonal, (sociedad absorbida), por parte de Atres Advertising, S.L. Unipersonal (sociedad absorbente). Se trata de un supuesto de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles Ley 3/2009, al ser la Sociedad absorbente socio único y titular de forma directa de todas las participaciones que integran el capital social de la Sociedad absorbida. El 6 de julio de 2015, dicho Proyecto de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Con fecha 1 de septiembre de 2015, el socio único de Atres Advertising, S.L. Unipersonal, es decir, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. tomó como decisión la aprobación de la operación de fusión anteriormente descrita, quedando disuelta sin liquidación la Sociedad absorbida; así como la aprobación como Balance de Fusión, el último balance del ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2014, debidamente auditado. Como consecuencia de esta fusión, el patrimonio de la sociedad absorbida ha pasado a integrarse en el patrimonio de la sociedad absorbente, quedando como única sociedad resultante la sociedad absorbente Atres Advertising, S.L.U. Esta operación no ha tenido impacto en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

- Con fecha 22 de junio de 2015, el Administrador Único de la sociedad Música Aparte, S.A. Unipersonal, que es Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y el Consejo de Administración de la sociedad La Sexta Editorial Musical, S.L. Unipersonal, redactan y suscriben conjuntamente un Proyecto común de Fusión relativo a la fusión por absorción de la sociedad La Sexta Editorial Musical, S.L.U., (sociedad absorbida), por parte de Música Aparte, S.A.U., (sociedad absorbente). Se trata de un supuesto de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles Ley 3/2009, al ser la Sociedad absorbente socio único y titular de forma directa de todas las participaciones que integran el capital social de la Sociedad absorbida. El 3 de julio de 2015, dicho Proyecto de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Con fecha 1 de septiembre de 2015, el socio único de la entidad Música Aparte, S.A.U., es decir, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., tomó como decisión la aprobación de la operación de fusión anteriormente descrita, quedando disuelta sin liquidación la Sociedad absorbida; así como la aprobación como Balance de Fusión, el último balance del ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2014, debidamente auditado. Como consecuencia de esta fusión, el patrimonio de la sociedad absorbida ha pasado a integrarse en el patrimonio de la sociedad absorbente, quedando como única sociedad resultante la sociedad absorbente Música Aparte, S.A.U. Esta operación no ha tenido impacto en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

- Con fecha 24 de septiembre de 2015, la sociedad Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. constituyó la filial Flooxplay, S.L. Unipersonal, fijando su capital social en 3 miles de euros. Su objeto social lo constituye las actividades de creación, producción, explotación y distribución de contenidos de todas clases (audiovisuales, sonoros, gráficos, editoriales) mediante cualquier tecnología que permita su acceso al público y especialmente de contenidos audiovisuales para su difusión a través de internet. A su vez se incluyen actividades de diseño y puesta en explotación de soluciones tecnológicas o creativas para proveedores de contenidos, intermediación en dichos mercados, actividad publicitaria y de consultoría en las materias relacionadas con su actividad.

- El 29 de septiembre de 2015, se deposita en el Registro Mercantil la escritura de disolución, liquidación y extinción de la entidad Atlantis Global Solutions, S.L., participada en un porcentaje del 46,94% por la filial Atresmedia Cine, S.L.U. Esta operación ha tenido un impacto negativo de 45 miles de euros en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

- Con fecha 12 de noviembre de 2015, la entidad Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. formalizó el acuerdo de venta del 100% del capital social de su filial Antena 3 Juegos, S.A. Unipersonal. Esta operación ha generado un beneficio de 232 miles de euros recogido en los estados financieros del Grupo.

Otros movimientos que no afectan al perímetro de consolidación del año 2015:

- Con fecha 2 de marzo de 2015, la filial Antena3 Films, S.L. Unipersonal (ahora Atresmedia Cine, S.L.U.) suscribió 2.000 participaciones sociales de la sociedad Atlantis Global Solutions, S.L. por importe de 20 miles de euros, alcanzando una participación del 46,94% en dicha sociedad, siendo anteriormente del 33,41%.

- Con fecha 3 de marzo de 2015, la sociedad Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. formalizó la venta y transmisión a su filial Atres Advertising, S.L. Unipersonal, de la totalidad de su participación en la sociedad Antena 3 Eventos, S.L. Unipersonal. En la misma fecha, la Sociedad Dominante formalizó la venta y transmisión a su filial Música Aparte, S.A. Unipersonal, de la totalidad de su participación en la sociedad La Sexta Editorial Musical, S.L. Unipersonal. Estas operaciones no han tenido impacto alguno en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

- Con fecha 13 de enero de 2015, la sociedad Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. suscribió 377.675 nuevas participaciones de la sociedad Hola Televisión América, S.L. por un importe total de nominal y prima de asunción de 1.511 miles de euros. El 24 de abril de 2015, la sociedad Hola Televisión América, S.L. lleva a cabo una nueva ampliación de capital con prima de asunción a la que acude la Sociedad Dominante con la suscripción de 260.171 nuevas participaciones por un importe total de 1.041 miles de euros. Finalmente, el 8 de septiembre de 2015, la Sociedad Dominante suscribe 132.932 nuevas participaciones de dicha sociedad por un importe total de nominal y prima de asunción de 532 miles de euros. Ninguna de las ampliaciones comentadas ha supuesto una variación en el porcentaje de participación en el capital social de la entidad asociada.

- Con fecha 24 de septiembre de 2015, se eleva a público el acuerdo de cambio de denominación social de la filial Antena 3 Films, S.L.U. pasando a denominarse Atresmedia Cine, S.L.U.

- El 30 de diciembre de 2015, la sociedad Uniprex, S.A. Unipersonal, como socio único de la sociedad Uniprex Valencia TV, S.L.U., efectuó una aportación de socios para compensación de pérdidas por valor de 23 miles de euros.

Variaciones en el perímetro de consolidación y principales operaciones del año 2014

- En el primer semestre del pasado ejercicio se incorporaron al perímetro de consolidación las sociedades, Hola TV Latam, S.L. participada por la entidad asociada Hola Televisión América, S.L., (de la que Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. tiene un 50% de participación), en un porcentaje del 75% y la sociedad Hola TV US, LLC participada por la sociedad Hola TV Latam, S.L en un porcentaje del 100%.

- La sociedad Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. transmitió a su filial Atres Advertising, S.L., Sociedad Unipersonal, mediante contrato de compraventa de acciones suscrito el 19 de mayo de 2014, el 100% de las acciones que integraban el capital social de Publiseis Iniciativas Publicitarias, S.A., Sociedad Unipersonal. Esta operación no tuvo impacto alguno en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

- Con fecha 20 de junio de 2014 el Administrador Único de Atres Advertising, S.L., Sociedad Unipersonal, que es Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y el Consejo de Administración de Publiseis Iniciativas Publicitarias, S.A., Sociedad Unipersonal, redactan y suscriben conjuntamente un Proyecto común de Fusión relativo a la fusión por absorción de Publiseis Iniciativas Publicitarias, S.A., Sociedad Unipersonal, (sociedad absorbida), por parte de Atres Advertising, S.L., Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente). Se trata de un supuesto de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles Ley 3/2009, al ser la Sociedad absorbente socio único y titular de forma directa de todas las acciones que integran el capital social de la Sociedad absorbida. El 25 de julio de 2015, dicho Proyecto de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Con fecha 1 de septiembre de 2014, el socio único de Atres Advertising, S.L., es decir Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. tomó como decisión la aprobación de la operación de fusión anteriormente descrita, quedando disuelta sin liquidación la Sociedad absorbida; así como la aprobación como Balance de Fusión, el último balance del ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2013, debidamente auditado. Como consecuencia de esta fusión, el patrimonio de la sociedad absorbida pasó a integrarse en el patrimonio de la sociedad absorbente, quedando como única sociedad resultante la sociedad absorbente Atres Advertising, S.L.U. Esta operación no tuvo impacto en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

Otros movimientos que no afectan al perímetro de consolidación del año 2014:

- Con fecha 3 de enero de 2014, la sociedad Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. suscribió 154.412 nuevas participaciones de la sociedad Hola Televisión América, S.L. por un importe total de nominal y prima de asunción de 618 miles de euros. El 12 de mayo de 2014, la sociedad Hola Televisión América, S.L. lleva a cabo una nueva ampliación de capital con prima de asunción a la que acude la Sociedad Dominante con la suscripción de 99.638 nuevas participaciones por un importe total de 399 miles de euros. Finalmente, el 25 de septiembre de 2014, la Sociedad Dominante suscribe 88.227 nuevas participaciones de dicha sociedad por un importe total de nominal y prima de asunción de 353 miles de euros. Ninguna de las ampliaciones comentadas ha supuesto una variación en el porcentaje de participación del capital social de la entidad asociada.

- Con fecha 16 de diciembre de 2014, la Sociedad Dominante incrementó el importe de la inversión en la entidad asociada I3 Televisión, S.L. por valor de 425 miles de euros, sin que ello haya supuesto una variación en el porcentaje de participación.

- En diciembre de 2014, la Sociedad Dominante, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., realizó varias aportaciones de socios para compensación de pérdidas a las sociedades dependientes Cordina Planet, S.L. Unipersonal, Antena 3 Noticias, S.L. Unipersonal y Atresmedia Foto, S.L. por un importe de 4.919 miles de euros, 1.661 miles de euros y 329 miles de euros respectivamente.

- El 30 de diciembre de 2014, la sociedad Uniprex, S.A. Unipersonal, como socio único de la sociedad Uniprex Valencia TV, S.L.U., efectuó una aportación de socios para compensación de pérdidas por valor de 26 miles de euros.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2014 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos con la información relativa al período anual terminado el 31 de diciembre 2015.

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con lo establecido por las NIIF-UE, han sido las siguientes:

a) Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición, más los intereses minoritarios, más el valor razonable de cualquier participación previa en la adquirida, sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente en la fecha de adquisición.

La valoración de los activos y pasivos adquiridos se realiza de forma provisional en la fecha de toma de control de la Sociedad, revisándose la misma en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de adquisición, hasta que se determine de forma definitiva el valor razonable de los activos y pasivos. La diferencia entre el precio de adquisición y el valor razonable de los elementos adquiridos se registrará de forma provisional como fondo de comercio.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003. En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento; utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y enajenaciones del inmovilizado" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

b) Combinaciones de negocio

Las combinaciones de negocio se contabilizan mediante la aplicación del método de adquisición.

La aplicación del método de adquisición requiere, tal y como indica la NIIF 3 de Combinaciones de Negocios, a la fecha de adquisición, el reconocimiento y medición a sus valores razonables, de los de activos identificables adquiridos, de los pasivos asumidos, y cualquier participación no controladora en la adquirida, así como el reconocimiento y medición de la plusvalía o ganancia por compra en términos muy ventajosos.

La adquirente identificará la fecha de adquisición, que es aquella en la que se obtiene el control de la adquirida.

El coste de la combinación de negocio es la suma de la contraprestación transferida, valorada a valor razonable a la fecha de adquisición y el importe de los socios externos de la adquirida, si hubiera. Para cada combinación de negocios, la adquirente valorará cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida.

No forman parte del coste de combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación, ni los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente a la Cuenta de Resultados del Grupo Consolidado.

Cualquier contraprestación contingente que el Grupo transfiere a cambio de la adquirida, se reconocerá a valor razonable en la fecha de adquisición.

En la fecha de adquisición, la adquirente reconocerá una plusvalía o fondo de comercio, medida como el exceso de la suma de la contraprestación transferida medida a valor razonable en la fecha de adquisición y el importe de cualquier participación no controladora en la adquirida, sobre el neto de los importes de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos, medidos a valor razonable en dicha fecha. Si la contraprestación es inferior, se reconocerá la ganancia resultante en resultados.

La contraprestación que la adquirente transfiere a cambio de la adquirida incluye cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. La adquirente reconocerá a la fecha de adquisición el valor razonable de la contraprestación contingente como parte de la contraprestación transferida a cambio de la adquirida.

Si a la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el periodo necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este periodo se contabilizan retroactivamente contra el fondo de comercio, modificando la información comparativa si fuera necesario.

Cambios posteriores que no sean ajustes del periodo de medición, en el valor razonable de la contraprestación contingente clasificada como un activo o pasivo, se reconocerá de acuerdo a la NIC 39, registrándose cualquier ganancia o pérdida resultante en resultados o en otro resultado global, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio, en cuyo caso, no deberá valorarse nuevamente y su liquidación posterior deberá contabilizarse dentro del patrimonio neto.

Tras el reconocimiento inicial al coste, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se valora a su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. La periodicidad con la que se realiza las pruebas de deterioro es anual o con mayor frecuencia si como consecuencia de acontecimientos o cambios en las circunstancias, determinan que el activo pueda haber sufrido deterioro de valor.

De acuerdo a la NIC 36, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se asigna desde la fecha de adquisición a unidades generadoras de efectivo del Grupo que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de si otros activos y pasivos de la entidad adquirida están asignados a dichas unidades.

El deterioro de valor del fondo de comercio se determina por el exceso del valor en libros del mismo sobre el importe recuperable de la unidad o unidades generadoras de efectivo con las que se relaciona dicha plusvalía.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

c) Otros activos intangibles

Concesiones administrativas

Esta cuenta recoge, fundamentalmente, el coste asignado a las concesiones administrativas de emisión radiofónica adquiridas por Uniprex, S.A. Unipersonal. El importe por el que figuran en el Balance de Situación Consolidado adjunto corresponde al importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Dicho importe se amortiza linealmente en el periodo de concesión inicial de la licencia de radio.

Licencias y Marcas

En estas cuentas el Grupo registró los importes correspondientes a la licencia y marca identificados en el proceso de asignación del precio de adquisición, derivado de la fusión con Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. y realizado en el ejercicio 2012 (Véase Nota 5).

La marca se amortiza linealmente a lo largo de su vida útil, que se ha estimado en 20 años.

Con respecto a la licencia, y en base a un análisis de todos los factores relevantes, el Grupo ha estimado que no existe un límite previsible del periodo a lo largo del cual se espera que la misma genere entradas de flujos netos de efectivo para el Grupo, circunstancia por la que dicha licencia ha sido calificada como de "vida útil indefinida" y, por tanto, no se amortiza. Esta calificación de la vida útil se revisa al cierre de cada ejercicio y es consistente con los correspondientes planes de negocio.

La Sociedad Dominante llevó a cabo, durante el ejercicio 2013, una revisión de las valoraciones de licencia y marca identificadas en el proceso de asignación de precio de adquisición realizado en el marco de la fusión ya mencionada. Para esta revisión, que contó con la participación de un experto independiente, se utilizaron procedimientos habituales en este tipo de análisis, concluyendo que los valores asignados se encontraban dentro de los rangos de valoración razonables, por lo que no fue necesario modificar las estimaciones iniciales ni realizar ningún ajuste al cierre del ejercicio 2013.

Dado que se trata de un activo de vida útil indefinida, se ha realizado un análisis de recuperación al cierre del ejercicio. Las hipótesis claves sobre las que se basan estas proyecciones de flujos de efectivo se refieren principalmente a mercados publicitarios, audiencias, ratios de eficacia publicitaria y evolución de costes. Excepto para los datos de publicidad, cuyos valores se basan en fuentes de información externa, el resto de las hipótesis se basan en la experiencia pasada y en proyecciones razonables aprobadas por la Dirección de la Sociedad Dominante y actualizadas en función de la evolución de los mercados publicitarios. La valoración de dicha licencia está contenida dentro de la UGE "Televisión".

Tomando como referencia la correlación entre el mercado publicitario y la evolución de la demanda interna y el consumo privado, se ha realizado un análisis retrospectivo basado en los datos históricos de estas dos variables, utilizando como base el consenso del mercado.

Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco ejercicios. La tasa de descuento utilizada para la valoración de este activo intangible se sitúa entre el 9 y el 10%. Se ha utilizado un crecimiento cero a perpetuidad.

El análisis de sensibilidad muestra que una variación positiva en la tasa de crecimiento perpetuo del 1,0% supone un incremento de valor de 40 millones de euros mientras que una variación negativa del 1,0% da lugar a una variación negativa de 32 millones de euros. Igualmente un incremento del 1,0% en la tasa de descuento supone una variación negativa de 64 millones de euros, y una disminución del 1,0% de dicha tasa supone una variación positiva de 81 millones de euros. Las variaciones de valor utilizadas en todos estos análisis de sensibilidad no reducirían el valor recuperable por debajo de los valores en libros.

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos por terceros en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Grupo se registran con cargo al epígrafe "Otros activos intangibles" del Balance de Situación Consolidado.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de entre tres y cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación, en función de la vida útil estimada.

Producciones audiovisuales

En este epígrafe se registran los costes incurridos por el Grupo en la realización de producciones cinematográficas. El importe registrado está constituido por los costes de producción incurridos, por las retribuciones pagadas a coproductores así como los de su lanzamiento y primera comercialización. La amortización de las películas se inicia a partir de su estreno comercial o desde la obtención del certificado de calificación. La amortización anual de cada producción cinematográfica se realiza en el primer ciclo comercial de la película, estimado en cuatro años por el Grupo, lo que permite que al cierre de cada ejercicio el porcentaje amortizado hasta dicha fecha coincida, aproximadamente, con el porcentaje que los ingresos generados hasta entonces suponían respecto al valor actual de los ingresos totales estimados para dicho periodo. El Grupo sigue el criterio de dotar las provisiones oportunas sobre los valores netos contables de dichas producciones cinematográficas en aquellos casos en que lo considere necesario en función de las expectativas de comercialización futuras.

Dado que las actividades relacionadas con la adquisición, producción y comercialización de producciones audiovisuales forman parte de la operativa habitual del Grupo, los cargos a la Cuenta de Resultados Consolidada se recogen en la cuenta "Consumos de programas y otros aprovisionamientos". Su adquisición se considera una actividad de inversión en el Estado de Flujos de Efectivo, dado el carácter plurianual de su recuperación.

d) Inmovilizado material

Los terrenos y edificios adquiridos para el desarrollo de la actividad del Grupo, o con fines administrativos, se presentan en el Balance de Situación Consolidado a coste de adquisición o coste de producción menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Las instalaciones y los equipos se registran a su precio de coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

La amortización se realiza linealmente, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan linealmente con contrapartida en la Cuenta de Resultados Consolidada y en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

	Años de Vida útil
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	5 a 8
Maquinaria y Utillaje	6 a 10
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	3 a 7
Elementos de transporte y otro inmovilizado	5 a 10

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad o, cuando este es más corto, durante el plazo del arrendamiento pertinente.

Deterioro de valor de otros activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor para otros activos intangibles y materiales, el Grupo procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

En el caso de inmovilizaciones materiales y producciones audiovisuales, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente el importe en libros del activo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

e) Activos Financieros

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- c) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, en función de los resultados previstos, del dividendo a entregar estimado, y del precio de la acción, volatilidad de dicho precio y de la tasa libre de riesgo a cierre del ejercicio, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, existe la presunción de que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.

Al menos al cierre del ejercicio el Grupo realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable (cuentas a cobrar). Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por el Grupo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas y la situación patrimonial de dichos deudores.

f) Derechos de programas

Los derechos de programas se valoran, dependiendo de su naturaleza, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Los programas de producción propia inventariables (programas realizados para ser reemitidos, tales como series de ficción) se registran a su coste de adquisición y/o producción, los cuales incluyen tanto los costes externos facturados por terceros por la producción de los programas y por la adquisición de recursos como los costes internos de producción, los cuales se calculan mediante la aplicación de unas tasas internas preestablecidas en función del tiempo de los recursos operativos utilizados en la producción. Los costes incurridos en el proceso de producción de los programas se registran en los diferentes epígrafes de la Cuenta de Resultados Consolidada en función de su naturaleza y se incorporan al epígrafe "Derechos de Programas" del Balance de Situación Consolidado mediante abono en la cuenta "Incorporación a Derechos de Programas" del epígrafe "Consumos de programas y otros aprovisionamientos" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

El consumo de estos programas se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe "Consumo de programas y otros aprovisionamientos" en función del número de emisiones (pases) realizados. Tras los análisis realizados por la Sociedad Dominante en relación con la emisión efectiva de este tipo de programas, en el ejercicio 2014, se determinó cambiar las estimaciones que se venían haciendo en relación con el consumo de este tipo de programas y aplicar un 99% del coste de producción al primer pase y un 1% al segundo pase, en el caso de las series de emisión semanal, aplicando el 100% a las series de tira diaria. En todo caso, el periodo máximo de consumo de estos programas es de tres años, transcurridos los cuales se da de baja el importe pendiente de consumir. De no haberse producido este cambio de criterio en el consumo de estos programas, el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2015 hubiera sido de 1 millón de euros.

Los programas de producción propia no inventariables (programas producidos para ser emitidos una sola vez) se valoran siguiendo idénticos criterios y procedimientos que los programas de producción propia inventariables. Los programas producidos y no emitidos se registran al cierre del ejercicio en la cuenta "Programa de producción propia y en curso" del epígrafe "Derechos de programas" del Balance de Situación Consolidado. El coste de estos programas se registra como gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe "Consumo de programas y otros aprovisionamientos" en el momento de su primera emisión.

- Los derechos sobre programas de producción ajena (películas, series y otras producciones análogas) se registran a su coste de adquisición. Tales derechos se consideran adquiridos a partir del momento en que se inicia el periodo de vigencia del derecho para el Grupo.

En los casos en que los pagos a las distribuidoras de programas de producción ajena se realizan en moneda extranjera, los derechos se dan de alta en el Balance de Situación Consolidado mediante la aplicación al importe en moneda extranjera del tipo de cambio de contado en la fecha de inicio de la vigencia.

Adicionalmente, para todos aquellos títulos de producción ajena para cuya adquisición el Grupo hubiese contratado instrumentos derivados con el objeto de cubrir el tipo de cambio, designados como "coberturas de flujo de efectivo" de acuerdo con la NIC 39, se incorpora en su valor inicial:

- la parte de la pérdida o ganancia acumulada en patrimonio neto (como cobertura efectiva) del instrumento de cobertura a la fecha de inicio de vigencia.
- para los pagos efectuados con anterioridad al inicio de vigencia, las diferencias positivas o negativas de cambio acumuladas en esta misma fecha.

El consumo de los derechos se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada dentro del epígrafe "Consumo de programas y otros aprovisionamientos" en función del número de emisiones (pases) realizados, de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación, los cuales están establecidos en función del número de emisiones contratado:

PELÍCULAS	Número de Emisiones Contratado		
	1	2	3 ó Más
1 ^a emisión	100%	50%	50%
2 ^a emisión	-	50%	30%
3 ^a emisión	-	-	20%

SERIES	Número de Emisiones Contratado	
	1	2 ó Más
1 ^a emisión	100%	50%
2 ^a emisión	-	50%

- Los derechos de retransmisiones se registran a su coste de adquisición. El coste de estos derechos se registra como gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe "Consumo de programas y otros aprovisionamientos" en el momento de la emisión del evento o acontecimiento sobre el que se han adquirido los derechos.

Anticipos por compra de derechos

Los pagos efectuados a las distribuidoras de programas de producción ajena con anterioridad al inicio del período de vigencia del derecho, se registran en la cuenta "Anticipos por compra de derechos" del epígrafe "Derechos de programas" del Balance de Situación Consolidado y en los casos que estén denominados en divisas se valoran al tipo de cambio de cierre.

Provisiones

El Grupo sigue el criterio de dotar provisiones para minorar el valor pendiente de consumo de los programas de producción propia y de los derechos de programas de producción ajena que estima que no van a ser emitidos. Al vencimiento de los derechos, las provisiones constituidas se aplican al cancelar el coste de los citados derechos.

Clasificación de los derechos de programas

De acuerdo con la práctica habitual del sector en el que opera el Grupo de sociedades, los derechos de programas se clasifican como activos corrientes, puesto que son consumidos en el ciclo de explotación. No existen activos de programas que específicamente se hayan adquirido para consumir en un plazo superior a doce meses.

g) Activos y pasivos no corrientes mantenidos para su venta y operaciones interrumpidas

El Grupo clasifica en este epígrafe del Balance de Situación Consolidado los activos no corrientes y los grupos de enajenación cuyo importe en libros espera recuperar a través de una operación de venta o liquidación y no a través de un uso continuado de los mismos.

Los activos no corrientes por actividades interrumpidas se presentan valorados al menor importe entre el que figuran en libros y el valor de mercado.

Los pasivos no corrientes por actividades interrumpidas comprenden el valor razonable de los pasivos asociados a las inversiones mencionadas y que se prevé liquidar a corto plazo.

A fecha de cierre del presente ejercicio no hay registrados activos o pasivos por este concepto en el Balance de Situación Consolidado.

h) Clasificación de activos y pasivos financieros entre corrientes y no corrientes

En el Balance de Situación Consolidado adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican en función del período estimado de realización, es decir, como corrientes los que se espera realizar en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la sociedad, o dentro del período de los doce meses posteriores a la fecha del Balance de Situación Consolidado, y como no corrientes los que no cumplen las condiciones anteriores.

Los activos o pasivos por impuestos diferidos figuran clasificados como partidas no corrientes independientemente del período previsto de realización.

i) Instrumentos derivados de cobertura

Todos los derivados que posee el Grupo, al 31 de diciembre del 2015, son derivados OTC (over the counter), es decir, sus precios no cotizan en mercados organizados de futuros y opciones, por lo que es necesario recurrir a técnicas de valoración que tomen datos de mercado objetivos, y que sean de uso habitual en el manejo de este tipo de instrumentos financieros.

Coberturas de tipo de cambio

Los instrumentos financieros derivados mantenidos por las sociedades del Grupo son básicamente coberturas de flujo de efectivo, contratados para mitigar la exposición a la variación del tipo de cambio dólar/euro de los flujos de caja asociados a los derechos de producción ajena.

Los contratos de seguros de cambio sobre divisa extranjera son valorados utilizando las cotizaciones del contado del tipo de cambio y las curvas de tipos de interés a plazo de las divisas implicadas. Así se calcula el seguro de cambio "de mercado" en la fecha de cierre y se compara contra el precio del seguro de cambio contratado.

Coberturas de tipo de interés

La Sociedad Dominante procedió a la contratación de derivados de tipo de interés (Interest Rate Swap o IRS) con el objetivo de fijar el coste financiero que surge como consecuencia de los tipos de interés variables aplicables a cada uno de los tramos de la financiación sindicada que tiene formalizada.

Con este instrumento derivado las partes acuerdan intercambiar, en fechas prefijadas, unos flujos de caja consistentes en aplicar un tipo de interés a un nominal. El tipo aplicado a los pagos de una parte es fijo, mientras que el de la otra parte es variable (en función de un tipo referencial).

Los instrumentos de cobertura figuran en el Balance de Situación Consolidado a su valor razonable, registrándose las variaciones en el mismo directamente en el patrimonio neto, por la parte que se determine efectiva, según requiere la NIC 39.

Con respecto a los instrumentos de cobertura de tipos de cambio, en el momento en que comienza la vigencia de los derechos de emisión designados como "partida cubierta", los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo, registrándose desde ese momento cualquier cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura directamente en el resultado del ejercicio.

El Grupo de sociedades realiza periódicamente análisis para valorar la eficacia de las coberturas vigentes, registrando de forma inmediata en el resultado financiero de la Cuenta de Resultados Consolidada la parte ineficaz de las mismas.

Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de la misma, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

El Grupo ha establecido la política de catalogar sus activos y pasivos a valor razonable en los diferentes niveles de jerarquía de valoración, en función de la disponibilidad de datos observables de mercado, realizando transferencias entre niveles únicamente ante la imposibilidad de disponer de dichos datos. Durante el ejercicio 2015 no se han producido transferencias entre los niveles de jerarquía de los valores razonables correspondientes a los instrumentos financieros del Grupo.

j) Acciones propias

La totalidad de las acciones propias de la Sociedad Dominante, al 31 de diciembre de 2015, representaba el 0,350% del capital social de la Sociedad Matriz del Grupo a esa fecha. En la Nota 11-e se muestra un resumen de las transacciones realizadas con acciones propias a lo largo de los ejercicios 2015 y 2014. El importe correspondiente a estas acciones se presenta minorando el patrimonio neto.

Las operaciones de adquisición o venta con acciones propias (véase Nota 11-e) se registran con cargo o abono a patrimonio por los importes pagados o cobrados, respectivamente, por lo que los beneficios o pérdidas derivados de dichas operaciones no tienen reflejo en la Cuenta de Resultados sino que incrementan o reducen el patrimonio.

k) Deudas con entidades de crédito

Los préstamos, créditos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la Cuenta de Resultados Consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del pasivo en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

l) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, las Sociedades del Grupo están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Los Administradores de las Sociedad Dominante no esperan que se generen pasivos adicionales a los ya registrados por este concepto.

m) Provisiones

Las provisiones existentes a la fecha del Balance de Situación Consolidado surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el Balance de Situación Consolidado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación de cuentas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

n) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan el valor de los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las Sociedades del Grupo obtienen básicamente ingresos por venta de espacios publicitarios, los cuales se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada en el momento de emisión del pase o de la cuña publicitaria.

o) Impuesto sobre beneficios: activos y pasivos por impuestos diferidos

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Se reconocen con carácter general pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuestos diferidos (incluyendo los identificados con diferencias temporarias, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar), solo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos se calculan aplicando los tipos impositivos que se estima estarán vigentes en la fecha de reversión y que será del 25% para 2016 y siguientes.

El cambio en el tipo de gravamen introducido por la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, hace que el Grupo actualice los activos y pasivos por impuestos diferidos en función de los tipos impositivos a los cuales se prevé que se recuperen (ver nota 21).

El Grupo comenzó a tributar a partir del año 2001 en régimen de consolidación fiscal, siendo Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., la Sociedad Dominante (véase Nota 21).

p) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad Dominante y sus sociedades participadas es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera" y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

q) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

r) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho periodo.

El Grupo no ha realizado ningún tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción (véase Nota 23).

4. Fondo de Comercio

El movimiento habido en este epígrafe del Balance de Situación Consolidado, a lo largo de los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

Miles de euros	Saldo a 31.12.13	Altas/ Bajas	Saldo a 31.12.14	Deterioro	Saldo a 31.12.15
NEGOCIO RADIO:					
Uniprex, S.A.U.	148.113	-	148.113	-	148.113
Canal Media Radio, S.L.U.	1.899	-	1.899	-	1.899
Canal Media Radio Galicia, S.A.U.	-	-	-	-	-
Ipar Onda, S.A.U.	-	-	-	-	-
OTROS NEGOCIOS:					
Cordina Planet, S.L.U.	3.181	-	3.181	(3.181)	-
TOTAL	153.193	-	153.193	(3.181)	150.012

El Grupo evalúa de forma periódica la recuperabilidad de los fondos de comercio descritos en el cuadro anterior, considerando las unidades generadoras de caja en función de la actividad de las filiales, que a la fecha de cierre son radio y otros negocios.

Para determinar los cálculos de los posibles deterioros existentes, el Grupo utiliza los planes estratégicos de los diferentes negocios, descontando los flujos de efectivo futuros previstos. El Grupo prepara las diferentes proyecciones considerando individualmente las previsiones futuras de cada unidad generadora de caja.

Al 31 de diciembre de 2015, en base al análisis de recuperabilidad efectuado para la unidad generadora de efectivo (UGE) "Otros Negocios", el Grupo ha registrado un deterioro del fondo de comercio correspondiente a la sociedad Cordina Planet, S.L.U por importe de 3.181 miles de euros registrado en el epígrafe Deterioro y enajenaciones del inmovilizado de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Para la unidad generadora de efectivo (UGE) "Radio" (coincidente con el segmento Radio), las hipótesis claves sobre las que se basan estas proyecciones de flujos de efectivo se refieren principalmente a mercados publicitarios, audiencias, ratios de eficacia publicitaria y evolución de costes. Excepto para los datos de publicidad, cuyos valores se basan en fuentes de información externa, el resto de las hipótesis se basan en la experiencia pasada y en proyecciones razonables aprobadas por la Dirección de la Sociedad y actualizadas en función de la evolución de los mercados publicitarios.

Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco ejercicios. Los flujos para los años no contemplados en las proyecciones se estiman como rentas perpetuas, con crecimientos nulos.

Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos de los activos. Para el cálculo de la tasa se considera el coste actual del dinero y las primas de riesgo usadas de forma generalizada por analistas para el negocio y considerando la zona geográfica (España), obteniendo, tanto en 2014 como en 2015, unas tasas de descuento futuras entre el 9 y el 10.

De acuerdo con los métodos utilizados y conforme a las estimaciones, proyecciones y valoraciones del valor en uso de que disponen los Administradores de la Sociedad Dominante, se ha determinado que fondos de comercio mantenidos por el Grupo a la fecha de presentación de las presentes cuentas anuales representan su valor recuperable por lo que no procede el registro de deterioro alguno.

Adicionalmente, el Grupo lleva a cabo análisis de sensibilidad ante cambios razonablemente posibles en las hipótesis clave empleadas en la determinación del importe recuperable de la UGE "Radio". En este sentido, los análisis de sensibilidad se preparan bajo distintos escenarios en función de las variables que se han considerado como más relevantes, esto es, los ingresos por publicidad, que dependen fundamentalmente de la evolución del mercado publicitario y de la cuota de inversión alcanzada, y la tasa de descuento.

El análisis de sensibilidad llevado a cabo muestra que una variación de la tasa del crecimiento a perpetuidad del 1,0% supondría un incremento de valor de 13 millones de euros, mientras que una variación negativa del crecimiento del 1,0% supondría un decremento de valor de 11 millones. Igualmente, un decremento del 1,0% en la tasa de descuento supondría una variación positiva de 18 millones de euros. Las variaciones de valor utilizadas en todos estos análisis de sensibilidad no reducirían el valor recuperable por debajo del valor registrado en libros. Con una tasa de crecimiento cero a perpetuidad y para incrementos de la tasa de descuento por encima del 1,0%, el valor recuperable estaría por debajo del valor en libros.

5. **Otros Activos Intangibles**

El detalle de los saldos y operaciones registrados, durante los ejercicios 2015 y 2014, en las diferentes cuentas de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado es el siguiente:

Miles de euros	Saldo a 01.01.15	Adiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Traspasos	Adiciones/ retiros por variaciones en perímetro	Saldo a 31.12.15
<u>Coste:</u>						
Concesiones administrativas	40.982	-	-	5.325	-	46.307
Licencias	82.804	-	-	-	-	82.804
Marcas	21.591	-	-	-	-	21.591
Propiedad industrial	1.341	-	-	230	-	1.571
Aplicaciones informáticas	49.069	-	(1.304)	5.208	-	52.973
Producciones audiovisuales	217.246	1.038	-	3.921	-	222.205
Otro inmovilizado intangible	2.812	-	-	77	-	2.889
Inmovilizaciones intangibles en curso	8.715	20.617	(74)	(14.761)	-	14.497
	424.560	21.655	(1.378)	-	-	444.837
<u>Amortización Acumulada:</u>						
Concesiones administrativas	(40.467)	(504)	-	-	-	(40.971)
Marcas	(1.639)	(289)	-	-	-	(1.928)
Propiedad industrial	(1.862)	(916)	-	-	-	(2.778)
Aplicaciones informáticas	(42.333)	(3.330)	1.125	-	-	(44.538)
Producciones audiovisuales	(198.124)	(10.376)	-	(1.476)	-	(209.976)
Otro inmovilizado intangible	(642)	(456)	-	-	-	(1.098)
	(285.067)	(15.871)	1.125	(1.476)	-	(301.289)
Provisiones:	(4.536)	(190)	-	1.476	-	(3.250)
Total	134.957	5.594	(253)	-	-	140.298

Miles de euros	Saldo a 01.01.14	Adiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Traspasos	Adiciones/ retiros por variaciones en perímetro	Saldo a 31.12.14
<u>Coste:</u>						
Concesiones administrativas	40.982	-	-	-	-	40.982
Licencias	82.804	-	-	-	-	82.804
Marcas	21.591	-	-	-	-	21.591
Propiedad industrial	1.208	-	-	133	-	1.341
Aplicaciones informáticas	44.795	-	-	4.274	-	49.069
Producciones audiovisuales	205.106	2.226	-	9.913	-	217.246
Otro inmovilizado intangible	1.570	2.165	-	(923)	-	2.812
Inmovilizaciones intangibles en curso	15.804	9.952	-	(17.042)	-	8.715
	413.860	14.344	-	(3.644)	-	424.560
<u>Amortización Acumulada:</u>						
Concesiones administrativas	(40.202)	(265)	-	-	-	(40.467)
Marcas	(1.350)	(289)	-	-	-	(1.639)
Propiedad industrial	(940)	(922)	-	-	-	(1.862)
Aplicaciones informáticas	(38.876)	(3.443)	-	(14)	-	(42.333)
Producciones audiovisuales	(181.175)	(10.614)	-	(6.335)	-	(198.124)
Otro inmovilizado intangible	(708)	-	-	66	-	(642)
	(263.250)	(15.533)	-	(6.283)	-	(285.067)
Provisiones:	(7.925)	(3.191)	-	6.580	-	(4.536)
Total	142.685	(4.380)	-	(3.347)	-	134.957

El importe de los activos intangibles totalmente amortizados y en uso, a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014, asciende a 266.163 miles de euros y a 235.579 miles de euros, respectivamente.

El deterioro de activos intangibles por importe de 190 miles de euros en el ejercicio 2015 y 3.191 miles de euros en el ejercicio 2014, corresponde al deterioro producido en producciones audiovisuales cinematográficas, que se ha generado al realizar el análisis de la recuperabilidad de la inversión correspondiente, mediante un análisis individualizado del valor de uso de cada título, teniendo en cuenta estimaciones actualizadas de los ingresos que se producen en cada una de las ventanas comerciales de explotación, registrando en caso necesario una dotación por deterioro en el epígrafe "Consumos de programas y otros aprovisionamientos", dado que corresponde a producciones cinematográficas que se emiten en los canales de televisión.

6. Inmovilizado Material

El detalle de los saldos y operaciones registrados, durante los ejercicios 2015 y 2014 en las diferentes cuentas de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado es el siguiente:

Miles de euros	Saldo a 01.01.15	Adiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Traspasos	Adiciones/ retiros por variaciones en perímetro	Saldo a 31.12.15
<u>Coste:</u>						
Terrenos y construcciones	65.833	-	(387)	553	-	65.999
Instalaciones técnicas y maquinaria	91.200	-	(4.539)	5.340	-	92.001
Otras instalaciones y utillaje	53.660	-	(116)	826	-	54.370
Mobiliario	13.296	-	(928)	97	-	12.465
Equipos para procesos de información	35.681	-	(3.071)	3.365	-	35.975
Elementos de transporte y otro inmovilizado	2.120	-	(272)	223	-	2.071
Inmovilizaciones materiales en curso	68	10.473	-	(10.404)	-	137
	261.858	10.473	(9.313)	-	-	263.018
<u>Amortización Acumulada:</u>						
Terrenos y construcciones	(34.920)	(1.638)	330	-	-	(36.228)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(79.989)	(6.205)	4.474	-	-	(81.720)
Otras instalaciones y utillaje	(49.893)	(1.290)	115	-	-	(51.068)
Mobiliario	(12.434)	(385)	848	-	-	(11.971)
Equipos para procesos de información	(31.607)	(2.352)	2.992	-	-	(30.967)
Elementos de transporte y otro inmovilizado	(1.998)	(90)	273	-	-	(1.815)
	(210.841)	(11.960)	9.032	-	-	(213.769)
<u>Provisiones:</u>	(2.684)	(227)	-	-	-	(2.911)
Total	48.333	(1.714)	(281)	-	-	46.338

Miles de euros	Saldo a 01.01.14	Adiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Traspasos	Adiciones/ retiros por variaciones en perímetro	Saldo a 31.12.14
Coste:						
Terrenos y construcciones	65.498	-	-	335	-	65.833
Instalaciones técnicas y maquinaria	89.327	-	(2.715)	4.588	-	91.200
Otras instalaciones y utillaje	52.673	-	-	987	-	53.660
Mobiliario	13.234	-	(206)	268	-	13.296
Equipos para procesos de información	35.761	-	(1.892)	1.812	-	35.681
Elementos de transporte y otro inmovilizado	2.319	-	(288)	89	-	2.120
Inmovilizaciones materiales en curso	255	7.858	-	(8.045)	-	68
	259.067	7.858	(5.100)	34	-	261.858
Amortización Acumulada:						
Terrenos y construcciones	(33.255)	(1.665)	-	-	-	(34.920)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(76.845)	(5.820)	2.662	14	-	(79.989)
Otras instalaciones y utillaje	(48.525)	(1.368)	-	-	-	(49.893)
Mobiliario	(12.142)	(496)	204	-	-	(12.434)
Equipos para procesos de información	(31.396)	(2.091)	1.880	-	-	(31.607)
Elementos de transporte y otro inmovilizado	(2.242)	(44)	288	-	-	(1.998)
	(204.405)	(11.483)	5.034	14	-	(210.841)
Provisiones:	(2.687)	-	3	-	-	(2.684)
Total	51.975	(3.626)	(63)	48	-	48.333

El importe de los activos materiales totalmente amortizados y en uso, a 31 de diciembre de 2015, asciende a 162.740 miles de euros y para el ejercicio 2014 a 158.603 miles de euros. El Grupo no posee activos temporalmente fuera de uso.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

7. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

El movimiento de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación, en los ejercicios 2015 y 2014, ha sido el siguiente:

Miles de euros	Saldo a 01.01.15	Variaciones de perímetro	Aumentos o disminuciones	Participación en el resultado	Otros movimientos	Saldo a 31.12.15
Participaciones por puesta en equivalencia						
Atlantis Global Solutions, S.L.	45	(45)	-	-	-	-
I3 Televisión, S.L.U.	209	-	-	26	-	235
Grupo Hola TV América	-	-	3.083	(2.346)	(737)	-
Inversiones contabilizadas por el método participación	254	(45)	3.083	(2.320)	(737)	235

Miles de euros	Saldo a 01.01.14	Variaciones de perímetro	Aumentos o disminuciones	Participación en el resultado	Otros movimientos	Saldo a 31.12.14
Participaciones por puesta en equivalencia						
Atlantis Global Solutions, S.L.	64	-	-	(19)	-	45
I3 Televisión, S.L.U.	130	-	108	(29)	-	209
Grupo Hola TV América	352	(774)	1.369	(2.170)	1.224	-
Inversiones contabilizadas por el método participación	546	(774)	1.477	(2.218)	1.224	254

En septiembre de 2015 se hizo efectiva la liquidación de la sociedad Atlantis Global Solutions, S.L. Esta operación ha tenido un impacto negativo de 45 miles de euros registrado en los presentes estados financieros consolidados.

Al 31 de diciembre de 2014, formando parte del Grupo Hola TV América, se habían incorporado al perímetro de consolidación las sociedades Hola TV Latam, S.L. y Hola TV US, LLC, filiales de la entidad asociada Hola TV América, S.L. y cuyo objeto social consiste en la gestión y explotación de servicios de comunicación audiovisual y la creación, adquisición, producción, coproducción y comercialización de producciones audiovisuales. (Véase Nota 2.b)

Ninguna de las sociedades participadas por el Grupo cotiza en las bolsas de valores nacionales o extranjeras.

El detalle de las principales magnitudes financieras de las sociedades consolidadas por el método de la participación para los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

Miles de euros	Año 2015				
	Activo	Patrimonio neto	Pasivo	Ingresos	Resultado
I3 Televisión, S.L.	1.790	469	1.321	5.798	51
Grupo Hola TV América	6.004	(1.115)	7.119	2.635	(4.693)

Miles de euros	Año 2014				
	Activo	Patrimonio neto	Pasivo	Ingresos	Resultado
Atlantis Global Solutions, S.L.	36	27	9	40	(56)
I3 Televisión, S.L.	2.339	418	1.921	6.429	(58)
Grupo Hola TV América	3.227	(2.448)	5.675	1.215	(4.341)

8. Activos financieros y otros activos no corrientes

El detalle de estos epígrafes del Balance de Situación Consolidado, a 31 de diciembre de 2015 y de 2014, es el siguiente:

Miles de euros	Instrumentos Financieros a Largo Plazo					
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos, Derivados y Otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	328	297	328	297
Activos disponibles para la venta	11.530	5.957	-	-	11.530	5.957
Otros activos no corrientes	11.530	5.957	328	297	11.858	6.254
Otros derivados	-	-	-	87	-	87
Derivados de cobertura (Nota 14)	-	-	2.770	4.397	2.770	4.397
Instrumentos financieros	-	-	2.770	4.484	2.770	4.484
Total	11.530	5.957	3.098	4.781	14.628	10.738

La partida activos disponibles para la venta del epígrafe "Otros activos no corrientes" recoge las inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio de sociedades sobre las que el Grupo no ejerce influencia significativa, bien en base al porcentaje de participación inferior al 20% o por no participar en el proceso de fijación de políticas financieras ni comerciales. El incremento de esta partida en el ejercicio 2015 responde a la estrategia de diversificación de vías de crecimiento adicionales a los ingresos por publicidad desarrollada por el Grupo.

En el ejercicio 2014, el Grupo procedió a tomar una participación del 40% en la Agrupación de Interés Económico (AIE) "Enelmar Productions" y del 14% en la AIE "Producciones Ramses". Dadas las particularidades de tributación de las AIEs (véase Nota 21.d), a cierre del presente ejercicio, se han generado en el Grupo activos por impuesto diferido por importe de 10.724 miles de euros, cancelándose la totalidad de ambas inversiones financieras.

En relación a la partida de "Otros derivados", en diciembre de 2012 la Sociedad Dominante cerró con los antiguos accionistas de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A. varios acuerdos, entre ellos uno en virtud del cual, a cambio de una contraprestación fija de mercado, determinada a la fecha del acuerdo y entregable por Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (prima), la citada contraparte se compromete a abonar a la Sociedad Dominante un importe variable, en metálico, determinable en función de los resultados económicos futuros de Atresmedia, y pagadero en 2017.

Con fecha 24 de febrero de 2014, como consecuencia del proceso de negociación del Acuerdo de Novación descrito en la Nota 11-h y formando parte del mismo se alcanzaron, entre otros acuerdos con Gamp Audiovisual, S.A. y con Imagina Media Audiovisual, S.A., los consistentes a la cancelación de su parte proporcional en el contrato de derivado financiero anteriormente descrito. El registro de esta cancelación tuvo un impacto negativo en los fondos propios de la Sociedad Dominante.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de "Otros derivados" representa el valor razonable (de Nivel 2), a dicha fecha del instrumento financiero derivado cerrado con la sociedad Gala Desarrollos Comerciales, S.L., cuyos términos acordados permanecen inalterados, tal y como se especifica en la Nota 11-h. Sus variaciones de valor se recogen en el epígrafe "Resultado neto por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las variables de mercado que influyen en el valor de dicho activo son la cotización de la acción de la Sociedad Dominante, su volatilidad y la rentabilidad por dividendo. Además, influyen las estimaciones de resultados del Grupo. Para la valoración al cierre del ejercicio se ha utilizado la cotización y la volatilidad histórica a dicha fecha, para las estimaciones de resultados y rentabilidad del dividendo se ha utilizado el consenso del mercado a final de ejercicio, junto con el riesgo de crédito como consecuencia de la aplicación de la NIIF 13.

9. Derechos de programas

La composición de este epígrafe es la siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Derechos de programas, neto		
Derechos de producción ajena	330.017	277.114
Programas de producción propia y en curso	25.171	18.782
Derechos de retransmisiones deportivas	14.568	3.214
Deterioros de valor de producción ajena	(35.545)	(38.406)
	334.211	260.704
Anticipos a proveedores	14.457	25.171
Total	348.668	285.875

Al 31 de diciembre de 2015, existen compromisos adquiridos por la Sociedad Dominante, principalmente por compras de derechos de propiedad audiovisual y producción de programas, por un importe de 299.204 miles de euros (279.146 miles de euros durante en 2014). Adicionalmente, la Sociedad Dominante tiene suscritos compromisos de compra con distribuidoras cuya cuantía y precio definitivo se determinará una vez se materialice la producción de los derechos y, en determinados casos, fijándose el precio de adquisición en función del resultado en taquilla. La mejor estimación de estos compromisos asciende a 120.913 miles de euros (94.312 miles de euros en 2014).

Se estima que durante el ejercicio 2016 se consumirá la totalidad de la producción propia inventariable y aproximadamente 170.000 miles de euros de derechos de programas de producción ajena.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de producción ajena recogidas en el epígrafe Derechos de Programas del Balance Consolidado ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Saldo 31/12/2013	Adiciones	Traspasos	Salidas o bajas	Saldo 31/12/2014	Adiciones	Traspasos	Salidas o bajas	Saldo 31/12/2015
Pérdidas por deterioro de valor	(33.755)	(7.073)	315	2.106	(38.406)	-	-	2.861	(35.545)

Las correcciones valorativas registradas están motivadas por la decisión adoptada sobre determinados títulos que no serán comercializables ni está previsto que formen parte de la parrilla de programación de la Sociedad Dominante. En el ejercicio 2014, adicionalmente, y en relación al impacto del cierre de tres canales (véase Nota 1), se realizó un ajuste en el valor de determinados derechos audiovisuales, al haberse imposibilitado su emisión por un importe de 3 millones de euros. Este movimiento se refleja en el epígrafe "Consumos de programas y otros aprovisionamientos" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado, a 31 de diciembre de 2015 y de 2014, es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Deudores comerciales	185.687	166.333
Deudores empresas asociadas y vinculadas (Nota 22)	45.155	48.044
Total Clientes por ventas y prestación de servicios	230.842	214.377
Otros deudores	3.744	7.111
Total Otros deudores	3.744	7.111

Los saldos del epígrafe Clientes por ventas y prestación de servicios se presentan netos de provisiones por insolvencias. Al cierre del ejercicio 2015 la provisión para insolvencias asciende a 17.246 miles de euros (15.392 miles de euros en 2014). La dotación en el ejercicio 2015 ha sido de 3.495 miles de euros (3.048 miles de euros en el ejercicio 2014) y las aplicaciones del año han ascendido a 1.641 miles de euros (10.197 miles de euros en el 2014).

Tal y como recogen las normas de valoración desglosadas en la Nota 3 de las presentes cuentas anuales consolidadas, el reconocimiento o la reversión de los deterioros de valor responden a la corrección valorativa de las partidas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar siguiendo criterios de vencimientos de la deuda y de la situación patrimonial de dichos deudores, registrándose tanto la dotación como la aplicación por este concepto en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

A 31 de diciembre de 2015, del total de deuda de clientes por ventas y prestación de servicios, 208.447 miles de euros corresponden a saldos no vencidos. Para el ejercicio 2014, este importe ascendió a 194.165 miles de euros.

El detalle de la antigüedad de los saldos de Clientes por ventas y prestación de servicios en mora para los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2015	Vencimiento		
	Total	0-60 días	61-180 días
Total clientes por ventas y prestación de servicios	22.395	18.848	3.547
			-

Ejercicio 2014	Vencimiento		
	Total	0-60 días	61-180 días
Total clientes por ventas y prestación de servicios	20.212	16.301	3.710
			201

11. Patrimonio neto

a) Capital Social

El 29 de octubre de 2012 se llevó a cabo la ejecución de una ampliación de capital de la Sociedad Dominante, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., por un importe nominal 10.965 miles de euros mediante la emisión de (i) 13.438.704 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una de la misma clase y serie que las acciones en circulación con anterioridad a dicha ampliación y sin derecho a percibir dividendos con cargo a los beneficios generados antes de la fecha en que la fusión resultase inscrita en el Registro Mercantil, con independencia de la fecha de abono, y (ii) 1.181.296 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, de diferente clase y con la misma restricción de sus derechos económicos que las anteriores, pero que continuará vigente durante 24 meses desde la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

Según se comunicó en el hecho relevante con fecha 20 de noviembre de 2014, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante (en ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General ordinaria de accionistas de fecha 25 de abril de 2012, en la que se aprobó la fusión) tomó los acuerdos necesarios para adaptar la redacción de los artículos 5 y 7 de los estatutos sociales, de modo que allí se recogiera que todas las acciones que integran el capital social de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A pertenecen a una misma clase y que otorgan los mismos derechos económicos a sus titulares en relación con los beneficios de la Sociedad Dominante que se generen a partir del 31 de octubre de 2014.

Asimismo, tal y como se comunicó en el citado hecho relevante de fecha 20 de noviembre de 2014, como parte de ese proceso de equiparación, y también según lo previsto en los acuerdos de fusión, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante decidió solicitar la admisión a negociación oficial de las mencionadas 1.181.296 acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), hecho que se ha producido con fecha 22 de enero de 2015.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 169.300 miles de euros y está representado por 225.732.800 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, y con los mismos derechos.

La composición del accionariado de la Sociedad Dominante, a cierre del ejercicio 2015 es la siguiente:

% Participación	2015
Grupo Planeta-deAgostini, S.L.	41,70
Ufa Film und Fernseh GMBH	18,65
Imagina Media Audiovisual, S.L.	3,50
Mediapro Contenidos, S.L.U.	0,65
Autocartera	0,35
Otros accionistas	35,15
Total	100,00

Las acciones de la Sociedad Dominante están admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las bolsas españolas, gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos.

En el primer semestre de 2015, Gamp Audiovisual, S.A., en el marco de un proceso de reestructuración del grupo de sociedades Imagina, ha sido absorbida por Mediapro Contenidos S.L. Unipersonal, sociedad del grupo Imagina Media Audiovisual, S.L.

A lo largo del presente ejercicio, la sociedad Imagina Media Audiovisual, S.L. ha llevado a cabo una serie de operaciones con acciones de la Sociedad Dominante. Como consecuencia de ellas, e incluyendo la entrega mencionada en la Nota 11-e, a cierre del presente ejercicio ostenta una participación directa equivalente al 3,500% e indirecta, a través de Mediapro Contenidos, S.L. Unipersonal, del 0,648% del capital social de la Sociedad Dominante.

Existen acuerdos entre los principales accionistas que garantizan la estabilidad accionarial de la Sociedad Dominante, el otorgamiento de derechos recíprocos de adquisición de sus participaciones, el compromiso de no control o control por un tercero de la Sociedad Dominante e incluyen acuerdos de gestión del Grupo, tal y como se describe en el Informe de Gestión Consolidado.

El Grupo considera como capital, a efectos de gestión, el Patrimonio Neto atribuido a la Sociedad Dominante. Los únicos requisitos externos a los que se encuentra sujeto este capital de gestión, son los derivados de la normativa mercantil en vigor, sin que existan restricciones distintas legalmente vigentes.

Los datos cuantitativos del capital a efectos de gestión para los ejercicios 2015 y 2014 se recogen en el balance de situación consolidado y ascienden a 485.660 y 449.336 miles de euros respectivamente.

No se han producido cambios cualitativos o cuantitativos en la gestión del capital en el ejercicio 2015 respecto al ejercicio anterior. La variación experimentada en el importe del capital, a efectos de gestión, durante el ejercicio 2015 no ha venido producida por ningún requerimiento externo, sino básicamente por la compra de acciones propias de la Sociedad Dominante, la cancelación de instrumentos registrados en patrimonio como consecuencia del acuerdo descrito en la Nota 11-e, y la entrega de dividendos a los accionistas descrita en la Nota 11-f de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

El Grupo determina la cifra de recursos financieros necesarios con el doble objetivo de asegurar que las sociedades del Grupo sean capaces de mantener su actividad y de maximizar la rentabilidad a través de la optimización de sus recursos propios y ajenos. En su conjunto, la estructura financiera del Grupo consiste en el patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante (comprende capital, prima de emisión, resultados acumulados y otros), la deuda financiera, y el efectivo y otros activos líquidos. El Grupo revisa esta estructura regularmente, considera los costes y riesgos asociados a cada tipo de recurso (deuda y capital) y toma las decisiones oportunas para la consecución de los objetivos mencionados anteriormente.

b) Prima de emisión

La diferencia de valor de emisión de las nuevas acciones detalladas en la Nota 11-a y el valor nominal de las mismas, esto es 2,62 euros por acción, se consideró prima de emisión, ascendiendo su importe total a 38.304 miles de euros, el cual quedó íntegramente desembolsado como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de la Sociedad Gestora de Inversiones Audiovisuales la Sexta, S.A.

c) Reservas indisponibles

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante en su reunión del 24 de abril de 2013 adoptó entre otros acuerdos el relativo a la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012 que destinaba 2.193 miles de euros a dotación de la reserva legal. Con esta aportación la Sociedad Dominante tiene dotada en su totalidad la reserva legal.

Reserva por capital amortizado

Como consecuencia de la reducción de capital efectuada en el año 2006, se constituyó una reserva por importe de 8.333 miles de euros, igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo establecido en el artículo 335-c de la Ley de Sociedades de Capital.

Otras reservas indisponibles

Dentro de las reservas indisponibles se incluye un importe de 281 miles de euros que tienen el carácter de indisponibles dado que corresponden a "Reservas por ajustes del capital social a euros".

En el epígrafe "Ganancias acumuladas" del Patrimonio Neto del Balance Consolidado, se incorpora una reserva indisponible procedente de la sociedad dependiente Uniprex, S.A., Sociedad Unipersonal. Se trata de una reserva por fondo de comercio, constituida detrayendo del resultado ejercicio un importe equivalente al 5% del fondo de comercio existente en el activo del Balance de la filial, hasta alcanzar su totalidad, tal y como requiere la normativa mercantil. A 31 de diciembre de 2015 alcanza un importe de 33.890 miles de euros, (26.484 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

d) Contribuciones al resultado consolidado por sociedad

El detalle de las contribuciones al resultado consolidado del ejercicio de las sociedades del perímetro consolidadas tanto por integración global, como por el método de la participación, a 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Subgrupo Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación	81.716	36.288
Subgrupo Uniprex	12.729	8.329
Otros	4.762	2.035
Total	99.207	46.652

El criterio de determinación de la contribución al resultado consolidado supone mantener las operaciones entre empresas del grupo necesarias para el desarrollo de su actividad dentro del funcionamiento en condiciones normales de mercado.

e) Acciones propias

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad Dominante tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

Año	Nº de acciones	Valor nominal (euros)	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (miles de euros)
2015	789.738	592.304	10,97	8.666
2014	1.145.594	859.196	6,29	7.202

A 31 de diciembre de 2015, las acciones de la Sociedad Dominante en poder de la misma representan el 0,350% del capital social de la Sociedad Matriz y totalizan 789.738 acciones, con un valor de 8.666 miles de euros y un precio medio de adquisición de 10,97 euros por acción.

El movimiento de las acciones propias durante los ejercicios 2015 y 2014, ha sido el siguiente:

Número de acciones	2015	2014
Al inicio del ejercicio	1.145.594	15.818.704
Compras	558.957	-
Ventas	-	(6.298.784)
Entrega de acciones (Nota 11.h)	(914.813)	(8.374.326)
Al cierre del ejercicio	789.738	1.145.594

En base a la novación parcial del acuerdo de integración que fue suscrito con fecha 14 de diciembre de 2011, en la que se cerraban definitivamente una serie de aspectos relacionados con el régimen de garantías y compromisos del Acuerdo de Integración suscrito en su día para la fusión con Gestora de Medios Audiovisuales la Sexta, S.A., la Sociedad Dominante ha procedido a la entrega a los accionistas Imagina Media Audiovisual, S.L. y Mediapro Contenidos, S.L. Unipersonal de una participación adicional equivalente al 0,248% del capital social de la Sociedad Dominante, es decir un total de 558.957 acciones, (véase Nota 11-h).

Asimismo, y en virtud del acuerdo de integración en relación con la sociedad Gala Desarrollos Comerciales, S.L. (véase Nota 11.h), se ha transferido a esta sociedad una parte de dicha participación adicional, equivalente al 0,158% (355.856 acciones).

Ambas operaciones suponen un total de 914.813 acciones propias entregadas durante el ejercicio 2015.

Con fecha 6 de marzo de 2014, la Sociedad Dominante comunicó a través de un hecho relevante la venta de un total de 6.298.784 acciones propias, representativas de un 2,790% de su capital social, por valor de 79.680 miles de euros. El valor en libros de estas acciones era de 39.601 miles de euros. La diferencia entre ambos valores se registró en patrimonio. Esta operación tuvo un coste del 1% sobre el precio de venta, registrado también en patrimonio.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 22 de abril de 2015, adoptó un acuerdo por el que autorizaba a que la Sociedad Dominante pudiera adquirir acciones propias, siempre que no excediera el máximo legal autorizado por la Ley en cada momento. Este límite está establecido en un 10% del capital suscrito, por el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. Esta autorización está vigente hasta 2020 y dejó sin efecto la otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de marzo de 2010.

f) Dividendos

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante en su reunión celebrada con fecha 22 de abril de 2015 adoptó entre otros acuerdos, la aplicación del resultado del ejercicio 2014 destinando la cantidad máxima de 44.878 miles de euros al pago de dividendos, de los cuales 22.341 miles de euros corresponden al dividendo a cuenta pagado el 18 de diciembre de 2014.

Una vez atribuidos los derechos económicos de las acciones propias, con fecha 18 de junio de 2015 se ha hecho efectivo el pago del dividendo complementario por importe de 22.423 miles de euros, según el siguiente detalle:

- Dividendo complementario por importe de 0,10 euros por acción correspondiente a las 223.405.910 acciones ordinarias identificadas por la Agencia Nacional de Codificación de Valores con ISIN 019427734, con cargo a los beneficios generados por la Sociedad Dominante en la totalidad del ejercicio 2014, por importe de 22.340 miles de euros, representando el 13% de su Valor Nominal.
- Dividendo por importe de 0,07 euros por acción correspondiente a las 1.181.296 acciones ordinarias identificadas por la Agencia Nacional de Codificación de Valores con ISIN 019427015, que según lo establecido en el momento de su emisión, participan en los beneficios generados por la Sociedad Dominante con posterioridad al 31 de octubre de 2014, por importe de 83 miles de euros, lo que representa un 9% de su Valor Nominal.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante celebrado el 18 de noviembre de 2015 acordó distribuir, a cuenta de los resultados del ejercicio 2015 de la Sociedad Dominante, la cantidad de dieciocho céntimos de euro (0,18 €) brutos por cada una de las 225.732.800 acciones de 0,75 euros de valor nominal representativas del capital social, de las cuales 789.738 son acciones propias, por lo que los derechos económicos inherentes a las mismas han sido atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones, conforme a lo previsto por el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Este dividendo ha sido abonado a los accionistas, como dividendo a cuenta, el día 17 de diciembre de 2015 y su importe total ha ascendido a 40.490 miles de euros, representando el 24% de su Valor Nominal.

En el pasado ejercicio 2014, la Sociedad Dominante efectuó el pago de un dividendo ordinario con cargo a resultados del ejercicio 2013 por importe de 0,11 euros por acción con derecho a dividendo (una vez atribuidos los derechos económicos inherentes a las acciones propias), acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de Abril de 2014. Con fecha 18 de junio de 2014, se hizo efectivo el pago de dicho dividendo por un importe de 24.575 miles de euros representando un porcentaje del 15% sobre el Valor Nominal.

g) Intereses minoritarios

Corresponden a los accionistas minoritarios de las sociedades Uniprex Televisión Digital Terrestre de Andalucía, S.L. y Atresmedia Foto, S.L., que a 31 de diciembre de 2015 poseían respectivamente el 25,8% y el 10,0% del capital de dichas sociedades y cuyos importes no resultan significativos.

h) Otros instrumentos de patrimonio

En virtud del acuerdo de fusión de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, S.A., ambas sociedades acordaron atribuir a los accionistas de esta última una participación adicional de 15.818.704 acciones de la Dominante, representativas del 7% de su capital, si bien su entrega quedaba diferida en función de los resultados del Grupo de los ejercicios 2012 a 2016.

Con fecha 19 de febrero de 2014 la Sociedad Dominante comunicó, a través de un hecho relevante y previo acuerdo de su Consejo de Administración, una novación parcial de este acuerdo, en virtud del cual, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. acuerda con Gamp Audiovisual S.A. y con Imagina Media Audiovisual, S.L. anticipar y ajustar definitivamente la entrega de la participación adicional que correspondería a dichas entidades, de modo que, con fecha 24 de febrero de 2014, se les hizo entrega, con cargo a la autocartera, de una participación en Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. equivalente, respectivamente, al 2,079% y al 1,631% de su capital social.

Los términos pactados en el acuerdo de integración en relación con la sociedad Gala Desarrollos Comerciales, S.L. permanecen inalterados en lo que a ésta se refiere, manteniendo por tanto el derecho a percibir una participación adicional de 0,508% del capital social de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., en función de los mencionados resultados del grupo Atresmedia de los ejercicios 2012 a 2016. La entrega restante de esta participación adicional se realizará íntegramente mediante acciones pertenecientes a la autocartera de la Sociedad Dominante y no supondrá, pues, ninguna emisión adicional.

En este epígrafe se recoge la valoración de dicha contraprestación al valor razonable de las acciones cuya entrega continúa diferida, y que se determinó en base al valor del forward de las acciones de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. el día 5 de octubre de 2012, considerando una tasa IRS del 0,90% y de acuerdo con la estimación realizada por la Dirección del resultado correspondiente a los ejercicios 2012 a 2016, con el fin de estimar el momento de la entrega.

12. Provisiónes y otros pasivos

Los movimientos correspondientes al epígrafe "Provisiónes", tanto en la parte corriente como en la no corriente, durante los ejercicios 2015 y 2014, han sido los siguientes:

Miles de euros	Saldo a 31.12.14	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Excesos	Traspasos	Saldo a 31.12.15
Operaciones de tráfico	44.488	50.554	(41.426)	-	-	53.616
Litigios	30.307	10.392	(2.137)	(6.602)	(6.903)	25.057
Otras provisiones	13.549	2.830	(195)	-	(1.860)	14.324
Total provisiones	88.344	63.776	(43.758)	(6.602)	(8.763)	92.997

Miles de euros	Saldo a 31.12.13	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Excesos	Traspasos	Saldo a 31.12.14
Operaciones de tráfico	34.206	36.602	(26.320)	-	-	44.488
Litigios	27.502	7.107	(7.274)	(4.369)	7.341	30.307
Otras provisiones	13.642	6.532	(730)	-	(5.895)	13.549
Total provisiones	75.350	50.241	(34.324)	(4.369)	1.446	88.344

El epígrafe de "Provisiones" del Balance Consolidado, tanto corriente como no corriente, incluye, entre otras, provisiones derivadas de operaciones de tráfico, que básicamente corresponden al rappel cuyo abono es anual, su devengo se genera a lo largo del ejercicio corriente y cuya dotación, aplicación y exceso se registran en el epígrafe de "Ingresos ordinarios" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Asimismo, existen "Provisiones por litigios" que corresponden, fundamentalmente, a la mejor estimación de los mismos. Su calendario de pago está en función de las resoluciones judiciales, siendo, por tanto, difícil de estimar. El epígrafe "Otras provisiones" corresponde fundamentalmente a estimaciones de pagos futuros. Para ambas, las dotaciones, aplicaciones y excesos se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

En el acuerdo transaccional de novación parcial del acuerdo de integración suscrito por la Sociedad Dominante para la fusión con Gestora de Medios Audiovisuales La Sexta, S.A., de fecha 19 de febrero de 2014 (véase Nota 11-e), se incluía la asunción de una contingencia de los antiguos accionistas de La Sexta relativa a un acta levantada en relación con la Tasa de Juegos de Suerte, Envite o Azar, Rifas o Tómbolas. Dicha asunción supuso el registro contable de la correspondiente provisión, por importe de 6.903 miles de euros, en las cuentas de la Sociedad Dominante. Durante el primer semestre del presente ejercicio se ha procedido a cancelar dicha provisión, dado que dicho procedimiento ha quedado definitivamente resuelto. El reflejo contable del registro y la cancelación de esta provisión no ha tenido impacto en la cuenta de resultados del Grupo.

Por otra parte, el epígrafe de "Otros pasivos no corrientes" corresponde fundamentalmente a los vencimientos a más de doce meses de la deuda con proveedores de derechos de producción ajena, fijados en función a los plazos de disponibilidad de los mismos. Esta deuda no devenga intereses y su registro a valor razonable ha tenido un impacto negativo de 1.886 miles euros recogidos en el epígrafe "Resultado neto por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

El detalle por vencimientos del saldo de esta partida de acreedores comerciales al 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

Miles de euros	2017	2018	2019	Total
Acreedores comerciales	44.333	1.644	60	46.037
Otras deudas no corrientes	574	-	-	574
Otros pasivos no corrientes	44.907	1.644	60	46.611

Al 31 de diciembre 2014, el detalle de los vencimientos de las partidas que configuran este epígrafe fue el siguiente:

Miles de euros	2016	2017	2018	Total
Acreedores comerciales	45.639	4.710	42	50.391
Otras deudas no corrientes	304	-	-	304
Otros pasivos no corrientes	45.943	4.710	42	50.695

13. Préstamos y líneas de crédito

Con fecha 4 de mayo de 2015, la Sociedad Dominante Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. formalizó una nueva financiación sindicada por importe de 270.000 miles de euros cuyos fondos están destinados a cancelar la financiación sindicada formalizada en agosto de 2013 y a atender las necesidades corporativas generales y de tesorería de la Sociedad Dominante. Al 31 de diciembre de 2015 el límite de dicha financiación asciende a 270.000 miles de euros.

Del importe total, el 50% tiene forma de préstamo a cuatro años con amortizaciones parciales y el 50% restante tiene forma de crédito con vencimiento a cuatro años. En la operación han participado ocho entidades financieras de relación habitual con la Sociedad Dominante.

Al 31 de diciembre de 2015 una parte de la financiación no está dispuesta por los excedentes de tesorería generados a finales del ejercicio.

El tipo de interés aplicable es el Euribor más un diferencial de mercado y la operación está sujeta al cumplimiento de covenants financieros, habituales en este tipo de operaciones: Deuda sobre Resultado Bruto de Explotación y Cobertura de intereses. Por otra parte, el valor razonable de esta financiación se aproxima a su valor contable.

El detalle de las partidas que configuran el epígrafe "Deudas con Entidades de Crédito" al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 es el siguiente:

Miles de euros	2015			2014		
	Límite	Saldo dispuesto corto plazo	Saldo dispuesto largo plazo	Límite	Saldo dispuesto corto plazo	Saldo dispuesto largo plazo
Financiación sindicada	270.000	13.500	127.437	235.750	37.574	126.331
Líneas de crédito	70.000	17.823	-	-	-	-
Intereses pendientes de pago	-	721	-	-	1.432	-
Total	340.000	32.044	127.437	235.750	39.007	126.331

Al 31 de diciembre de 2015, el desglose por vencimientos de los saldos dispuestos a largo plazo es el siguiente:

Miles de euros	2017	2018	2019	Total
Financiación sindicada	27.000	27.000	73.437	127.437

Al 31 de diciembre de 2014, el desglose por vencimientos de los saldos dispuestos a largo plazo es el siguiente:

Miles de euros	2016	2017	Total
Financiación sindicada	62.331	64.000	126.331

14. Instrumentos financieros derivados

De tipo de cambio

El Grupo utiliza derivados sobre divisas para cubrir operaciones y flujos de efectivo futuros significativos en dólares y así mitigar el riesgo de tipo de cambio. Se trata en todos los casos de Coberturas de Flujos de Efectivo de compromisos de pago en moneda dólar correspondientes a la compra de derechos de emisión (subyacente), cuya exposición cubierta es el tipo de cambio USD/EUR (riesgo cubierto), que produce una potencial variación en los flujos de efectivo a desembolsar en euros por los pagos de los derechos de emisión, variación que afecta a los resultados del periodo o periodos durante los cuales no se ha producido la transacción de pago prevista. El Grupo aplica contabilidad de coberturas, y documenta las relaciones de cobertura y mide sus efectividades según requiere la NIC 39.

De modo general, en el momento de adquisición del compromiso de compra de los derechos de emisión el Grupo contrata un derivado de tipo de cambio que vence en las fechas de pago de las cuentas por pagar a proveedores. Se establece una relación de cobertura que cubre todo el periodo del derivado, es decir, dicho derivado es considerado como instrumento de cobertura desde su contratación (en el momento de adquisición del compromiso sobre el derecho de emisión) hasta la fecha de pago de los derechos de emisión contratados. Las variaciones del valor razonable del derivado se imputan transitoriamente a patrimonio hasta la fecha de inicio de vigencia, para pasar a registrarse finalmente en la cuenta de pérdidas y ganancias, de forma que compensen el impacto en la cuenta de resultados de las variaciones de valor de la partida cubierta, tal como se detalla a continuación:

- A la fecha de inicio de vigencia (que es la fecha en la que Atresmedia puede disponer de los derechos de emisión y, por tanto, registra la adquisición de los mismos como existencias en el balance de situación) las variaciones de valor razonable que se han producido desde el momento de contratación del derivado hasta dicha fecha y que se han registrado en patrimonio como parte eficaz, se incorporan como mayor o menor valor de las existencias en el momento de registro de las mismas.
- Una vez registradas las existencias y las correspondientes cuentas por pagar a los proveedores, las variaciones del valor razonable de los derivados de tipo de cambio y la valoración de las cuentas por pagar se registran en la cuenta de resultados en cada cierre contable.

Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo tiene constituidos instrumentos de cobertura de sus posiciones patrimoniales sobre operaciones en moneda extranjera por importe de 244.048 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,1821 (USD/EUR). Los instrumentos de cobertura al 31 de diciembre de 2014 ascendían a 230.233 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,3279 (USD/EUR).

A fecha de cierre de los ejercicios 2015 y 2014, los importes totales de los contratos vivos de compraventa de divisas a plazo suscritos por el Grupo, es el siguiente:

2015	Clasificación	Tipo	Vencimiento	Importe contratado (miles de euros)	Ineficacia registrada en resultados (miles de euros)	Valor razonable (miles de euros)	
						Activo	Pasivo
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2016	126.210	-	13.112	145
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2017	57.383	-	2.482	41
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2018	20.465	-	267	107
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2019	2.002	-	18	17
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2020	398	-	3	-

2014	Clasificación	Tipo	Vencimiento	Importe contratado (miles de euros)	Ineficacia registrada en resultados (miles de euros)	Valor razonable (miles de euros)	
						Activo	Pasivo
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2015	151.142	-	11.740	8
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2016	72.103	-	3.982	6
Seguros de Cambio	Cobertura de tipo de cambio	Compra de USD	2017	6.988	-	415	1

Al 31 de diciembre de 2015, se estima que el valor razonable de los derivados sobre divisas del Grupo que están diseñados y son eficaces como coberturas de flujos de efectivo corresponde a 15.882 miles de euros de activo financiero y 310 miles de euros de pasivo financiero (16.137 miles de euros de activo y 15 miles de pasivo financiero en 2014).

El método de valoración consiste en la estimación del valor presente de los flujos futuros que tendrán lugar bajo los términos contratados por las partes en el instrumento derivado, tomando como precio de contado el cambio de referencia del Banco Central Europeo del día 31 de diciembre 2015, los puntos swap (oferta/demanda), los tipos de interés existentes en el momento de la valoración y el riesgo de crédito.

El análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros derivados de tipo de cambio muestra que variaciones de +/-10% en el tipo de cambio a cierre USD/EUR, darían lugar a variaciones de su valor razonable que oscilan en un rango de +/-14,5 millones de euros para aquellas coberturas cuyo subyacente se haya vigente a fecha de cierre y variaciones de +/-6,6 millones de euros para aquellas cuyo subyacente no ha iniciado vigencia y por tanto afectan a patrimonio. Apreciaciones del tipo de cambio USD/EUR, suponen incrementos de valor positivo en las valoraciones mientras que depreciaciones de la moneda supondrán aumentos de valor negativo en las valoraciones.

Por lo que respecta al análisis de sensibilidad de proveedores en moneda USD, variaciones de +/-10% en el tipo de cambio a cierre USD/EUR, supondrán variaciones del valor registrado que oscilarían en un rango de +/-15,9 millones de euros, quedando ampliamente compensadas por las variaciones de valor de los instrumentos derivados contratados.

Para el ejercicio 2014, variaciones del +/-10% en el tipo de cambio a cierre hubieran supuesto variaciones del valor razonable de los instrumentos derivados que oscilarían en un rango de +/-17,5 millones de euros, y de +/-18,0 en el valor registrado de las cuentas por pagar en dólares. En el ejercicio 2014, el impacto de las variaciones del valor razonable de los instrumentos derivados corresponde fundamentalmente a coberturas cuyo subyacente estaba vigente a fecha de cierre.

Los instrumentos financieros valorados a valor razonable deben presentarse clasificados en los Niveles 1 a 3 basándose en el grado de verificación del valor razonable. Así, se considerará de nivel 1 aquellos valores razonables derivados de precios cotizados en mercados activos. De nivel 2, aquellos derivados de datos externos diferentes a precios cotizados. Y de nivel 3, aquellos valores obtenidos de técnicas de valoración que incluyen datos no observables en mercados activos. Los instrumentos derivados del Grupo detallados en este epígrafe estarían integrados en el nivel 2, puesto que son variables observables al referirse a los datos de mercado.

De tipo de interés

En el mes de mayo de 2015 la Sociedad Dominante procedió a la contratación de derivados de tipo de interés (IRS) con el objetivo de fijar el coste financiero que surge como consecuencia de los tipos de interés variables aplicables a cada uno de los tramos de la financiación sindicada formalizada en esa fecha. Su vencimiento es agosto de 2019, siendo el importe cubierto de 121.500 miles de euros, con un tipo de interés fijo del 0,94%. Su valor razonable a 31 de diciembre del 2015 es de 2.592 miles de euros, registrándose como pasivo financiero. Este instrumento derivado estaría integrado en el nivel 2.

15. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado, a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Proveedores	346.046	339.879
Deudas con empresas asociadas y vinculadas (Nota 22)	53.148	59.178
Total Proveedores	399.194	399.057
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 21.d)	18.067	10.699
Otras deudas no comerciales	17.645	16.218
Anticipos de clientes	1.398	2.552
Total Otros Acreedores	37.110	29.469

El Grupo mantiene deudas con proveedores principalmente de derechos de producción ajena en moneda extranjera, en su mayoría dólares, que son registrados en cada cierre contable utilizando el tipo de cambio USD/EUR vigente a dicha fecha. El detalle por vencimientos para los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

2015 Miles de euros	2016	2017	2018	2019	Total
Proveedores ME	126.595	37.411	1.560	61	165.627

2014 Miles de euros	2015	2016	2017	2018	Total
Proveedores ME	114.926	42.169	4.710	42	161.847

En la Nota 14 Instrumentos financieros derivados, se hace referencia al análisis de sensibilidad de proveedores en moneda dólar ante variaciones del tipo de cambio a cierre.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, al ser éste el primer ejercicio de aplicación de la misma, no se presenta información comparativa.

	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	76
Ratio de operaciones pagadas	86
Ratio de operaciones pendientes de pago	39
	Miles de euros
Total pagos realizados	614.873
Total pagos pendientes	159.282

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas Proveedores y Deudas con empresas asociadas y vinculadas incluidas en el epígrafe Proveedores del pasivo corriente del balance de situación consolidado.

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

16. Otras garantías comprometidas con terceros y activos y pasivos contingentes

a) Garantías comprometidas con terceros

El Grupo tiene prestados avales a terceros y entidades vinculadas ante entidades financieras según el siguiente detalle:

Miles de euros	2015	2014
Empresas del grupo y asociadas	1.510	2.641
Otros avales y garantías	17.505	10.985
Total	19.015	13.626

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2015, que pudieran originarse de los avales prestados, si los hubiera, no serían significativos.

b) Litigios y pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 existen litigios planteados contra las Sociedades del Grupo de carácter civil, laboral, penal y administrativo que han sido considerados en la estimación de los posibles pasivos contingentes. Destacan, por su cuantía, los litigios con determinadas entidades de gestión de derechos.

Los Administradores de la Sociedad Dominante y sus Asesores Legales no consideran que se devenguen pasivos de consideración adicionales a los ya registrados como consecuencia de la resolución de las demandas en curso.

17. Política de gestión de riesgos

El Grupo dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos y Control que es revisado y actualizado de forma periódica en función de la evolución de los negocios del Grupo, de la materialización de los riesgos, de las novedades normativas y de la propia evolución de la organización.

Este Sistema de Gestión de Riesgos y Controles es una herramienta para la ayuda a la toma de decisiones de la Dirección y para gestionar eficazmente los riesgos mediante la identificación e implantación de los controles y planes de acción que en su caso son necesarios para todos los riesgos identificados, mejorando así la capacidad de generar valor y minimizando cualquier impacto que la materialización de cualquier riesgo pudiera suponer.

El análisis y control de los riesgos afecta a todos los negocios y actividades del Grupo y asimismo involucra a todas las unidades organizativas. Se trata, por tanto, de un Sistema de Gestión de Riesgos y Controles de carácter corporativo en el que participa toda la organización de forma activa y cuya dirección y responsabilidad recae en el Consejo de Administración, con las funciones que se otorgan en este sentido a la Comisión de Auditoría y la coordinación y participación del Comité de Cumplimiento Normativo y de forma especial del área Jurídico-Legal en la gestión de riesgos y controles de cumplimiento, del Área Financiera en relación con los riesgos financieros y con el conjunto de controles que conforman el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y por último del área de Auditoría Interna y Control de Procesos en la coordinación y supervisión del funcionamiento global del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Grupo dispone de las herramientas y la organización necesaria para asegurar la efectividad de los procedimientos de control aprobados.

El Informe de Gobierno Corporativo contiene un amplio resumen de los sistemas de control de riesgos establecidos.

A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan al Grupo:

a) Riesgo de crédito

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y se exige aval para las ventas con cobro aplazado. Las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.

Las condiciones de contratación publicitaria permiten la exigencia de garantías bancarias con anterioridad a la emisión de las campañas publicitarias. Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros y que no se han registrado en el ejercicio incidencias reseñables. El porcentaje de deuda vencida al 31 de diciembre de 2015 es de un 8,97%.

b) Riesgo de liquidez

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de líneas de crédito e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades de financiación en base a las expectativas de evolución de los negocios. Todas ellas se encuentran referenciadas a tipos de interés variables. (Véase Nota 13).

c) Riesgos de mercado (riesgo tipo de interés y de tipo de cambio)

Tanto la tesorería como la deuda financiera del Grupo, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. La financiación del Grupo se hace a tipos de interés referenciados al Euribor. Dado el nivel de deuda financiera a 31 de diciembre de 2015, variaciones de 100 puntos básicos en el coste total soportado implican una variación de +/- 1,6 millones sobre los intereses de la deuda a esa fecha. Para mitigar este riesgo, la Sociedad Dominante ha contratado derivados de tipo de interés (IRS), para reducir los gastos financieros por la referenciación a tipos de interés variable (véase Nota 14).

Con respecto al riesgo de tipo de cambio, este se concentra en la Sociedad Dominante, y fundamentalmente, en los pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de derechos de emisión. Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, la Sociedad Dominante sigue la política de contratar instrumentos de cobertura, fundamentalmente seguros de cambio, para la cobertura del riesgo de tipo de cambio a plazo USD/EUR. La sensibilidad ante modificaciones en el tipo de cambio se describe en la Nota 14.

18. Ingresos y gastos**a) Importe neto de la cifra de negocios**

El detalle de los ingresos que configuran el importe neto de la cifra de negocios del Grupo para los ejercicios 2015 y 2014, distribuido por categorías de actividades es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Ventas de publicidad	925.421	858.017
Otras ventas	41.070	29.578
Descuentos comerciales y otros	(41.922)	(37.704)
Total	924.569	849.891

Para el ejercicio 2015, se han realizado operaciones con un volumen superior al 10% del total de estos ingresos de explotación con dos clientes, centrales de compra que agrupan órdenes de publicidad de múltiples anunciantes, con unos porcentajes individuales del 19 y 17%, que representan de forma agrupada el 36% del total de las ventas de publicidad.

Para el ejercicio 2014, se realizaron operaciones con un volumen superior al 10% del total de estos ingresos de explotación con dos clientes, centrales de compra que agrupan órdenes de publicidad de múltiples anunciantes, con unos porcentajes individuales del 19 y 18%, que representan de forma agrupada el 37% del total de las ventas de publicidad.

La distribución por mercados geográficos del importe neto de la cifra de negocios del Grupo para los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente:

Miles de euros	2015	2014
España	918.853	845.147
Resto países de la Unión Europea	5.102	3.298
Otros países no Unión Europea	614	1.446
Total	924.569	849.891

b) Consumo de programas y otros aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Servicios de producción externa	245.433	215.563
Emisión de programas de producción propia	229.348	221.154
Derechos de emisión de programas	167.932	165.364
Derechos de retransmisiones	49.827	36.706
Actuaciones y colaboraciones de artistas	13.842	13.219
Otros consumos	7.752	5.449
Incorporación a derechos de programas	(247.013)	(209.335)
Total	467.121	448.120

La cuenta "Incorporación a derechos de programas" recoge los gastos incurridos en la realización de programas que, conforme a los procedimientos de la Sociedad Dominante, son activados y posteriormente consumidos de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 3-f.

c) Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es:

Miles de euros	2015	2014
Sueldos y salarios	100.461	98.251
Seguridad Social	19.405	18.697
Otros gastos de personal	2.249	2.399
Total	122.115	119.347

La remuneración en concepto de sueldos y primas de seguro de vida de los miembros de la alta dirección que no son consejeros durante el ejercicio 2015, ha ascendido a 6.616 miles de euros y 32 miles de euros, respectivamente (6.391 miles de euros y 34 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2014).

La Sociedad Dominante no tiene concedidos préstamos o anticipos a los miembros de la alta dirección, ni ha suscrito compromisos con los mismos en materia de complementos de pensiones, premios de jubilación o indemnizaciones especiales, por su condición de directivos.

El número medio de empleados del Grupo para el ejercicio 2015, distribuido por sexos y categorías profesionales, es el siguiente:

Categoría profesional	2015	
	Mujeres	Hombres
Alta dirección	3	17
Directivos	73	155
Técnicos	565	605
Administrativos	123	24
Resto	140	95
Total	904	896

El número de empleados del Grupo al cierre del ejercicio 2015, distribuido por sexos y categorías profesionales, es el siguiente:

Categoría profesional	2015	
	Mujeres	Hombres
Alta dirección	3	17
Directivos	72	153
Técnicos	582	625
Administrativos	122	24
Resto	162	113
Total	941	932

En el número de empleados de Alta Dirección se incluyen dos consejeros (hombres).

El detalle del número medio de empleados del año 2015 con una discapacidad superior al 33%, por categorías profesionales, es el siguiente:

Categoría profesional	2015
Directivos	2
Técnicos	16
Administrativos	13
Resto	4
Total	35

d) Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la Cuenta de Resultados Consolidada es:

Miles de euros	2015	2014
Arrendamientos operativos y cánones	61.396	64.382
Trabajos realizados por otras empresas	44.025	42.115
Derechos de autor	44.898	39.858
Comunicaciones	11.135	10.324
Publicidad y propaganda	8.930	7.343
Otros gastos generales	44.888	24.068
Total	215.272	188.090

El epígrafe “Arrendamientos operativos y cánones” de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta recoge entre otros y como conceptos más significativos, la distribución de la señal audiovisual y la aportación de los operadores de televisión a la financiación de la Corporación RTVE.

e) Otra información

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el grupo Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y sociedades dependientes por el auditor principal, Deloitte, S.L., así como por otras entidades vinculadas al mismo durante el ejercicio 2015, han ascendido a 241 miles de euros (261 miles de euros en 2014). Los honorarios correspondientes a servicios relacionados con la auditoría han ascendido a 8 miles de euros para los ejercicios 2014 y 2015.

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo por el auditor principal y por otras entidades vinculadas al mismo ascendieron a 35 miles de euros en el ejercicio 2015 (83 miles de euros en el ejercicio 2014). No han sido prestados servicios de asesoramiento fiscal durante los ejercicios 2015 y 2014.

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo se ofrece una descripción del trabajo del Comité de Auditoría, que incluye una explicación sobre cómo se garantizan la objetividad y la independencia del auditor cuando los auditores prestan otros servicios distintos de la auditoría.

19. Otros resultados

a) Resultado neto por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable

Este epígrafe de la Cuenta de Resultados Consolidada recoge fundamentalmente el resultado neto de las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros de cobertura de tipo de cambio y de tipo de interés (IRS) desglosados en la Nota 14 de estas cuentas anuales y el impacto negativo derivado del registro a valor razonable de la deuda con proveedores a largo plazo incluida en el epígrafe Otros pasivos no corrientes (Nota 12).

Para los ejercicios 2015 y 2014, el resultado neto por variaciones del valor razonable recogido en dicho epígrafe, detallado por conceptos es el siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Instrumentos de cobertura (Nota 14)	(6.029)	16.658
Otros derivados (Nota 8)	(87)	(595)
Otros pasivos no corrientes (Nota 12)	(1.886)	2.894
Total	(8.002)	18.957

b) Diferencias de cambio

En este epígrafe se registran las diferencias de cambio que surgen derivadas de la operativa comercial del Grupo, fundamentalmente relacionadas con la compra de producciones audiovisuales en moneda extranjera.

c) Resultado financiero

Este epígrafe de la Cuenta de Resultados Consolidada para el ejercicio 2015 recoge, fundamentalmente, los gastos financieros por intereses de deudas con entidades de crédito. Al 31 de diciembre de 2015 los gastos financieros han ascendido a 11.001 miles de euros y los ingresos financieros a 2.016 miles de euros.

Este epígrafe de la Cuenta de Resultados Consolidada para el ejercicio 2014 recoge, fundamentalmente, los gastos financieros por intereses de deudas con entidades de crédito. Al 31 de diciembre de 2014 los gastos financieros ascendieron a 13.459 miles de euros y los ingresos financieros a 1.669 miles de euros.

d) Deterioro y resultado por enajenación de activos financieros

Estos epígrafes de la Cuenta de Resultados Consolidada recogen, por un lado, los deterioros reconocidos en el ejercicio de los activos financieros determinados mediante evaluación de la recuperabilidad de dichas inversiones, incluyendo las participaciones en sociedades contabilizadas por el método de la participación y, por otro, los resultados netos procedentes de las enajenaciones de estos activos y de activos mantenidos para la venta (véase Nota 8).

Al 31 de diciembre de 2015, el importe recogido en el epígrafe "Deterioro y enajenaciones de activos financieros" corresponde fundamentalmente al deterioro derivado del ajuste al valor razonable de las inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio y al beneficio por enajenación de tales instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2014, el importe recogido en el epígrafe "Deterioro y enajenaciones de activos financieros" corresponde fundamentalmente al deterioro derivado del ajuste al valor razonable de las inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio.

20. Segmentos de negocio y geográficos

Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo al cierre del ejercicio 2015 y 2014, teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo centró sus actividades en el territorio nacional y en las siguientes grandes líneas de negocio:

- Televisión
- Radio
- Otros negocios, siendo los más destacables la gestión de eventos y la producción audiovisual.

Miles de euros	Televisión		Radio		Otros negocios		Ajustes y eliminaciones entre segmentos		Consolidado Atresmedia	
RESULTADOS	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Ingresos Netos	857.410	785.331	89.868	81.225	37.225	27.176	(14.297)	(10.506)	970.206	883.226
Gastos de explotación (sin amortizaciones)	723.886	681.930	68.041	63.647	26.878	20.486	(14.297)	(10.506)	804.508	755.557
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	133.524	103.401	21.827	17.578	10.347	6.690	-	-	165.698	127.669
Amortización, deterioro y enajenaciones de inmovilizado	15.258	14.202	1.852	1.789	4.012	446	-	-	21.122	16.437
Diferencia negativa por combinaciones de negocio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	118.266	89.199	19.975	15.789	6.335	6.244	-	-	144.576	111.232
Resultado neto por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable	(8.002)	18.958	-	-	-	-	-	-	(8.002)	18.958
Diferencias de cambio	4.961	(19.463)	(2)	-	(4)	13	-	-	4.955	(19.450)
Resultado financiero	(5.275)	(7.093)	(3.244)	(3.747)	(466)	(950)	-	-	(8.985)	(11.790)
Deterioro y enajenación de activos financieros	1.371	-	-	-	(48)	(1.405)	-	-	1.323	(1.405)
Participación en el resultado entidades asociadas y negocios conjuntos valoradas por el método de la participación	26	(29)	-	-	(2.346)	(2.189)	-	-	(2.320)	(2.218)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	111.347	81.572	16.729	12.042	3.471	1.713	-	-	131.547	95.327
Impuesto Sociedades	(25.349)	(43.472)	(4.671)	(3.869)	(2.320)	(1.334)	-	-	(32.340)	(48.675)
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS Y EXPLOTACIÓN	85.998	38.100	12.058	8.173	1.151	379	-	-	99.207	46.652

Miles de euros	Televisión		Radio		Otros negocios		Ajustes y eliminaciones entre segmentos		Consolidado Atresmedia	
BALANCE DE SITUACIÓN	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Activos por segmentos	1.376.919	1.351.850	198.964	222.199	196.325	170.132	(516.618)	(530.328)	1.255.590	1.213.853
Participaciones consolidadas por el método de la participación	235	209	-	-	-	45	-	-	235	254
Total activos por segmentos	1.377.154	1.352.059	198.964	222.199	196.325	170.177	(516.618)	(530.328)	1.255.825	1.214.107
Total pasivos por segmentos	775.624	781.003	90.559	103.680	326.881	309.065	(422.821)	(428.926)	770.243	764.822

21. Situación fiscal

a) Grupo Fiscal Consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., como sociedad dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades (porcentaje de participación superior al 75%).

El resto de las entidades dependientes del Grupo presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

De acuerdo con lo establecido en la ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., realizó el 26 de diciembre de 2000 la comunicación a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Madrid para aplicación del Régimen de Grupo de Sociedades. Esta aplicación tendrá la consideración de indefinida en tanto se cumplan los requisitos establecidos en el vigente artículo 58 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades o se renuncie a la aplicación del citado régimen. La aplicación del régimen de tributación consolidada supone que surjan saldos recíprocos entre las empresas que obtuvieron beneficios y compensaron con las pérdidas que otras empresas del grupo aportaron.

Con fecha 16 de diciembre de 2011 se elevó a escritura pública el acuerdo de fusión que suscribieron de forma conjunta el 30 de junio de 2011, por el cuál Publicidad 3, S.A.U. absorbe a Antena de Radiodifusión, S.A.U., Medipress Valencia, S.A.U., Canal Radio Baleares, S.L.U., Radio Media Aragón, S.L.U., Canal Radio Madrid, S.L.U., Canal Radio Valencia, S.L.U. y Uniprex, S.A.U, que de forma simultánea y en el mismo acto absorbe en una primera fase a las sociedades Radio Noticias Noventa, S.A.U., Radio Sistemas Radiofónicos Cinco, S.L.U., Rkor Radio, S.L.U.,

En la misma escritura se acuerda el cambio de denominación social de la sociedad resultante pasando a ser Uniprex, S.A.U.

Consecuentemente, la nueva sociedad Uniprex, S.A.U. adquiere el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación, de acuerdo con los balances de éstas últimas, cuyos activos y pasivos pasan globalmente a la sociedad absorbente.

El Fondo de Comercio de Fusión cuyo importe a efectos fiscales tras los deterioros registrados es de 76.610 miles de euros se puede amortizar por centésimas partes durante el ejercicio 2014 y 2015 (por veinteavas partes desde 01/01/2016), según lo establecido en el artículo 2.Segundo. Cuatro. Dos. de la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, y la DT 34^a d) de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, respectivamente y por veinteavas partes a partir de 2016, con independencia de su imputación contable. Esta amortización es deducible fiscalmente. El Fondo de Comercio de Fusión fiscal no coincide con el registrado según normativa contable (ver Nota 4). El Fondo de comercio surgido de la Fusión ascendía a 99.137 miles de euros y el importe asignado del deterioro contable registrado es de 20.315 miles de euros. Adicionalmente hay una deterioro fiscal acumulado de 2.212 miles de euros.

Por otra parte, con fecha 5 de junio de 2009 se elevó a escritura pública el acuerdo de fusión por absorción de las sociedades Radio Tormes, S.A. Unipersonal, Radio Alamedilla, S.A. Unipersonal, Compañía Tres Mil Ochocientos, S.L. Unipersonal, La Veu de Lleida, S.L. Unipersonal, Grupo Universal de Emisoras Radio Amanecer, S.A. Unipersonal, Ondadit, S.L. Unipersonal y Unión Ibérica de Radio, S.A. Unipersonal por parte del socio único Uniprex, S.A. Unipersonal, mediante la extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios a Uniprex, S.A. Unipersonal como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el art. 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo la fecha de 1 de enero de 2009 el momento a partir del cual las operaciones de las Sociedades extinguidas se consideran realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente.

De la citada fusión surge un Fondo de Comercio de Fusión recogido en la Nota 4 que difiere del Fondo de Comercio de Fusión a efectos fiscales (por importe de 24.775 miles de euros) calculado y amortizado según lo dispuesto en el art. 89.3 TRIS y cuyo importe tras los deterioros registrados es de 18.955 miles de euros.

Con fecha 31 de octubre de 2012 queda inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la fusión por absorción de la sociedad Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta (en adelante La Sexta) por parte de Antena 3 de Televisión.

Como consecuencia de la fusión, Antena 3 de Televisión adquiere por sucesión universal la totalidad del patrimonio de La Sexta quedando aquella subrogada a título universal en los derechos y obligaciones de la Absorbida.

La fusión tiene efectos contables desde 5 de Octubre de 2012.

La Sociedad ha decidido acogerse al Régimen Fiscal Especial recogido en el Capítulo VIII Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

En el proceso de asignación del precio de la combinación de negocios a activos y pasivos se han identificado la Marca "La Sexta" y la Licencia de operación del multiplex de "La Sexta". La marca se amortizará contablemente en 20 años y la licencia ha sido considerada con vida útil indefinida.

El 8 de noviembre de 2013 se eleva a público la escritura de Fusión por la que las sociedades "Estaciones Radiofónicas de Aragón, S.A. Sociedad Unipersonal", "Ipar Onda, S.A. Sociedad Unipersonal", "Onda Cero, S.A. Sociedad Unipersonal" y "Radio Media Galicia, S.L. Sociedad Unipersonal", son absorbidas por la entidad "Uniprex, S.A. Sociedad Unipersonal", quedando disueltas sin liquidación, así como la aprobación como balance de fusión el del último ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2012.

El importe del Fondo de Comercio de Fusión a efectos fiscales asciende a 554 miles de euros (260 miles de Ipar Onda, S.A. y 294 miles de Radio Media Galicia, S.L.) se amortiza por centésimas partes con independencia de su imputación contable. Esta amortización es deducible fiscalmente.

El 3 de noviembre de 2014 se eleva a público la escritura de Fusión por la que la sociedad "Publiseis Iniciativas Publicitarias" es absorbida por la entidad "Atres Advertising, S.L.U", previa venta de la participación por "Atresmedia Corporación" a su filial, quedando disuelta sin liquidación, así como la aprobación como balance de fusión el del último ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2013. La sociedad se ha acogido al Régimen Especial de Fusiones del Capítulo VIII Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El 24 de noviembre de 2015 se eleva a público la escritura de Fusión por la que la sociedad "Antena 3 Eventos, S.L.U." es absorbida por la entidad "Atres Advertising, S.L.U", previa venta de la participación por "Atresmedia Corporación" a su filial, quedando disuelta sin liquidación, así como la aprobación como balance de fusión el del último ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2014. La sociedad se ha acogido al Régimen Especial de Fusiones del Capítulo VII Título VII la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

Adicionalmente, también con fecha 24 de noviembre de 2015 se eleva a público la escritura de Fusión por la que la sociedad "La Sexta Editorial Musical, S.L.U." es absorbida por la entidad "Música Aparte, S.L.U", previa venta de la participación por "Atresmedia Corporación" a su filial, quedando disuelta sin liquidación, así como la aprobación como balance de fusión el del último ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2014. La sociedad se ha acogido al Régimen Especial de Fusiones del Capítulo VII Título VII la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

b) Conciliación resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Resultado consolidado antes de impuestos	131.547	95.327
Diferencias permanentes	9.570	4.769
BIN's anteriores al grupo aplicadas en 2015	(9)	(9)
Resultado ajustado	141.108	100.087
Tipo impositivo	28,00%	30,00%
Resultado ajustado por tipo impositivo	39.510	30.026
Deducciones en cuota	(6.520)	(13.158)
Gasto por impuesto del ejercicio	32.990	16.868
Gasto por impuesto diferido	(61)	(1.426)
Ajustes en la imposición sobre el beneficio	(589)	33.233
Total gasto por impuesto	32.340	48.675
Tipo efectivo	24.58%	51,06%

Las diferencias permanentes del ejercicio 2015 se componen principalmente de diferencias de consolidación negativas (4.124 miles de euros), deterioro de instrumentos de patrimonio no deducibles (11.036 miles de euros) otros gastos no deducibles (1.956 miles de euros) y donaciones (703 miles de euros).

Las diferencias negativas de consolidación derivan de resultados por puesta en equivalencia (2.321 signo positivo), mayor amortización de la marca en NIIF (289 signo positivo) y diferencias en eliminaciones contables (6.734 signo negativo).

El grupo genera en 2015 deducciones provenientes de la inversión en producción audiovisual por importe de 15.442 miles de euros. No obstante, las señaladas en el cuadro anterior son las activadas por el Grupo en el ejercicio 2015, de las cuales, 6.274 miles de euros derivan de la inversión en producción audiovisual y 246 miles de donaciones a Entidades sin Fines de Lucro.

En el ejercicio 2014 el grupo realizó ajustes para adecuar el saldo existente del Activo y pasivo por Impuesto Diferido, originado en su día a un tipo del 30%, al valor de recuperación del mismo al 25%, basado en las mejores estimaciones de la Sociedad de recuperación de activos fiscales en ejercicios futuros.

Las diferencias entre la estimación realizada al cierre y la declaración del Impuesto efectivamente realizada origina diferencias que nos sólo afectan al gasto por impuesto, sino también al ajuste derivado del cambio de tipo, por importe de 8 y (597) miles de euros, respectivamente. Estos importes se recogen en el epígrafe "Ajustes en la imposición sobre el beneficio".

En el epígrafe "Gasto por impuesto diferido" se refleja el efecto fiscal del pasivo por impuesto diferido NIIF (ver Nota 21.e).

c) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades, para los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente:

Miles de euros	2015	2014
Resultado contable después de impuestos	99.207	46.652
Impuesto sobre Sociedades	32.340	48.675
Diferencias permanentes	9.570	4.769
Diferencias temporarias	(12.855)	13.134
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	(32.070)	(28.313)
Base imponible fiscal	96.192	84.917
Tipo impositivo	28,00%	30,00%
Cuota Previa	26.933	25.475
Deducciones tomadas en el ejercicio 2015	(7.552)	(6.704)
Pagos a cuenta del ejercicio 2015	(23.865)	(19.739)
Cuota a pagar (cobrar)	(4.484)	(968)

Las diferencias temporarias se componen de altas por 11.669 miles de euros y retiros por 24.524 miles de euros (ver Nota 21- e).

Las altas se desglosan en 10.878 miles de euros de activos por impuesto diferido y 791 miles de euros de pasivos por impuesto diferido, mientras que las bajas se componen de 19.598 miles de euros de activos por impuesto diferido, 3.935 miles de euros de imputación de bases imponibles negativas de las AIE en las que participa y 991 miles de euros de pasivos de impuestos diferidos.

d) Desglose Administraciones Públicas

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre de 2015 y de 2014, son los siguientes:

Miles de euros	2015	2014
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Impuesto diferido del activo (Nota 21-e)	17.114	21.132
H.P. Deudora por pérdidas a compensar	168.851	177.485
Derechos por deducciones y bonificaciones	103.363	103.349
	289.328	301.966
ACTIVOS CORRIENTES		
Hacienda Pública deudora por IS	2.309	1.247
Hacienda Pública deudora por IS 2015 (Nota 21-c)	4.484	968
Hacienda Pública, otros saldos deudores	8	10
Hacienda Pública, deudor por IVA	572	3.815
	7.373	6.040
Total Administraciones Públicas, saldos deudores	296.701	308.006
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES		
Pasivos por Impuesto Diferido (Nota 21-e)	26.180	26.097
PASIVOS CORRIENTES		
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	6.432	4.670
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	2.206	2.012
Hacienda Pública, acreedora por IVA	9.429	4.017
	18.067	10.699
Total Administraciones Públicas, saldos acreedores	44.247	36.796

En función de la estimación temporal de beneficios futuros realizada por los Administradores de la Sociedad Dominante para la compensación y utilización de estos impuestos, únicamente se entienden recuperables en la declaración del próximo ejercicio 23.472 miles de euros, de los cuales 1.532 miles de euros corresponden a impuesto diferido, 2.987 miles de euros son derechos por deducciones y bonificaciones y 18.953 miles son créditos por pérdidas a compensar.

e) Activos y Pasivos por impuesto diferido registrados

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios registrada en la cuenta Impuesto diferido del activo se ha originado como consecuencia de diferencias temporales derivadas de los siguientes conceptos:

EVOLUCION ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	Miles de euros					
	2014	Adiciones	Retiros	Otros	Efecto cambio tipo gravamen	2015
Riesgos y gastos	14.006	2.917	(2.653)	(767)	(989)	12.514
Cuentas a pagar	717	129	(352)	(212)	(58)	224
Instrumentos financieros de cobertura	(777)	-	(198)	-	21	(954)
Efecto Impositivo VR Activos	530	-	(544)	(201)	607	392
Otros conceptos	6.656	-	(1.938)	(611)	831	4.938
Total	21.132	3.046	(5.685)	(1.791)	412	17.114

En el ejercicio 2014 fue:

EVOLUCION ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	Miles de euros						
	2013	Traspaso	Adiciones	Retiros	Otros	Efecto cambio tipo gravamen	2014
Riesgos y gastos	12.389	203	6.221	(3.323)	77	(1.561)	14.006
Cuentas a pagar	607	181	300	(795)	568	(144)	717
Instrumentos financieros de cobertura	(361)	-	(571)	-	-	155	(777)
Efecto Impositivo VR Activos	2.541	-	-	(1.287)	-	(724)	530
Otros conceptos	5.280	(384)	3.097	(212)	627	(1.752)	6.656
Total	20.456	-	9.047	(5.617)	1.272	(4.026)	21.132

En la evolución del activo por impuesto diferido, dentro de la columna de Otros, se incluyen como conceptos más relevantes la diferencia entre la contabilización de la provisión por impuesto del ejercicio pasado y la declaración efectiva realizada ante las autoridades fiscales.

A 31 de diciembre de 2015 el Grupo tiene deducciones pendientes de aplicar por importe de 112.349 miles de euros, de los cuales 2.148 provienen de La Sexta. Del total deducciones pendientes de aplicar el grupo tiene registradas 103.363 miles de euros.

Importe	Límite
15.136	2025
26.166	2026
18.971	2027
12.955	2028
23.679	2029
15.442	2030
112.349	

En el ejercicio 2014, el Grupo procedió a participar en un 40% en la Agrupación de Interés Económico (AIE) "Enelmar Productions" y con un 14% en la Agrupación de Interés Económico (AIE) "Producciones Ramsés".

Dadas las particularidades en la tributación en el Impuesto de Sociedades de las AIEs entre las que están la imputación de deducciones y bases imponibles negativas a los socios, en el ejercicio 2015 el Grupo se imputa una base imponible negativa de 3.936 miles de euros.

El movimiento de los pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

IMPUESTO DIFERIDO DEL PASIVO Miles de euros	Saldo a 31.12.13	Adiciones	Retiros	Otros	Efecto Tipo cambio IS	Saldo a 31.12.14	Adiciones	Retiros	Saldo a 31.12.15
Reconocimiento de activos intangibles a valor razonable	30.914	-	(324)	-	(5.051)	25.539	-	(302)	25.237
Subvenciones	59	-	(48)	96	(13)	94	108	-	202
Amortización Fondo de Comercio Fusión	372	297	-	(76)	(129)	464	277	-	741
Total	31.345	297	(372)	20	(5.193)	26.097	385	(302)	26.180

Dentro del cuadro "Impuesto Diferido del Activo" figura el epígrafe "Instrumentos financieros de cobertura", que no se incluye dentro de las diferencias temporarias e impuesto diferido del activo de los cuadros del apartado 21-c, ya que su imputación fiscal pasa directamente por Patrimonio.

El pasivo por impuesto diferido denominado "Reconocimiento de activos intangibles a valor razonable" se corresponde con la diferencia temporal derivada de las distintas base fiscal y contable de la marca y licencia de transmisión de señal identificadas (NIC 12).

La marca se amortiza contablemente por veinteavas partes, siendo el importe de la amortización del ejercicio de 1.079 miles de euros.

Esta amortización no se considera deducible fiscalmente por lo que se produce un ajuste positivo a la base imponible que se registra en el pasivo por impuesto diferido.

La diferente interpretación dada por las normas internacionales de contabilidad frente a la normativa contable local, en materia de reconocimiento de activos intangibles a valor razonable hace que surja un pasivo por impuesto diferido mayor en NIIF que el registrado en NPGC, sobre el que no aplica la legislación tributaria en materia de impuesto sobre sociedades.

En función de la estimación temporal de beneficios futuros realizada por los Administradores de la Sociedad Dominante para la compensación y utilización de estos impuestos anticipados, 15.582 miles de euros se consideran recuperables en el largo plazo mientras 1.532 miles de euros se entienden recuperables a corto plazo, registrándose ambos en el epígrafe "Activos por impuesto diferido".

Asimismo, con base en dicha estimación temporal de beneficios futuros, los Administradores consideran que no existen dudas razonables sobre la recuperación de los importes registrados en el balance de situación adjunto, dentro de los plazos y límites legalmente establecidos, en función de las proyecciones elaboradas.

Las hipótesis clave sobre las que se basan estas proyecciones se refieren principalmente a mercados publicitarios, audiencias, ratios de eficacia publicitaria y evolución de costes. Excepto para los datos de publicidad, cuyos valores se basan en fuentes de información externa, el resto de las hipótesis se basan en la experiencia pasada y en proyecciones razonables aprobadas por la Dirección de la Sociedad Dominante y actualizadas en función de la evolución de los mercados publicitarios. Estas previsiones futuras cubren los próximos diez ejercicios.

El Grupo lleva a cabo análisis de sensibilidad ante cambios razonables en las hipótesis clave empleadas en la determinación de la recuperabilidad de estos activos. En este sentido, los análisis de sensibilidad se preparan bajo distintos escenarios en función de las variables que se han considerado como más relevantes, esto es, los ingresos por publicidad, que dependen fundamentalmente de la evolución del mercado publicitario y de la cuota de inversión alcanzada, y del margen de explotación alcanzado. De estos análisis no se desprenden evidencias de no recuperabilidad de los créditos fiscales y deducciones activados.

f) Impuestos reconocidos en Patrimonio Neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios reconocidos en la Cuenta de Resultados Consolidada, en los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes y por los siguientes conceptos:

Miles de euros	2015	2014
Instrumentos financieros de cobertura	(1.044)	(932)
Total	(1.044)	(932)

g) Otra Información

A 31 de diciembre de 2015, el detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar de ejercicios anteriores se detalla a continuación estando activadas 168.851 miles de euros de las cuales, 168.832 miles se traspasan a la sociedad Atresmedia Corporación, de la sociedad absorbida Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, dada la sucesión a título universal de los derechos y obligaciones de la entidad transmitente derivada de la aplicación del Régimen Fiscal Especial recogido en el Capítulo VIII Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

Año generación	Miles de euros				
	Pendiente a 31/12/2014	Aplicado en el ejercicio	Otros	Efecto cambio Tipo IS	Pendiente a 31/12/2015
1998	46	-	-	-	46
2001	6	(3)	-	-	3
2002	10	-	-	-	10
2003	1	-	-	-	1
2004	1	-	-	-	1
2006	42.166	(8.977)	572	96	33.857
2007	37.654	-	-	-	37.654
2008	31.918	-	-	-	31.918
2009	28.965	-	-	-	28.965
2010	8.379	-	-	-	8.379
2011	15.475	-	-	-	15.475
2012	12.896	-	-	77	12.972
2013	505	-	-	-	505
2014	416	-	(416)	-	-
	178.438	(8.980)	156	173	169.787

22. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota. Los saldos y operaciones entre el Grupo y sus empresas asociadas y otras vinculadas se desglosan a continuación:

Saldos a 31.12.15	Miles de euros				
	Saldo deudor por operaciones de tráfico (Nota 10)	Saldo acreedor a corto plazo por operaciones de tráfico (Nota 15)	Saldo deudor a corto plazo	Saldo acreedor a largo plazo	Saldo acreedor a corto plazo
Empresas asociadas:					
Fundación Atresmedia	10	-	-	-	1.524
Hola Televisión América, S.L.	119	-	5.972	-	-
Hola TV US, LLC	159	3	-	-	-
I3 Televisión, S.L.	8	1.062	-	-	-
Total Empresas asociadas	296	1.065	5.972	-	1.524
Empresas vinculadas:					
Imagina Media Audiovisual, S.L.	-	108	-	-	-
Grupo Imagina	42.146	46.166	-	7	-
Grupo Planeta - De Agostini	2.713	5.703	44	-	-
Grupo RTL	-	106	-	-	-
Total Empresas vinculadas	44.859	52.083	44	7	-

Saldos a 31.12.14	Miles de euros				
	Saldo deudor por operaciones de tráfico (Nota 10)	Saldo acreedor a corto plazo por operaciones de tráfico (Nota 15)	Saldo deudor a corto plazo	Saldo acreedor a largo plazo	Saldo acreedor a corto plazo
Empresas asociadas:					
Atlantis Global Solutions, S.L.	25	-	-	-	-
Fundación Atresmedia	22	-	-	-	1.280
Hola Televisión América, S.L.	119	-	5.305	-	-
Hola TV US, LLC	275	150	-	-	-
I3 Televisión, S.L.	79	898	-	-	-
Total Empresas asociadas	521	1.048	5.305	-	1.280
Empresas vinculadas:					
Imagina Media Audiovisual, S.L.	-	112	-	-	-
Grupo Imagina	44.624	52.263	-	7	-
Grupo Planeta - De Agostini	2.762	5.512	44	-	-
Grupo RTL	-	147	-	-	-
PCsoporte Consultores, S.L.	137	96	-	-	-
Total Empresas vinculadas	47.523	58.130	44	7	-

Operaciones a 31.12.15	Miles de euros		
	Ventas	Compras, adquisición de derechos y otros servicios	Gastos financieros
Empresas asociadas:			
Fundación Atresmedia	60	497	11
Hola TV US, LLC	1.005	453	-
I3 Televisión, S.L.	-	4.522	-
Total Empresas asociadas	1.065	5.472	11
Empresas vinculadas:			
Imagina Media Audiovisual, S.L.	-	108	-
Grupo Imagina	177.304	115.671	-
Grupo Planeta – De Agostini	1.597	3.356	-
Grupo RTL	0	151	-
PCsoporte Consultores, S.L	22	11	-
Total Empresas vinculadas	178.923	119.297	-

Adicionalmente a estas operaciones, el Grupo, a lo largo del ejercicio 2015, ha vendido y comprado espacios publicitarios a empresas vinculadas por importes de 3.006 miles de euros y 970 miles de euros respectivamente, a través de agencias de publicidad.

Operaciones a 31.12.14	Miles de euros		
	Ventas	Compras, adquisición de derechos y otros servicios	Gastos financieros
Empresas asociadas:			
Fundación Atresmedia	37	35	12
Hola TV US, LLC	652	150	-
I3 Televisión, S.L.	-	4.487	-
Total Empresas asociadas	689	4.672	12
Empresas vinculadas:			
Gamp Audiovisual, S.A.	-	-	222
Gala Desarrollos Comerciales, S.L.	-	-	31
Imagina Media Audiovisual, S.L.	-	1.332	174
Grupo Imagina	177.736	115.655	-
Grupo Planeta – De Agostini	1.474	4.393	-
Grupo RTL	157	59	-
PCsoporte Consultores, S.L	689	1.174	-
Total Empresas vinculadas	180.056	122.614	427

Adicionalmente a estas operaciones, el Grupo, a lo largo del ejercicio 2014, vendió y compró espacios publicitarios a empresas vinculadas por importes de 3.843 miles de euros y 1.332 miles de euros respectivamente, a través de agencias de publicidad.

23. Beneficio por acción

Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado del periodo atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la Sociedad Dominante entre el número medio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el periodo.

De acuerdo con ello:

	2015	2014
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros)	99.234	46.730
Nº medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	225.733	225.733
Beneficio básico por acción (euros)	0,440	0,207

El número medio ponderado de acciones en circulación incluye las acciones propias al considerarlas acciones en circulación.

No existe diferencia en el beneficio diluido por acción, al no existir instrumentos de patrimonio con efecto dilutivo.

24. Propuesta de distribución de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante y que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	Ejercicio 2015
Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio 2015 (0,18 euros/acción)	40.490
Dividendo complementario máximo (0,18 euros/acción)	40.632
A Reservas Voluntarias	8.381
Total	89.503

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 18 de noviembre de 2015 acordó distribuir, a cuenta de los resultados del ejercicio 2015 de la Sociedad, la cantidad dieciocho céntimos de euro (0,18 €) brutos para todas aquellas acciones con derecho a percibir este dividendo a cuenta, lo que supuso un total de 40.490 miles de euros, que figuran contabilizados en el epígrafe "Dividendo a cuenta" del Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado.

El estado contable provisional formulado de acuerdo con los requisitos legales que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dividendos fue el siguiente:

ESTADO CONTABLE DE LIQUIDEZ A EFECTOS DE PAGO DEL DIVIDENDO A CUENTA DEL EJERCICIO 2015

	Miles de euros
Liquidez a 31 de octubre de 2015	150.331
Previsión de tesorería hasta el 31 diciembre de 2015:	
Operaciones corrientes noviembre-diciembre 2015	8.557
Operaciones financieras noviembre-diciembre 2015	10.347
Previsión pago de dividendo	(37.717)
Previsión de liquidez al 31 de diciembre de 2015	131.518

25. Retribuciones al Consejo de Administración

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2015 en concepto de retribuciones, dietas de asistencia y primas de seguros de vida por los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante (compuesto a 31 de diciembre de 2015 por tres mujeres y nueve hombres) han ascendido a 4.274 miles de euros, 777 miles de euros y 15 miles de euros, respectivamente. En el ejercicio 2014, los importes ascendieron a 3.940 miles de euros, 795 miles de euros y 16 miles de euros, respectivamente.

La Sociedad Dominante no tiene concedidos préstamos o anticipos a los miembros de su Consejo de Administración, ni ha suscrito compromisos con los mismos en materia de complementos de pensiones, premios de jubilación o indemnizaciones especiales, por su condición de consejeros.

26. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se incluye la siguiente información:

Durante el ejercicio 2015 ninguno de los consejeros ha comunicado al Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o sus personas vinculadas, según se define en el artículo 231 LSC, pudieran tener con el interés de la Sociedad.

27. Hechos posteriores

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha del cierre del ejercicio y la de formulación de las cuentas anuales consolidadas.

**Atresmedia Corporación de Medios de
Comunicación, S.A. y Sociedades
Dependientes**

Informe de gestión consolidado

Ejercicio 2015

GRUPO ATRESMEDIA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO CONSOLIDADO)
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

Evolución del negocio y situación del Grupo

El contexto en el que el Grupo Atresmedia ha desarrollado sus actividades durante el ejercicio 2015 se ha caracterizado por la consolidación del crecimiento económico que se había iniciado en 2014. Así, según el avance dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística, el incremento anual del PIB habría sido del 3,2%, frente al 1,4% del año precedente y a las significativas caídas de los tres años anteriores. Cabe destacar que la demanda nacional y, singularmente por el impacto que tiene en nuestros negocios, el consumo de los hogares han evolucionado muy positivamente. A ello ha contribuido, sin duda, la mejora del mercado laboral, con un crecimiento del empleo total del 3%. También la tasa de paro se ha comportado positivamente, descendiendo del 24,4% al 22,1%, aunque mantenga todavía un nivel excesivamente elevado.

El mercado de publicidad, en consonancia con el resto de la economía, ha vuelto a crecer de manera significativa por segundo año consecutivo, estimándose este crecimiento en un 6,9%. Dentro de ese mercado, la publicidad en televisión ha aumentado el 6,4%, en radio lo ha hecho el 8,1% y en Internet el 14,3%, soportes en los que el Grupo tiene participaciones importantes y que constituyen nuestra principal fuente de ingresos.

Como ya se indicó en su día, en ejecución de Sentencia del Tribunal Supremo que anulaba una decisión del Consejo de Ministros, Atresmedia se vio obligada a dejar de emitir tres canales de televisión, que eran los de mayor audiencia de entre todos los que tuvieron que cerrar.

Durante el primer semestre de 2015 se llegó a un acuerdo con la sociedad arrendataria de uno de los canales asignados a la licencia de Gestora de Medios Audiovisuales La Sexta, S.A., absorbida en octubre de 2014, para poder disponer de ese canal desde el mes de julio. De este modo, durante la segunda parte de año ha sido posible incorporarlo a nuestra oferta bajo el nombre de Mega.

En el mes de abril el Ministerio de Industria convocó un concurso público para adjudicación de seis licencias para la explotación de sendos canales de televisión en abierto, tres en calidad estándar y tres en alta definición. Atresmedia presentó dos ofertas, una cada una de las calidades. Finalmente, fue adjudicataria de un canal en alta definición cuyas emisiones comenzaron a finales de año con el nombre de Atreseries.

Con todo ello, el conjunto de canales del Grupo ha alcanzado una cuota media de audiencia del 26,8%, nueve décimas por debajo del año anterior. Debe señalarse que, como consecuencia de los cambios comentados más arriba, Atresmedia ha operado este año 4,5 canales en promedio, frente a 5 en el ejercicio 2014. Aun así, el esfuerzo económico y el de programación han permitido que el nivel de audiencia en las franjas y grupos demográficos más demandados (horarios de máxima audiencia y *target* comercial) apenas haya variado, 31,4% frente a 31,6%.

En lo que se refiere al negocio de radio, según datos del último Estudio General de Medios (año móvil acabado en la 3^a ola de 2015), Atresmedia Radio obtiene una audiencia de 4,6 millones de oyentes. De ese total, Onda Cero tiene 2,4 millones y continúa siendo la segunda cadena generalista, mientras que Europa FM con 2,0 millones es la tercera cadena musical y Melodía FM alcanza los 230.000 oyentes

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo ha sido de 925 millones de euros, frente a 850 millones de euros del ejercicio anterior. Los otros ingresos de explotación se han incrementado en el 37% hasta alcanzar los 46 millones de euros. Con ello, los ingresos totales del Grupo han ascendido a 970 millones de euros, un crecimiento del 6,4% con respecto a los del año anterior.

Los gastos de explotación han aumentado el 6,5%, totalizando 805 millones de euros. Este incremento tiene como origen el incremento en el número de canales ya comentado, el reforzamiento de la programación de los canales principales y los mayores gastos de las partidas directamente relacionadas con los ingresos. Adicionalmente, en este ejercicio se ha incurrido en algunos gastos no recurrentes, principalmente relacionados con la recuperación anticipada del canal arrendado y por el gasto incurrido por el desistimiento de los recurrentes ante el Tribunal Supremo de los acuerdos del Consejo de Ministros de 28 de mayo y 11 de junio de 2010, según se detalla en la nota 1 de la Memoria Consolidada de este ejercicio.

El resultado de explotación ha alcanzado la cifra de 144 millones euros, frente a los 111 millones del año 2014. El resultado antes de impuestos del ejercicio ha sido de 132 millones de euros, un incremento del 38%.

El resultado neto ha alcanzado los 99 millones de euros, frente a 47 millones de euros en el ejercicio anterior. Debe recordarse que en 2014, como consecuencia de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, que establecía nuevos tipos de gravamen (28% en 2015 y 25% en 2016 y siguientes), la Sociedad Dominante realizó un ajuste extraordinario en el impuesto sobre beneficios por importe de 33.135 miles de euros

Acontecimientos importantes para el Grupo ocurridos después del cierre del ejercicio

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha de cierre del ejercicio y el de formulación de las cuentas anuales del Grupo.

Evolución previsible de la actividad del Grupo

El consenso de previsiones económicas para el presente año y para 2017 sigue siendo positivo, con crecimientos de PIB real alrededor del 2,7% para cada uno de los años, con cifras similares para el consumo privado y previéndose incrementos del empleo y reducción de la tasa de paro. Es cierto que los escenarios nacional e internacional han incorporado últimamente una mayor incertidumbre, lo que debe ser tenido en cuenta a la hora de establecer planes y objetivos durante el presente año.

Basadas en esta favorable evolución económica, las perspectivas de mercado publicitario son también claramente positivas. En el escenario central, la publicidad seguirá creciendo a buen ritmo tanto en su conjunto como en los mercados donde el Grupo es más activo, televisión, radio e Internet. Por ello cabe esperar que las actividades principales de televisión y radio prosigan su senda de crecimiento de los dos últimos años. El mantenimiento del control de gastos continuará siendo un objetivo fundamental de la gestión, de modo que se mantendrán en torno a los niveles actuales a pesar de contar con un mayor número de canales que en 2015 (6 frente a 4,5).

Además, continuará la política de control de riesgos aplicada en los últimos años. En este sentido, se aprovecharán al máximo las oportunidades de negocio que puedan surgir o se busquen para ampliar el valor del Grupo, pero se vigilará que no se ponga el peligro en equilibrio financiero del Grupo. Todo ello se completará con la política de retribución al accionista que se ha venido siendo habitual a lo largo de los últimos ejercicios.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

El Grupo no desarrolla directamente actividades específicas de investigación y desarrollo. No obstante, mantiene un proceso permanente de inversión en todas las nuevas tecnologías que son de aplicación en los ámbitos de ingeniería, sistemas y distribución de contenidos. En este terreno Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. dispone y utiliza la más moderna tecnología, lo que le permite estar en vanguardia en el despliegue de actividades digitales y en Internet.

Adquisiciones de acciones propias

De acuerdo con la novación parcial del acuerdo de integración de fecha 14 de diciembre de 2011, en la que se cerraban definitivamente una serie de aspectos relacionados con el régimen de garantías y compromisos del Acuerdo de Integración suscrito en su día para la fusión con Gestora de Medios Audiovisuales la Sexta, S.A., la Sociedad Dominante ha procedido a la entrega a los accionistas Imagina Media Audiovisual, S.L. y Mediapro Contenidos, S.L. Unipersonal de una participación adicional equivalente al 0,248% del capital social de la Sociedad Dominante, es decir un total de 558.957 acciones. Igualmente, la sociedad Gala Desarrollos Comerciales, S.L. recibió 355.856 acciones, equivalente al 0,158% del capital social.

Con el fin de atender a las obligaciones pendientes con Gala Desarrollos Comerciales, S.L. en relación con el Acuerdo de Integración suscrito para la fusión con Gestora de Medios Audiovisuales la Sexta, S.A., a lo largo del ejercicio se han adquirido 558.957 acciones propias por importe de 7.215 miles de euros.

Como consecuencia de las operaciones mencionadas, el número de acciones propias en el balance de la Sociedad Dominante es de 789.738, equivalente al 0,350% del capital social.

Uso de instrumentos financieros por el Grupo y principales riesgos financieros

El Grupo realiza operaciones con instrumentos financieros cuya naturaleza es la de la cobertura del riesgo de tipo de cambio de las compras de derechos de emisión que se producen en el ejercicio.

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad Dominante tiene constituidos instrumentos de cobertura de sus posiciones patrimoniales sobre operaciones en moneda extranjera por importe de 244.048 miles de dólares, a un cambio medio ponderado de 1,1821 (USD/EUR). El valor razonable neto de estos instrumentos financieros de cobertura al cierre del ejercicio ascendía a 15.882 miles euros de activo financiero y 310 miles de euros de pasivo financiero.

Igualmente, con la finalidad de fijar el coste financiero que surge como consecuencia de los tipos de interés variables acordados en la financiación sindicada firmada en mayo de 2015, se han contratado derivados de tipos de interés (IRS). Su valor razonable a 31 de diciembre es de 2,6 miles de euros de pasivo financiero.

El Grupo dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos y Control que es revisado y actualizado de forma periódica en función de la evolución de los negocios del Grupo, de la materialización de los riesgos, de las novedades normativas y de la propia evolución de la organización.

Este Sistema de Gestión de Riesgos y Controles es una herramienta para la ayuda a la toma de decisiones de la Dirección y para gestionar eficazmente los riesgos mediante la identificación e implantación de los controles y planes de acción que en su caso son necesarios para todos los riesgos identificados, mejorando así la capacidad de generar valor y minimizando cualquier impacto que la materialización de cualquier riesgo pudiera suponer.

El análisis y control de los riesgos afecta a todos los negocios y actividades del Grupo y asimismo involucra a todas las unidades organizativas. Se trata, por tanto, de un Sistema de Gestión de Riesgos y Controles de carácter corporativo en el que participa toda la organización de forma activa y cuya dirección y responsabilidad recae en el Consejo de Administración, con las funciones que se otorgan en este sentido a la Comisión de Auditoría y la coordinación y participación del Comité de Cumplimiento Normativo y de forma especial del área Jurídico-Legal en la gestión de riesgos y controles de cumplimiento, del Área Financiera en relación con los riesgos financieros y con el conjunto de controles que conforman el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y por último del área de Auditoría Interna y Control de Procesos en la coordinación y supervisión del funcionamiento global del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Grupo dispone de las herramientas y la organización necesaria para asegurar la efectividad de los procedimientos de control aprobados.

Los principales riesgos financieros del Grupo son:

- a) Riesgo de tipo de cambio. Los riesgos de tipos de cambio se concentran, fundamentalmente, en los pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de derechos de emisión. Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, el Grupo sigue la política de contratar instrumentos de cobertura, fundamentalmente seguros de cambio.
- b) Riesgo de liquidez. El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de líneas de crédito e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades de financiación en base a las expectativas de evolución de los negocios.
- c) Riesgo de crédito. El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y se exige aval para las ventas con cobro aplazado. Las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.
- d) Riesgo de tipo de interés. Tanto la tesorería como la deuda financiera del Grupo están expuestas al riesgo de tipo de interés. La financiación del Grupo se hace a tipos de interés referenciados al Euribor. Para mitigar este riesgo, la Sociedad Dominante ha contratado derivados de tipo de interés (IRS), para reducir los gastos financieros por la referenciación a tipos de interés variable.

De conformidad con lo establecido por el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) forma parte de este Informe de Gestión. El IAGC constituye un hecho relevante y es comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que lo publica en su página web: www.cnmv.es. Asimismo está disponible en la web corporativa de la Sociedad Dominante, que es www.atresmediacorporacion.com.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31/12/2015

N.I.F.: A- 78839271

DENOMINACIÓN SOCIAL:

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.

DOMICILIO SOCIAL:

Avda. Isla Graciosa 13, San Sebastián de los Reyes, 28703 MADRID

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

- A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/04/2012	169.299.600	225.732.800	225.732.800

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

- A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
PLANETA CORPORACION, S.R.L.	-	GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.	94.123.471	41,70
BERTELSMANN, A.G.	-	UFA FILM UND FERNSEH, GMBH	42.099.153	18,65
INVESCO LIMITED	-	INVESCO ASSET MANAGEMENT LIMITED	9.042.222	4,01

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción
INVESCO LIMITED	03/03/2015	Se ha superado el 3% del capital social

- A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L	7.900.657	MEDIAPRO CONTENIDOS, S.L.	1.462.575	4,15
D. Nicolás de Tavernost	82			0
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración				4,15

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L	3.684.070	MEDIAPRO CONTENIDOS, S.L.	4.479.224	8.160.294	3,62

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L	Societaria	MEDIAPRO CONTENIDOS, S.L.U filial 100% de MEDIAPRODUCCION, S.L.U., que a su vez es filial unipersonal de IMAGINA.
MEDIAPRO CONTENIDOS, S.L.		

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

- A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto parasocial
PLANETA CORPORACION, S.R.L.
DE AGOSTINI COMMUNICATION, S.A.

% de capital social afectado

41,70

Breve descripción del pacto

El 25/5/2005 Grupo Planeta de Agostini, S.L. (entonces Kort Gedding, S.L.) comunicó el acuerdo de reestructuración de su grupo, en virtud del cual: (I) ratifican los pactos suscritos en mayo de 2003 con RTL (ahora UFA Film); (II) declaran su intención de no alterar la representación en el Consejo de Atresmedia de forma individual mediante la adquisición de nuevas participaciones y (iii) establecen determinadas normas para adoptar acuerdos (propuestas de designación de cargos, pacto de no competencia, medidas a adoptar en caso de desacuerdo entre las partes, etc.). El 20/12/2005 De Agostini Communications, S.A. comunicó que De Agostini Invest, S.A. había sido objeto de una operación de escisión y disolución y que las acciones de Grupo Planeta - De Agostini, S.L. habían sido adjudicadas a la sociedad De Agostini Communication, S.A.

Intervinientes del pacto parasocial
UFA FILM UND FERNSEH, GMBH UNIPERSONAL
GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.

% de capital social afectado

60,34

Breve descripción del Pacto

Tras la admisión a negociación de las acciones de Atresmedia, el 29/10/2003, Grupo Planeta - de Agostini, S.L (entonces Kort Gedding, S.L.) comunicó los pactos con RTL Group Communications, S.R.L. (ahora UFA FILMS) y RTL Group, S.A. en virtud de los cuales se llegaba a acuerdos sobre: (i) estabilidad accionarial de Atresmedia; (ii) otorgamiento de derechos recíprocos de adquisición de participaciones; (iii) compromisos de no control o control por un tercero de la Sociedad; (iv) gestión y programa de retribución variable y fidelización de directivos. El 27/06/2007 las partes suscriben un complemento, en virtud del cual: (i) otorgan a sus pactos duración indefinida, con posibilidad de resolución por cualquiera de ellas desde el 30/06/2009 y (ii) ratifican su contenido, excepto aquellas cláusulas sin efecto por el transcurso del tiempo o por haber cambiado las circunstancias para su inclusión.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

- A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social

Observaciones

- A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
789.738	0	0,35

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
-	0
Total:	0

Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, habidas durante el ejercicio.

El 19 de noviembre de 2015 la Sociedad ha realizado, de forma voluntaria, una actualización de los derechos de voto que representan las acciones propias de las que es titular, siendo éstas 789.738 acciones, representativas del 0,35% de derechos de voto.

- A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

El acuerdo vigente en esta materia es el adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas 2015, aplicable hasta 2020 y cuyo contenido es el siguiente:

“Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias.

Autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, pueda adquirir acciones de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar posteriormente, de conformidad con los artículos 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), delegando en el Consejo de Administración las facultades que sean necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta General a este respecto.

El régimen de adquisición de estas acciones propias será el siguiente:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posee Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda del máximo legal autorizado por la Ley en cada momento.
- Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un veinte por ciento (20%) al valor de cotización, ajustándose las operaciones de adquisición a las normas y costumbres de los mercados de valores.

Expresamente, se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, para su entrega a beneficiarios de futuros planes de retribución o que sean consecuencia del ejercicio de derechos de opción en beneficio de trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad. Se hace constar expresamente la finalidad de esta autorización a los efectos previstos en el artículo 146.1, apartado a), de la LSC.

Se faculta al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el uso de la autorización objeto de este acuerdo y para su completa ejecución y desarrollo, pudiendo delegar estas facultades a favor de la Comisión Delegada, del Consejero Delegado o de cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente para este fin, con la amplitud que estime pertinente, debiendo aplicarse, en lo que resulte procedente, el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de la Sociedad.

La duración de la presente autorización será de cinco años, contados a partir de la fecha de celebración de esta Junta General, quedando sin efecto, en la parte no ejecutada, la que fue otorgada al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 24 de marzo de 2010."

A.9 bis Capital flotante estimado

	%
Capital flotante estimado	35,15

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

Descripción de las restricciones

En los Estatutos sociales no hay ninguna restricción de estas características. Sin embargo, el artículo 36 de la Ley General de la Comunicación Audiovisual (Ley 7/2010 de 31 de marzo) establece determinadas restricciones a la participación en más de un prestador del servicio de comunicación audiovisual, dirigidas a garantizar el pluralismo en el Mercado Audiovisual Televisivo.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

- B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

- B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

- B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La modificación de los Estatutos Sociales es una competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas (artículo 19 de los Estatutos Sociales), y se rige por lo dispuesto en la LSC, sin ninguna especialidad.

Exige la concurrencia de los siguientes requisitos, establecidos en la Ley:

- Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
- Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.
- Que en el anuncio de la convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- Que el acuerdo sea adoptado por la junta general de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 y 201 de la LSC.

En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará, una vez inscrito, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

- B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Datos de asistencia					
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
22/04/2015	21,69	56,53	0,00	2,31	80,53

- B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	400
---	-----

- B.6 Apartado derogado.

- B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

www.atresmediacorporacion.com

A la misma se accede directamente en la url www.atresmediacorporación.com, o indirectamente a través de las páginas web de contenidos televisivos www.antena3.com y www.lasexta.com o del portal www.atresmedia.com.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. José Creuheras Margenat		Dominical	Presidente	16/06/2003	22/04/2015	Junta General de Accionistas
D. Maurizio Carlotti		Ejecutivo	Vicepresidente	16/06/2003	22/04/2015	Junta General de Accionistas
D. Silvio González Moreno		Ejecutivo	Consejero Delegado	25/04/2007	24/04/2013	Junta General de Accionistas
Imagina Media Audiovisual, S.L.	D. Josep M. Benet Ferrán	Dominical	Vocal	25/04/2012	-	Junta General de Accionistas
D. Mauricio Casals Aldama		Dominical	Vocal	25/03/2009	22/04/2015	Junta General de Accionistas
Dña. Aurora Catá Sala		Independiente	Vocal	25/03/2009	22/04/2015	Junta General de Accionistas
D. Marco Drago		Dominical	Vocal	16/06/2003	22/04/2015	Junta General de Accionistas
Dña. María Entrecanales Franco		Independiente	Vocal	25/03/2009	22/04/2015	Junta General de Accionistas
Dña. Patricia Estany Puig		Independiente	Vocal	22/04/2015	-	Junta General de Accionistas
D. Elmar Heggen		Dominical	Vocal	21/12/2005	25/04/2012	Junta General de Accionistas
D. José Manuel Lara García		Dominical	Vocal	25/02/2015	-	Cooptación
D. Nicolas de Tavernost		Dominical	Vocal	29/10/2003	22/04/2015	Junta General de Accionistas
Número total de consejeros						12

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. José Manuel Lara Bosch	Dominical	31/01/2015
Gamp Audiovisual, S.A.	Dominical	16/02/2015
Mediaproducción, S.L.U.	Dominical	24/09/2015

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Maurizio Carlotti	Vicepresidente
D. Silvio González Moreno	Consejero Delegado

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	16,66

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. José Creuheras Margenat	GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.
Imagina Media Audiovisual, S.L.	IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.
D. Mauricio Casals Aldama	GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.
D. Marco Drago	GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.
D. Elmar Heggen	UFA FILM UND FERNSEH GMBH
D. José Manuel Lara García	GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI, S.L.
D. Nicolas de Tavernost	UFA FILM UND FERNSEH GMBH

Número total de consejeros externos dominicales	7
% sobre el total del consejo	58,33

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
Doña Aurora Catá Sala
Perfil
Doña Aurora Catá es Ingeniera Industrial y MBA por IESE. Se incorpora como Socia a Seeliger y Conde en 2008, siendo responsable de las prácticas de Tecnología, Medios y Telecomunicaciones (TMT) y sector Farmacéutico. Inició su andadura profesional en el sector financiero, primero en Bank of America y luego como Directora Financiera en Nissan Motor Ibérica hasta 1996, cuando asumió la Dirección General de RTVE en Cataluña. Tras ello ocupó el cargo de Consejera Delegada de Planeta 2010 y fue Directora General de Recoletos Grupo de Comunicación, desde 2003 hasta la compra de Recoletos por RCS, momento en el que asume la Dirección General de Unidad Editorial Sociedad de Revistas y el Área de desarrollo del Grupo RCS en Latam. Actualmente es consejera independiente de Atresmedia Corporación y Banc Sabadell.

Nombre o denominación del consejero
Doña María Entrecanales Franco
Perfil
Cofundadora y Presidenta de Honor de la Fundación Balia por la Infancia, que fue galardonada en 2011 con el premio IMPULSA 2011 otorgado por la Fundación Príncipe de Girona y el premio UNICEF España 2010 por su red de voluntariado. Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense, Máster en Derecho Internacional por la London School of Economics (con Honores) y Máster en función gerencial de ONGs de ESADE 2000. Actualmente compagina su trabajo en la Fundación Balia con iniciativas empresariales (es cofundadora y responsable del área de imagen de la cadena de restaurantes Lateral). Desde marzo de 2009 es miembro del Consejo de Administración de Atresmedia Corporación. Forma parte igualmente del Consejo Asesor del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona, del Consejo Asesor de la Fundación ARCO y es miembro del Patronato de la Universidad Antonio de Nebrija. En 2011 recibió el premio nacional a la mujer directiva en la categoría de Solidaridad y Acciones Humanitarias.

Nombre o denominación del consejero
Doña Patricia Estany Puig
Perfil
Es Managing Director en J.P. Morgan International Ltd, entidad a la que se incorporó en España en 2010 con el fin de potenciar el negocio de Banca Privada, después de haber trabajado en J.P. Morgan en Londres en la División de Mercado de Capitales (1993-1996).
Tiene más de 20 años de experiencia internacional en el sector financiero, habiendo ocupado puestos de responsabilidad en diversas entidades como Lombard Odier (2008-2010), Consulnor Catalunya (2005-2008) y Credit Lyonnais en Nueva York y en Londres (1988-1993).
Empezó su carrera profesional en Andersen Consulting, en la oficina de París, en 1985. Entre 1997 y 2004 lideró la internacionalización y reestructuración de diversas empresas familiares a las que estuvo vinculada.
En el ámbito económico y social es miembro de la Junta Directiva de Foment del Treball y del Patronato de la Fundación ESADE, donde forma parte además de la Comisión de Auditoria y del Comité Institucional. Ha sido también Vice Presidenta (2003-2007) y miembro de la Junta Directiva (2000-2007) de ESADE Alumni.

Número total de consejeros externos dominicales	3
% sobre el total del consejo	25

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Doña Aurora Catá Sala	Prestación de servicios a la Sociedad por la firma Seeliger & Conde de la que es Socia	Aplicando los criterios establecidos en el artículo 8.4 de la Orden ECC/461/2013, la mencionada prestación de servicios no afecta a su condición de consejera independiente, teniendo en cuenta la irrelevancia objetiva de la contraprestación percibida en relación con el volumen de negocio de la firma.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallaran los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación del consejero	Motivos	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
-	-	-

Número total de otros consejeros externos	-
% total del consejo	-

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

- C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	0	0	0	0	0	0
Dominical	0	0	0	0	0	0	0	0
Independiente	3	2	2	2	100	66,6	66,6	66,6
Otras Externas	-	-	-	-	-	-	-	-
Total:	3	2	2	2	25	15,38	15,38	15,38

- C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha impuesto como objetivo a medio plazo corregir progresivamente la representación del sexo menos representado en el Consejo de Administración, que es el femenino, según recoge la Política de selección de consejeros, aprobada por el Consejo de Administración en 2015.

De acuerdo con esta Política la Comisión ha decidido que en el futuro la composición del Consejo se ajuste a lo establecido al respecto por el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, esto es que en el año 2020 el número de consejeras sea de al menos el 30% del total de miembros del Consejo de Administración. En la fecha de aprobación de este informe, el número de consejeras ya representa el 25% del total del Consejo, en su actual configuración.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones garantiza que los procedimientos de selección de Atresmedia no adolecen de sesgos implícitos que puedan suponer discriminación alguna y, en particular, que no obstaculizan la selección de consejeras. Esta Comisión informa al Consejo de Administración de las cuestiones de diversidad de género que pueden surgir en los procesos de selección de nuevos consejeros, que hasta el momento no se han planteado nunca.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

n/a

- C.1.6bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado el cumplimiento de esta política en 2015 y la Sociedad se ha ajustado a los principios y procedimientos descritos en la misma en los procesos que se han realizado para la incorporación de los dos nuevos consejeros (doña Patricia Estany Puig y don José Manuel Lara García), ambos nombrados en 2015, tanto en lo que se refiere al proceso de selección de la consejera independiente como en la elaboración del informe justificativo y la propuesta de nombramiento para ambos consejeros por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo se ha procedido a la publicación en la web de la Sociedad de sus respectivos perfiles biográficos y profesionales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha evaluado igualmente las competencias y conocimientos de todas las personas propuestas para el cargo de consejero en 2015 (sea por ratificación, reelección o nombramiento), así como las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos, sin favorecer discriminación alguna que no sea la específica de compensar la desigualdad en el número de mujeres con cargo de consejeras en Atresmedia.

- C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los accionistas significativos están representados en el Consejo de Administración por los consejeros dominicales, que han sido propuestos por cada uno de esos socios a la junta general de accionistas y cuyo nombramiento ha sido informado favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y después aprobado por el propio Consejo de Administración.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

- C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
GAMP AUDIOVISUAL, S.A.	Cambios en la estructura accionarial de Grupo Imagina. Fue sustituida como consejero por Mediaproducción, S.L.U. el 25/02/2015.
MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.U.	Cambios en la estructura accionarial de Grupo Imagina y reducción de su participación en el capital social de Atresmedia. Mediaproducción, S.L.U. presenta su dimisión el 24/09/2015 y don Josep M ^º Benet Ferrán pasa a ser representante del consejero Imagina Media Audiovisual, S.L. en sustitución de don José Miguel Contreras Tejera. Como consecuencia de esta dimisión queda una vacante en el Consejo de Administración de la Sociedad, que no ha sido cubierta por cooptación.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Don Silvio González Moreno	Todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables por precepto legal o estatutario.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Don Silvio González Moreno	ANTENA 3 EVENTOS, S.L.U.	Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. en adelante ATRESMEDIA CORPORACIÓN) hasta el 30 diciembre 2015	Sí
Don Silvio González Moreno	ATRESMEDIA CINE, S.L.U.	Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA CORPORACIÓN)	Sí
Don Silvio González Moreno	ANTENA 3 JUEGOS, S.A.U.	Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA CORPORACIÓN) hasta el 12.11.15	Sí
Don Silvio González Moreno	ANTENA 3 MULTIMEDIA, S.L.U.	Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA CORPORACIÓN)	Sí
Don Silvio González Moreno	ANTENA 3 NOTICIAS, S.L.U.	Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA CORPORACIÓN)	Sí
Don Silvio González Moreno	ATRES ADVERTISING, S.L.U.	Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA CORPORACIÓN)	Sí
Don Silvio González Moreno	ATRESMEDIA FOTO, S.L.	Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA CORPORACIÓN)	Sí
Don Silvio González Moreno	CORDINA PLANET, S.L.U.	Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA CORPORACIÓN)	Sí
Don Silvio González Moreno	GUADIANA PRODUCCIONES, S.A.U.	Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA CORPORACIÓN)	Sí
Don Silvio González Moreno	MÚSICA APARTE, S.A.U.	Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA CORPORACIÓN)	Sí
Don Silvio González Moreno	ATRESMEDIA MÚSICA, S.L.U.	Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA CORPORACIÓN) desde el 21.5.15	Sí
Don Silvio González Moreno	FLOOXPLAY, S.L.U.	Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA CORPORACIÓN) desde el 24.9.15	Sí

Don Silvio González Moreno	UNIPREX, S.A.U.	Representante del Administrador Único (ATRESMEDIA CORPORACIÓN)	Sí
Don Silvio González Moreno	ANTENA 3 TELEVISION DIGITAL TERRESTRE DE CANARIAS, S.A.U.	Representante del Administrador Único (UNIPREX, S.A.U., en adelante UNIPREX)	Sí
Don Silvio González Moreno	UNIPREX TELEVISIÓN, S.L.U.	Representante del Administrador Único (UNIPREX)	Sí
Don Silvio González Moreno	UNIPREX VALENCIA TV, S.L.U.	Representante del Administrador Único (UNIPREX)	Sí
Don Silvio González Moreno	UNIPREX TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE DE ANDALUCÍA, S.L.	Representante del administrador único (UNIPREX, S.A.U.)	Sí

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Doña Aurora Catá Sala	BANCO DE SABADELL, S.A.	Consejera
Don Marco Drago	DEA CAPITAL SPA	Consejero
Don Marco Drago	IGT, Plc	Consejero
Don Elmar Heggen	RTL GROUP, S.A.	Consejero
Don Elmar Heggen	REGUS, Plc	Consejero
Don José Manuel Lara García	BANCO DE SABADELL, S.A.	Consejero
Don Nicolas de Tavernost	MÉTROPOLE TÉLÉVISION, S.A. (M6)	Presidente
Don Nicolas de Tavernost	NATIXIS, S.A.	Consejero
Don Nicolas de Tavernost	GL EVENT, S.A.	Consejero

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el reglamento del consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

Explicación de las reglas

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	5.051
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	5.051

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Don Francisco Javier Bardají Hernando	Director General de Atresmedia Televisión
Don Fernando Costi Pérez	Director de Auditoría y Control de Procesos
Don Manuel de la Viuda Fernández de Heredia	Director de Asesoría Jurídica
Doña Gloria Fernández Lomana	Directora General de Antena 3 Noticias
Don José Manuel González Pacheco	Director General de Atresmedia Digital
Don Arturo Larraínzar Garijo	Director de Estrategia
Don Mikel Lejarza Ortiz	Director General de Atresmedia Cine
Don Antonio Manso Marcos	Director Financiero
Don Javier Nuche Sanz	Director General de Atresmedia Diversificación
Don Eduardo Olano Codesido	Director General de Atresmedia Publicidad
Doña Patricia Pérez González	Directora General Corporativa
Doña Carmen Rodríguez Martín	Directora de Asuntos Regulatorios y Relaciones Institucionales
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
5.485	

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Don José Creuheras Margenat	PLANETA CORPORACIÓN, S.R.L.	Presidente
Don José Creuheras Margenat	GRUPO PLANETA-DE AGOSTINI, S.L.	Consejero
Don Marco Drago	GRUPO PLANETA-DE AGOSTINI, S.L.	Vicepresidente
Don José Manuel Lara García	PLANETA CORPORACIÓN, S.R.L.	Consejero Delegado
Don José Manuel Lara García	GRUPO PLANETA-DE AGOSTINI, S.L.	Consejero
Don Elmar Heggen	RTL GROUP, S.A.	Consejero
Don Nicolas de Tavernost	MÉTROPOLE TÉLÉVISION, S.A. (M6)	Presidente del Consejo de Administración

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación Social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
Don Elmar Heggen	UFA FILM UND FERNSEH, GMBH UNIPERSONAL.	Director General
Don Elmar Heggen	MÉTROPOLE TÉLÉVISION, S.A.	Miembro del Consejo de Supervisión y de la Comisión de Auditoría
Don Nicolas de Tavernost	BEERSTELMANN, A.G.	Miembro del Comité de Dirección

Don Nicolas de Tavernost	RTL GROUP, S.A.	Miembro del Comité de Gestión de Operaciones
IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.	D. Josep M ^a Benet Ferrán, representante de IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L. en el Consejo de la Sociedad es asimismo Presidente del Consejo de Administración de IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo.

Sí No

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración aprobó la modificación de su Reglamento en la reunión de 18 de marzo de 2015, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El nuevo texto fue comunicado a los accionistas en la Junta General ordinaria celebrada el 22 de abril de 2015, se comunicó también a la CNMV y está inscrito en el Registro Mercantil de Madrid. Su texto está disponible asimismo de forma permanente en la web corporativa de la Sociedad y en la web de la CNMV

La modificación del Reglamento del Consejo de Administración se realizó para (i) la adecuación del mismo a la LSC, tras la entrada en vigor de la Ley 31/2014, (ii) la adecuación al Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015 y (iii) para introducir en el texto mejoras técnicas y de redacción.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Selección (art. 12 del Reglamento del Consejo de Administración)

Las personas que se propongan para el cargo de Consejero tendrán que reunir los requisitos establecidos por las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, gozar de reconocida solvencia, competencia y prestigio profesional y poseer los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No se requiere la condición de accionista. No podrán ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallen incursos en las prohibiciones y causas de incompatibilidad establecidas en la legislación y en el Reglamento del Consejo.

Nombramiento (art. 12 del Reglamento)

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la LSC y en los Estatutos Sociales.

En caso de producirse vacantes el Consejo podrá designar, por el sistema de cooptación, a las personas que hayan de cubrirlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Los Consejeros podrán ser personas físicas o jurídicas. Si se nombra a una persona jurídica, será necesario que ésta designe a una sola persona física para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo, que deberá reunir los requisitos legales establecidos para los administradores, estará sometida a los mismos deberes y responderá solidariamente con la persona jurídica administrador. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La revocación de su representante no producirá efecto en tanto no designe a la persona que lo sustituya.

La propuesta de nombramiento o reelección de consejeros independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En los demás casos, la propuesta corresponde al propio Consejo. Deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta su celebración, la Sociedad deberá publicar ininterrumpidamente en su página web, al menos, la siguiente información sobre las personas propuestas para el nombramiento, ratificación o reelección como miembros del Consejo: a) identidad y currículo; b) actividades retribuidas que realice, cualquiera que sea su naturaleza; c) la categoría para la que se propone, señalándose, en su caso, el accionista al que represente o con quien tenga vínculos; d) fecha de su primer nombramiento como consejero en la Sociedad, así como de las posteriores reelecciones; e) acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sea titular, y f) propuesta e informe mencionados. Si se tratase de persona jurídica, la información deberá incluir la correspondiente a la persona física que se vaya a nombrar como representante.

Reelección (art. 13.1 del Reglamento)

Ejercerán su cargo durante el plazo establecido en los Estatutos Sociales (cuatro años), pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

Evaluación (art. 15.2 del Reglamento)

Corresponde al Presidente del Consejo organizar y coordinar con los presidentes de las Comisiones la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o del primer ejecutivo.

Remoción (art. 14 del Reglamento)

Los Consejeros cesan en su cargo cuando lo decide la Junta General, cuando comuniquen su dimisión a la Sociedad o cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados.

Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos que se detallan en el siguiente apartado C.1.21 del presente informe.

El Consejo no propondrá el cese de consejeros independientes antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño del cargo, hubiere incumplido los deberes inherentes al mismo o incurrido en alguna de las circunstancias impeditivas de su clasificación como independiente.

El Consejo de Administración propondrá el cese de los restantes Consejeros antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Podrá proponerse el cese de consejeros independientes como consecuencia de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura accionarial, cuando tales cambios vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad establecido en el Reglamento.

Si un Consejero, o el Secretario o un Vicesecretario del Consejo de Administración cesen en su cargo antes del término de su mandato, explicarán las razones en una carta que remitirán a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que se comunique como Hecho Relevante a la CNMV y se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero, el Secretario o Vicesecretario haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al Consejo se hará constar esta circunstancia.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

En el informe de evaluación del Consejo de 2015 se ha realizado un análisis sobre las medidas y propuestas que fueron recogidas en el Plan de acción que formaba parte del informe de evaluación 2014. Las mejoras incorporadas han sido las siguientes:

1. Comunicación regular con los consejeros con el fin de informarles sobre las novedades regulatorias relativas al buen gobierno corporativo, así como de los cambios normativos que les pueden afectar por su cargo de consejeros.
2. Mayor flexibilidad y extensión en la duración de las reuniones de los órganos colegiados, para que puedan adaptarse con más facilidad al contenido concreto del orden del día.
3. Revisión del cuestionario de evaluación aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con el fin de identificar aquellas prácticas recomendadas por el nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, susceptibles de ser incorporadas a esa revisión.
4. En el cuestionario de evaluación se han incorporado en 2015 veinte nuevas preguntas, relacionadas con los siguientes temas: gobierno corporativo, deberes de los consejeros, sistema de control y gestión de riesgos, responsabilidad corporativa y modelo de evaluación.

La conclusión de este análisis interno es que el grado de cumplimiento y aplicación de las propuestas del Plan de acción 2014 ha sido alto, no obstante lo cual continuarán teniéndose en cuenta como referencia para años sucesivos y, en la medida que no estén plenamente ejecutadas, formarán parte del Plan de acción para 2016.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

Descripción modificaciones

La evaluación se realiza de forma interna, bajo la organización y coordinación del Presidente del Consejo y con la asistencia técnica de la Secretaría del Consejo de Administración. No sólo se refiere al funcionamiento del Consejo como órgano colegiado sino que también incluye la revisión del cumplimiento de los deberes y obligaciones individuales que corresponden a los consejeros, teniendo en cuenta los cargos que desempeñan en las comisiones, así como la actividad del Presidente del Consejo, del Consejero Delegado y de la Secretaría del Consejo.

La evaluación se realiza partiendo de la siguiente información:

- 1) Respuestas de los consejeros, recogidas en cuestionarios de evaluación individuales, específicos y confidenciales. El modelo de cuestionario ha sido elaborado por la Secretaría del Consejo de Administración, con la supervisión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- 2) Informes anuales sobre la composición, funcionamiento y actividad del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo, siguiendo la Recomendación 36º del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y el artículo 8.2.j) del Reglamento del Consejo.

Los mencionados informes son elaborados y aprobados por los correspondientes órganos a los que se refieren, excepto el del Consejo de Administración, que es elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y elevado a éste para su aprobación.

Estos informes están estructurados de la siguiente forma: régimen interno, competencias, composición, funcionamiento y actividades más destacadas del ejercicio. En ellos se hace especial mención a los cambios que afectan a cada órgano colegiado, así como a las novedades normativas ocurridas en el ejercicio.

Los resultados de la evaluación se plasman en un Informe global estructurado en dos partes: (i) Análisis sobre las medidas y propuestas que fueron recogidas en el Plan de acción que formaba parte del informe de evaluación del ejercicio anterior (ii) El plan de acción para ese año, con propuestas concretas y verificables de actuación.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo. n/a.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según el art. 14 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, si éste lo considera conveniente, en los siguientes casos:

- a) Cuando los Consejeros ejecutivos cesen en los puestos ejecutivos o de dirección a los que estuviese ligado su nombramiento como Consejero.
- b) En el caso de los Consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representan transmita íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un límite que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.
- c) Cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas de su clasificación como independiente.
- d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- e) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- f) Cuando en la persona del Consejero se den circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad. A estos efectos el Consejero deberá informar inmediatamente al Consejo de las causas penales en las que aparezca como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.
- g) Cuando un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos tipificados en la Ley el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello, el Consejo debe dar cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente señalado en los supuestos de dimisión previstos en las letras a), b) y c) cuando el Consejo de Administración estime, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del Consejero.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

Descripción de los requisitos

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad
--

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

Número máximo de ejercicios de mandato	-
--	---

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con lo establecido por el art. 28 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los consejeros deben asistir a las reuniones que se celebren, salvo causa justificada. Cuando la inasistencia sea ineludible, el Consejero ausente podrá delegar su representación en otro Consejero, por escrito y para cada sesión, con las oportunas instrucciones de voto. Un mismo Consejero puede asumir varias delegaciones. No obstante, los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	9
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
-	-

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Reglamento del Consejo de Administración (artículo 23.1 f) encomienda a la Comisión de Auditoría y Control la función de velar para que éste presente las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría. En los supuestos excepcionales en que puedan llegar a producirse tales reservas o salvedades, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control como los auditores deben explicar con claridad a los accionistas cuál es su contenido y el alcance.

A la Comisión de Auditoría y Control asisten de forma regular tanto el Director Financiero como el Director de Auditoría interna y Control de Procesos que de este modo pueden atender directamente todas las consultas de los consejeros sobre las materias tratadas por la Comisión. Además, la Comisión requiere regularmente la participación de los auditores externos en algunas de las reuniones previstas en el ejercicio -con el adecuado nivel de responsabilidad y representatividad de la firma de auditoría- y en todo caso con motivo de la revisión semestral y de las conclusiones del trabajo preliminar y final de auditoría. En estas reuniones, se anticipan y analizan las conclusiones alcanzadas por los auditores externos como consecuencia de su trabajo, con el objetivo de tomar las medidas necesarias y evitar la necesidad de incluir cualquier reserva, mención o salvedad en el informe de auditoría. En dichas reuniones se revisa todo el trabajo realizado por los auditores externos (con la colaboración de la Dirección Financiera y de la Dirección de Auditoría interna) y se analizan en detalle sus conclusiones para cada uno de los períodos que son objeto de revisión, informando adecuadamente el auditor a la Comisión de Auditoría y Control de los aspectos principales de la revisión realizada.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control informa inmediatamente al Consejo de Administración sobre el contenido de las reuniones y, posteriormente, todos los miembros del Consejo de Administración reciben copia de las actas de la Comisión.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Nombre o denominación social del secretario:

D. Manuel de la Viuda Fernández de Heredia.

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Consejo de Administración con fecha 24 de febrero de 2016 (la misma fecha de aprobación de este informe de gobierno corporativo) ha aprobado la modificación de su Reglamento, y en concreto del artículo 23, para adecuarlo a la modificación del art. 529 quaterciedies de la LSC, que entrará en vigor en junio de 2016 y que ha sido introducida por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Es competencia de la Comisión de Auditoría y Control establecer las oportunas relaciones con el auditor externo, para recibir información y examinar el plan de auditoría y todas aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, así como cualesquiera otras relacionadas con el proceso y el desarrollo de la auditoría de cuentas. También le corresponde a esta Comisión, cuando proceda, otorgar la autorización necesaria para la prestación de servicios distintos de los prohibidos, según la normativa aplicable sobre el régimen de independencia, así como efectuar o supervisar aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría, verificando que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones.

En todo caso,

- a) La Sociedad deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades, por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- b) La Sociedad deberá comunicar como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor, acompañando, en su caso, a esa comunicación una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- c) La Sociedad ha establecido las medidas adecuadas para asegurar que se respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y los límites a la concentración de negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
- d) La Comisión de Auditoría y Control tiene la competencia para examinar las circunstancias que hubieren motivado la renuncia del auditor externo, en el caso de que ésta llegara a producirse.

La Comisión de Auditoría y Control emitirá anualmente un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales prestados, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

En la memoria de las cuentas anuales y en el informe de gobierno corporativo se aporta información sobre los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor externo en el ejercicio.

- C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

Explicación de los desacuerdos

- C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	35	0	35
Importe trabajos distintos de los de auditoría/ Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	15,42	0	12,32

- C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	14	14

	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría/ Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	77,8	77,8

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

El procedimiento está previsto en el art. 33.6 del Reglamento del Consejo. Con el fin de auxiliar a los consejeros en el ejercicio de sus funciones, el Consejo de Administración, a solicitud de los consejeros, podrá contratar, con cargo a la Sociedad, el asesoramiento de expertos legales, contables, financieros u otros.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierta relevancia y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La solicitud de contratar debe ser formulada al Presidente y puede ser denegada por el Consejo de Administración si considera:

- Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros.
- Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.
- Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.
- Que, desde el punto de vista de la confidencialidad, pueda suponer un riesgo la información que deba facilitarse al experto.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

Junto con la convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración, de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 27.4 del Reglamento del Consejo, se remite a cada consejero el Orden del Día propuesto por el Presidente, que debe ser lo suficientemente explícito sobre los temas que vayan a tratarse. Acompaña a la convocatoria la información documental que se vaya a presentar en la reunión del Consejo, salvo que a juicio del Presidente, en casos excepcionales y por razones de seguridad, resulte más conveniente que el examen de esa documentación deba realizarse sólo en la sede social.

Por otra parte el art. 33.3 del Reglamento del Consejo establece que es obligación de todo consejero recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo. En particular, cada uno de los administradores está obligado a informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad. A tal fin, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo. Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el Grupo Atresmedia, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias de la buena fe.

A estos efectos, la Sociedad facilitará también el apoyo preciso para que los nuevos consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo, pudiendo al efecto establecer programas de orientación. Asimismo, la Sociedad podrá establecer, cuando las circunstancias lo aconsejen, programas de actualización de conocimientos destinados a los consejeros.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad el ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente, o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores de la Sociedad que se consideren apropiados para cada caso.

Asimismo, entre las funciones que desempeña el Secretario del Consejo está la de adoptar las medidas necesarias para que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y por el resto de las Comisiones. Debe garantizar por ello que todos los miembros del Consejo reciben copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada y del resto de las Comisiones.

Por último, y a fin de estar debidamente informados para el desarrollo adecuado de sus funciones, los Consejeros recibirán periódicamente los datos relativos a los movimientos significativos en el accionariado y la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la Sociedad y su Grupo.

- C.1.42 Indique *y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:*

Sí

No

Explique las reglas

De acuerdo con lo previsto en el art. 14.2.f) del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, si éste lo considera conveniente, cuando en la persona del consejero se den circunstancias que puedan perjudicar al crédito y la reputación de la Sociedad. A estos efectos el consejero deberá informar inmediatamente al Consejo de las causas penales en las que aparezca como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

- C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí

No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

- C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Ninguno.

- C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	2
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
CONSEJEROS	<p>En el momento de la contratación de consejeros ejecutivos pueden establecerse cláusulas de indemnización, aplicables únicamente en los dos primeros años de vigencia del contrato y sólo para el supuesto de resolución unilateral por parte de la empresa.</p> <p>El límite máximo de la cuantía de esta indemnización será de un año de salario íntegro.</p> <p>También podrán establecerse cláusulas de indemnización para el supuesto de cambio del accionista de control del Grupo, con una indemnización máxima equivalente a una anualidad de la retribución íntegra del consejero, incluyendo en ella la parte fija y la variable.</p>
DIRECTIVOS	<p>No son habituales este tipo de cláusulas.</p> <p>En algunos supuestos, de forma excepcional, previa negociación individual y en razón del especial interés que para la empresa pueda tener la contratación de determinado profesional, se puede establecer un régimen indemnizatorio especial, transitorio o permanente, en el que se tengan en cuenta y se valoren las particulares circunstancias de esa contratación y de su futura extinción.</p>
EMPLEADOS	<p>La regla general es que en ningún caso la oferta pública de adquisición de acciones sea por sí misma causa de extinción del contrato de trabajo y por tanto dé lugar a indemnización.</p>

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Organo que autoriza las cláusulas	X	
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	SI	NO X

C.2 Comisiones del consejo de administración

- C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
D. José Creuheras Margenat	Presidente	Dominical
D. Maurizio Carlotti	Vicepresidente	Ejecutivo
D. Silvio González Moreno	Vocal	Ejecutivo
D. Marco Drago	Vocal	Dominical
D. Nicolas de Tavernost	Vocal	Dominical

% de consejeros ejecutivos	40
% de consejeros dominicales	60
% de consejeros independientes	0
% de otros externos	0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Su existencia está prevista en el art. 39 de los Estatutos Sociales, que asimismo establecen las normas relativas a la composición, funcionamiento y competencias, desarrolladas con más detalle en los arts. 20 y 21 el Reglamento del Consejo de Administración. Como en el resto de las comisiones del Consejo, en lo no previsto especialmente para ella deben aplicarse las normas de funcionamiento del Consejo, en la medida que sean compatibles con su naturaleza y función.

Como criterio general, las reuniones de la Comisión Delegada tienen lugar el mismo día que se reúne el Consejo de Administración y con carácter previo, ya que su actividad principal consiste en la preparación de las reuniones del Consejo de Administración.

Salvo circunstancias excepcionales, de urgencia o necesidad, la Comisión no ejerce las facultades que formalmente tiene delegadas de forma permanente, por lo que no es habitual que adopte ninguna clase de acuerdos. Cuando ocasionalmente lo ha hecho, siempre de forma extraordinaria y por las referidas razones de urgencia y/o necesidad, se ha obtenido posteriormente la ratificación expresa del acuerdo por el pleno del Consejo de Administración.

Para ser nombrado miembro de la Comisión Delegada se exige una mayoría cualificada de dos tercios de los miembros del Consejo de Administración, según establecen los artículos 39 de los estatutos sociales, 20 del Reglamento del Consejo y 249 de la LSC. Se designan por el Consejo de Administración de entre los administradores de la Sociedad.

La Comisión debe estar formada por un número de consejeros no inferior a tres (3) ni superior a nueve (9), según dispone el art. 20 del Reglamento del Consejo. La determinación del número exacto de miembros que en cada momento integran esta Comisión se hace por el Consejo, considerando su propia dimensión, la óptima operatividad y máxima eficacia de la Comisión Delegada y el número de integrantes del resto de las Comisiones.

Por razón de su cargo son miembros de la Comisión Delegada el Presidente del Consejo (que es también su Presidente, tal y como establece el apartado 3 del citado art. 20) y el Consejero Delegado. Actúa como Secretario quien lo sea del Consejo o, en su defecto, el Vicesecretario, que no tiene derecho a voto, salvo que además sea consejero y miembro de la Comisión Delegada.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Delegada se reúne, previa convocatoria de su Presidente, siempre que lo exija el interés de la Sociedad y, regularmente, una vez al mes, salvo que el Presidente no lo considere necesario.

La Comisión queda válidamente constituida con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes o debidamente representados, siempre por otro Consejero miembro de la Comisión Delegada. En caso de empate, el Presidente tiene voto dirimente.

La labor fundamental de la Comisión Delegada desarrollada en 2015 ha consistido en la preparación de las reuniones del Consejo de Administración. En las dos reuniones adicionales a las del Consejo, celebradas en los meses de enero y junio de 2015, su tarea se centró en el conocimiento y supervisión de los aspectos más relevantes de la gestión ordinaria del Grupo, sin que se adoptara ningún acuerdo específico.

Todos los miembros del Consejo de Administración reciben copia de las actas de las reuniones de esta Comisión Delegada, una vez han sido aprobadas.

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

En la Comisión Delegada no se cumple la regla de proporcionalidad equivalente al Consejo de Administración, puesto que en ella no hay ningún consejero independiente. La composición de los órganos de administración y las distintas tipologías de sus miembros viene determinada por la composición del accionariado de Atresmedia, con una importante concentración de titularidad de derechos económicos y políticos en los dos accionistas significativos estables más relevantes, que son quienes están proporcionalmente representados en esa Comisión Delegada, junto con los consejeros ejecutivos.

Por otra parte, el funcionamiento habitual en la Sociedad de esta Comisión Delegada tiene un carácter fundamentalmente deliberativo y de reflexión, análisis y apoyo al Consejo de Administración, sin que por tanto asuma funciones ejecutivas de ninguna clase, salvo circunstancias concretas y excepcionales, que posteriormente son siempre ratificadas expresamente por el Consejo de Administración. Por tanto, no hay una sustitución real de la actividad del Consejo por parte de la Comisión Delegada, ni siquiera un ejercicio complementario de sus facultades delegables en el ejercicio de la actividad de control propia del Consejo, que de hecho es el órgano habitual y preferente, prácticamente único, para el gobierno colegiado de la Sociedad, tanto en cuestiones ordinarias como extraordinarias. En este mismo sentido debe destacarse que las reuniones de la Comisión Delegada se producen de

forma coincidente con las del propio Consejo, en la gran mayoría de los casos, pero siempre es previa la reunión de la Comisión Delegada, de cuyo contenido informa inmediatamente el Presidente al pleno del Consejo.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
Dª. Aurora Catá Sala	Presidenta	Independiente
D. Elmar Heggen	Vicepresidente	Dominical
Imagina Media Audiovisual	Vocal	Dominical
Dña. María Entrecanales Franco	Vocal	Independiente
D. José Manuel Lara García	Vocal	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	60
% de consejeros independientes	40
% de otros externos	0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Su existencia está prevista en los Estatutos Sociales (art. 41), que asimismo establecen las normas de composición, funcionamiento y competencias (art. 42), desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración (arts. 22 y 23).

Sus funciones principales son las siguientes:

- a) Informar a la Junta de Accionistas sobre materias que sean de su competencia.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, y discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Supervisar las funciones del departamento interno de control y gestión de riesgos.
- d) Supervisar y controlar a la unidad de auditoría interna.
- e) Supervisar el proceso de elaboración y presentación, de la información financiera preceptiva de la Sociedad y su Grupo.
- f) Velar para que el Consejo de Administración presente las cuentas a la Junta General sin reservas, limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría.
- g) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas.
- h) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre el plan de auditoría y sobre su independencia.
- i) Informar al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
 - a. Información financiera intermedia.
 - b. Toma de participaciones en entidades de propósito especial o en paraísos fiscales.
 - c. Operaciones con partes vinculadas.
 - d. Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- j) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar irregularidades, especialmente financieras y contables.
- k) Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa.

Reglas de organización y funcionamiento:

Está formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros que deben ser no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración teniendo presente, al menos para uno de ellos, los conocimientos de contabilidad, auditoría o ambos. La mayoría de sus miembros deben ser independientes.

Cesan en su cargo cuando lo hagan en su condición de Consejeros o por acuerdo del Consejo de Administración.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control es independiente y la vigencia del cargo es de cuatro años, pudiendo ser reelegido transcurrido un año desde su cese.

Su Secretario puede ser el del Consejo de Administración o el Vicesecretario. En caso de ausencia actúa como tal el miembro de la Comisión que ella designe entre los asistentes a la reunión.

Se reúne previa convocatoria del Presidente, una vez al trimestre y cuando sea solicitado por al menos, tres de sus miembros, por el Presidente del Consejo o el Consejero Delegado.

Queda válidamente constituida cuando el número de presentes o representados sea superior al de ausentes y adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes. El voto del Presidente es dirimente.

A las sesiones de la Comisión podrán asistir Consejeros ejecutivos cuando así lo acuerden sus miembros y asimismo podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad. De forma regular asisten a las reuniones de esta Comisión el Director Financiero y el Director de Auditoría y Control de Procesos, que informan a los consejeros sobre las materias tratadas en la reunión que son de su respectiva competencia. Asimismo acude a las reuniones un representante autorizado del auditor externo, siempre que la Comisión lo considere necesario y en todo caso con motivo de la presentación de los resultados semestrales del ejercicio y de la formulación de las cuentas anuales.

Podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto para el Consejo de Administración en el Reglamento.

De las reuniones se levanta acta, que se remite a los miembros del Consejo de Administración.

La Comisión da cuenta de su actividad en el primer pleno del Consejo posterior a cada una de sus reuniones.

La actividad en 2015 se ha centrado principalmente en las siguientes tareas:

- Revisión periódica de los Informes sobre operaciones vinculadas.
- Análisis de las principales conclusiones del cierre contable del ejercicio 2014 y de las conclusiones de la auditoría realizada por el auditor externo, Deloitte.
- Revisión de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2014 así como del informe de gestión.
- Aprobación del informe preceptivo sobre la independencia del auditor externo y sus servicios adicionales.
- Propuesta de reelección de la firma Deloitte como auditor externo de Atresmedia Corporación y de su Grupo para 2015.
- Análisis del Sistema de gestión de riesgos y controles.
- Aprobación de la Memoria de actividades del año 2014.
- Revisión de la información financiera intermedia (trimestral y semestral).
- Revisión del Plan de Auditoría 2014-2015 y aprobación del Plan 2015-2016.
- Análisis de la actividad de Comité de Cumplimiento Normativo (CCN).
- Análisis de seguimiento de las recomendaciones del nuevo Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.
- Análisis del informe del Director de Cumplimiento Normativo.
- Análisis del informe relativo a las siguientes políticas: de gobierno corporativo, de selección de consejeros, de comunicación y contacto con los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y de responsabilidad corporativa.
- Revisión y análisis del plan de cierre del ejercicio 2015 y del informe preliminar del auditor externo.
- Análisis del grado de avance del plan de auditoría 2015-2016.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	Doña Aurora Catá
Nº de años del Presidente en el cargo	2

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
D. Nicolas de Tavernost	Vicepresidente	Dominical
D. Mauricio Casals Aldama	Vocal	Dominical
Dª. Aurora Catá Sala	Vocal	Independiente
Dª. María Entrecanales Franco	Vocal	Independiente
Dña. Patricia Estany Puig	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	40
% de consejeros independientes	60
% de otros externos	0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Su existencia está prevista en los Estatutos Sociales (art. 43), que establecen las normas de composición, funcionamiento y competencias desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración (arts. 24 y 25).

Funciones:

- Elevar al Consejo las propuestas relativas a los Consejeros independientes.
- Informar sobre las propuestas relativas al resto de Consejeros.
- Elaborar el informe justificativo de las necesidades del Consejo sobre la política de selección de sus miembros.
- Evaluar las competencias y experiencia necesarias para formar parte del Consejo.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzarlo.
- Organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo para que se produzca de forma ordenada y planificada.
- Informar sobre las normas que regulan la actividad de los órganos de administración.
- Informar sobre las propuestas de nombramiento y separación de la alta dirección y sobre las condiciones de sus contratos.
- Proponer al Consejo la política de retribuciones de los consejeros y de la alta dirección.
- Informar y proponer la retribución individual y condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, informando al Consejo sobre la idoneidad de los contratos de los consejeros ejecutivos, velando por la observancia de la normativa y la política retributiva.
- Revisar la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que la remuneración individual de cada uno de ellos sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos.
- Velar por que el asesoramiento externo prestado a la Comisión sea independiente.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en documentos corporativos.
- Informar al Consejo sobre el Informe Anual de remuneraciones de los consejeros.
-

Organización y funcionamiento:

Debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, todos ellos no ejecutivos.

Sus miembros son designados por el Consejo de entre los administradores de la Sociedad, teniendo presentes los conocimientos, y experiencia de los consejeros y los cometidos propios de la Comisión. Tres de los miembros de esta Comisión, es decir, la mayoría son independientes.

El cargo de Presidente debe recaer en un consejero independiente que es nombrado por un plazo máximo de cuatro años, y puede ser reelegido por plazos de igual duración; su Secretario debe ser el del Consejo o, en su caso, el Vicesecretario.

En caso de ausencia del Secretario actúa como tal el miembro de la Comisión que esta misma designe de entre los asistentes.

Queda válidamente constituida cuando el número de miembros presentes o representados es superior al de ausentes y adopta sus acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes. El voto del Presidente es dirimente.

A sus sesiones pueden asistir consejeros ejecutivos, cualquier empleado o directivo de la Sociedad cuando así lo acuerden de forma expresa sus miembros. La Comisión convoca anualmente al Director General Corporativo para que informe sobre la ejecución de la política de retribución variable de los directivos: modelo, resultados, cuantías, etc.

Se reúne previa convocatoria del Presidente, cuando lo considere oportuno, así como cuando sea solicitado por, al menos, tres de sus miembros, por el Presidente del Consejo o por el Consejero Delegado.

Sus reuniones se celebran cuando es necesario tratar algún asunto relacionado con las facultades que tiene encomendadas: de propuesta e informe en materia retributiva, de nombramientos y ceses de consejeros y altos directivos y, finalmente, de gobierno corporativo.

El Presidente informa al pleno del Consejo sobre lo tratado en las reuniones. Todos los miembros del Consejo reciben copia de las actas de las reuniones de todas las comisiones, aunque no sean miembros de las mismas.

Actividad principal en 2015:

- Informar al Consejo sobre los nombramientos de consejeros dominicales mediante cooptación, supervisados por la Comisión, aprobados por el Consejo y ratificados por la junta general de accionistas
- Coordinar y supervisar el proceso de cambio de Presidente del Consejo e informar sobre la idoneidad del nuevo Presidente.
- Informar al Consejo sobre el informe de remuneraciones de los consejeros de 2014, que contenía la política de retribución de los consejeros.
- Informar al Consejo sobre el mantenimiento de la condición de independiente de las tres consejeras que tienen tal condición y revisar las tipologías del resto de consejeros.
- Aprobar la memoria de actividad 2014.
- Informar al Consejo sobre el contrato del nuevo Presidente no ejecutivo y sobre la revisión del contrato del Consejero Delegado.
- Informar al Consejo sobre las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de consejeros por la junta general de accionistas
- Realizar la propuesta de nombramiento de una consejera independiente y dirigir su proceso de selección, con la colaboración de una firma especializada externa.
- Aprobar los informes justificativos de las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de consejeros.
- Informar sobre las propuestas de composición de las comisiones del Consejo.
- Aprobar las propuestas de modificación Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta de Accionistas y los correspondientes informes justificativos.
- Aprobar las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo, del Reglamento Interno en Materias relativas al Mercado de Valores y del Código de Conducta, y los correspondientes informes justificativos.
- Informar al Consejo sobre la ejecución del proceso de su evaluación anual y la de sus comisiones en 2014, así como sobre el plan de acción 2015.
- Aprobación de la propuesta del Informe Anual y de Responsabilidad Corporativa 2014.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras			
	Ejercicio 2015 Número %	Ejercicio 2014 Número %	Ejercicio 2013 Número %	Ejercicio 2012 Número %
Comisión ejecutiva	0	0	0	0
Comité de auditoría	40%	20%	25%	25%
Comisión de nombramientos y retribuciones	60%	20%	20%	20%

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No hay una regulación específica sobre las Comisiones del Consejo. Se encuentra integrada en el Reglamento del Consejo de Administración, que establece sus competencias, composición, etc. y que está disponible para su consulta en la web de la CNMV y en la web corporativa.

En las materias relativas a la organización y funcionamiento de las Comisiones que no se encuentren previstas expresamente en el Reglamento del Consejo se aplican las normas establecidas en relación al Consejo, a las que se remite el Reglamento, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión de que se trate.

Cada una de las comisiones del Consejo de Administración aprueba anualmente un informe sobre su composición, funcionamiento y actividad durante el ejercicio, de la que posteriormente informa al Consejo de Administración. Dichos informes se publican en la web corporativa y se toman como referencia para la evaluación de las Comisiones por el Consejo de Administración.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

La aprobación de las operaciones vinculadas corresponde al Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, salvo que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en conjunto a muchos clientes y además a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate, siempre que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

En el ejercicio 2015 se ha aprobado por parte del Comité de Cumplimiento Normativo, con la información preceptiva a la Comisión de Auditoría y Control, un Protocolo específico para el análisis y la supervisión de operaciones vinculadas.

Este protocolo regula los procedimientos especiales que deben seguirse en relación con las operaciones vinculadas en cuanto al análisis de sus condiciones de mercado, y los mecanismos de control y seguimiento implantados en Atresmedia en relación con esta materia.

Este protocolo es de aplicación y cumplimiento por la totalidad de la organización del Grupo Atresmedia y ha sido comunicado adecuadamente a todas las áreas afectadas por su efectiva aplicación.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles euros)
Planeta Corporación, S.R.L.	ATRESMEDIA CINE, S.L.U.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	794
Planeta Corporación, S.R.L.	ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	548
Planeta Corporación, S.R.L.	ATRES ADVERTISING, S.L.U.	Comercial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	164
Planeta Corporación, S.R.L.	UNIPREX, S.A.U.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	90
Planeta Corporación, S.R.L.	UNIPREX TV, S.L.U.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1
Planeta Corporación, S.R.L.	ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	4.383
Planeta Corporación, S.R.L.	ATRES ADVERTISING, S.L.U.	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	1.400
Planeta Corporación, S.R.L.	ANTENA 3 NOTICIAS, S.L.U.	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	600

Planeta Corporación, S.R.L.	ATRESMEDIA CINE, S.L.U.	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	382
Planeta Corporación, S.R.L.	ATRES ADVERTISING, S.L.U.	Comercial	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	198
Planeta Corporación, S.R.L.	CORDINA PLANET, S.L.U.	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	141
Planeta Corporación, S.R.L.	FUNDACIÓN ATRESMEDIA	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	17
Berstelmann, A.G.	ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	129

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Imagina Media Audiovisual, S.L.	ATRES ADVERTISING, S.L.U.	Comercial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	164.369
Imagina Media Audiovisual, S.L.	UNIPREX, S.A.U.	Comercial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.231
Imagina Media Audiovisual, S.L.	ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.943
Imagina Media Audiovisual, S.L.	ATRESMEDIA CINE, S.L.U.	Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	41
Imagina Media Audiovisual, S.L.	ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	83.775
Imagina Media Audiovisual, S.L.	ATRES ADVERTISING, S.L.U.	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	1.774
Imagina Media Audiovisual, S.L.	UNIPREX TV, S.L.U.	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	648
Imagina Media Audiovisual, S.L.	ATRESMEDIA CINE, S.L.U.	Contractual	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	60

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los mecanismos relativos a los conflictos de interés de los miembros del Consejo de Administración se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo, concretamente en el artículo 34.3). En dicho Reglamento se establece que los consejeros deben comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Si el conflicto fuera consecuencia de una operación entre el consejero y la Sociedad ésta sólo podrá realizarse con la autorización previa del propio Consejo, que a su vez habrá requerido el pronunciamiento al respecto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En caso de conflicto, el consejero implicado se abstendrá de intervenir en la deliberación y decisión sobre la operación relacionada con el conflicto. Los consejeros afectados por el conflicto de intereses no podrán delegar su voto en la correspondiente sesión del Consejo de Administración y deberán ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo vota y delibera al respecto. El Informe Anual de Gobierno Corporativo recogerá todas las situaciones de conflicto de intereses en las que se encuentren los consejeros de la Sociedad.

Los consejeros deberán, asimismo, comunicar cualquier situación de conflicto de interés real o potencial que ellos o sus personas vinculadas (según se define en el artículo 231 de la LSC) pudieran tener con el interés de la Sociedad. Esta información deberá recogerse en la memoria de cada ejercicio.

Si en el posible conflicto de interés está implicado un directivo o cualquier otra persona que se encuentre afectada por el Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores, el mecanismo aplicable se establece en esa norma. El afectado debe poner en conocimiento del Comité de Cumplimiento Normativo, a la mayor brevedad, mediante un sistema informático

implantado a estos efectos, aquellas situaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés a causa de sus actividades fuera del grupo de empresas Atresmedia, sus relaciones familiares, su patrimonio personal o cualquier otro motivo relacionado con:

- a) Intermediarios financieros que operen con el grupo de empresas Atresmedia.
- b) Inversores profesionales o institucionales que tengan una relación significativa con el grupo de empresas Atresmedia.
- c) Proveedores de equipos o de material significativos.
- d) Proveedores de servicios profesionales o asesores externos, incluyendo aquellos que presten servicios jurídicos, de consultoría o auditoría.

En cuanto a los accionistas significativos, el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo reserva a éste la aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (operaciones vinculadas), salvo en aquellas operaciones vinculadas que cumplan con los requisitos recogidos en el anterior apartado D.1

La aprobación por el Consejo de Administración de las operaciones vinculadas debe contar previamente con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, que habrá de valorar la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado de la misma.

En la información pública anual se incluye un resumen de las transacciones de relevancia realizadas por la Sociedad con sus consejeros y accionistas significativos.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí

No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Grupo Atresmedia dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos y Control que es revisado y actualizado de forma periódica, en función de la evolución de los negocios del Grupo, de la materialización de los riesgos, las novedades normativas y la propia evolución de la organización.

Es una herramienta para la ayuda a la toma de decisiones de la Dirección y para gestionar eficazmente los riesgos, mediante la identificación e implantación de los controles y planes de acción para los riesgos identificados, mejorando así la capacidad de generar valor y minimizando el impacto que la materialización de cualquier riesgo pudiera suponer.

El análisis y control de los riesgos afecta a todas las actividades del Grupo e involucra a todas las unidades organizativas. Se trata, por tanto, de un Sistema de carácter corporativo, en el que participa toda la organización y cuya dirección y responsabilidad recae en el Consejo de Administración, con las funciones que se otorgan a la Comisión de Auditoría y Control y la coordinación y participación del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN) así como de las áreas de Asesoría Jurídica, de Auditoría Interna y Control de Procesos y Financiera.

El objetivo primordial del Sistema es la identificación de riesgos, su evaluación periódica y la definición y aplicación de procedimientos específicos de control para su mitigación.

Los principales objetivos que persigue el Grupo Atresmedia son los siguientes:

1. Consistencia y Homogeneidad del Sistema: garantizar uniformidad en la definición, identificación y medición de riesgos en todos los negocios del Grupo.

2. Entorno corporativo de control interno: los controles se aplican por sus responsables según su periodicidad de pruebas y se mide su efectividad, reflejándose documentalmente el resultado.
3. Evaluación y mejora continua: mejorar el Sistema a través de la evaluación del diseño de los controles e identificando periódicamente nuevos riesgos potenciales, definiendo e implantando los controles necesarios sobre estos nuevos riesgos.
4. Definir y comunicar Políticas, Protocolos, y Procedimientos: es el vehículo de comunicación y la herramienta de gestión para las áreas de negocio de las diferentes compañías del Grupo, ofreciendo a los gestores y usuarios las indicaciones y pautas internas emanadas de los diferentes órganos de control y gobierno del Grupo: Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Control, CCN y Dirección de Auditoría Interna y Control de Procesos.
5. Cumplimiento de Normativa y Regulación: asegurar el cumplimiento de toda la normativa vigente que sea aplicable a las distintas actividades del Grupo.

Partiendo de los objetivos generales definidos para el Sistema de Gestión de Riesgos y Controles de Atresmedia, se definen los siguientes componentes clave del Sistema:

- i. Definición de objetivos: anualmente se revisan y fijan nuevos objetivos para el Grupo y para cada una de sus unidades de negocio, así como el nivel de riesgo aceptable, en función de la estrategia global del Grupo y de los acontecimientos internos y externos identificados.
- ii. Ambiente de control interno: periódicamente se realiza una reevaluación del Sistema al objeto de verificar, por un lado, cómo el personal del Grupo percibe los riesgos y comprobar la eficacia y funcionamiento de los controles que mitigan los riesgos y el desarrollo de los planes de acción; y, por otro lado, revisar el entorno en que se actúa. A su vez, se realiza una evaluación de la efectividad y del diseño de los controles implantados con el fin de implantar nuevos o mitigar impactos. Los riesgos se revalúan de forma periódica para comprobar que su control es eficaz.
- iii. Cumplimiento normativo (*Compliance*): el Grupo Atresmedia tiene definido un Sistema de Cumplimiento Normativo que asegura el cumplimiento de toda la regulación, tanto externa como interna. El Sistema supervisa su cumplimiento a través de controles específicos.
- iv. Procesos: se definen los principales procesos y subprocesos de los diferentes negocios del Grupo Atresmedia para identificar los riesgos que impactan en mayor medida en uno u otro proceso de negocio, los controles existentes y las necesidades de mejora para cada uno de los procesos y subprocesos identificados.
- v. Organización: se han definido riesgos y controles que afectan a todo el Grupo, así como riesgos y controles que únicamente afectan a determinadas unidades organizativas. Los responsables de cada unidad organizativa llevan a cabo un seguimiento de los riesgos y controles asociados a su concreta organización.

En el documento anexo al apartado H de este informe se amplía la información sobre el Sistema de Gestión de Riesgos y Control.

En cuanto a los riesgos de carácter fiscal, además de los controles propios incluidos en el Sistema de Gestión de Riesgos y Control, en 2015 se ha aprobado una Política Fiscal Corporativa por el Consejo de Administración, previa revisión y aprobación del CNN y de la Comisión de Auditoría y Control, que regula los principios básicos que rigen la política fiscal corporativa de Atresmedia, así como las buenas prácticas que se aplican en relación con todos los asuntos tributarios. Éstos se resumen en el cumplimiento de toda la normativa aplicable, la colaboración con la Administración Tributaria cuando se le requiera y evitar estructuras y operaciones opacas y en paraísos fiscales.

Asimismo se ha aprobado por parte del CNN, e informado debidamente a la Comisión de Auditoría y Control, un Protocolo de Actuación ante Operaciones de Especial Trascendencia Tributaria que define el procedimiento específico que debe seguirse en relación con las operaciones que por su tipología y/o importe requieren de un análisis adicional e individualizado por el Área Fiscal.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos y Control es un sistema corporativo en el que participa toda la organización del Grupo Atresmedia, con diferentes grados de responsabilidad y participación. A través de la evaluación de los controles todas las unidades organizativas y unidades de negocio están involucradas activamente en el Sistema.

Las principales responsabilidades en Atresmedia relacionadas con el Sistema de Gestión de Riesgos y Control se resumen en:

UNIDADES DE NEGOCIO Y UNIDADES CORPORATIVAS:

Responsables de los controles, de la evaluación y de la supervisión.

Obligados al cumplimiento de la normativa: externa e interna (políticas, normas y procedimientos).

DIRECCIÓN FINANCIERA:

- Responsable de la mayor parte de los controles financieros y del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).
- Cumplimiento de políticas y normas relacionadas con presupuestos, cuentas y estados financieros, y *reporting* financiero.
- Responsable de los controles relacionados con los riesgos fiscales.

ASESORIA JURIDICA/SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

- Responsable de la mayor parte de los controles de Cumplimiento normativo y Gobierno Corporativo.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO (CCN):

- Órgano colegiado que realiza el seguimiento del cumplimiento normativo del Grupo.
- Responsable del seguimiento del Código de Conducta, del Canal de Consultas y Denuncias y del Reglamento interno en materia del Mercado de Valores.

RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO PENAL

- Responsable de la implantación y seguimiento del Sistema de Cumplimiento Penal del Grupo.
- Asimismo es el encargado de aportar asesoramiento a directivos y administradores en todos los aspectos relacionados con cuestiones que pudieran tener consecuencias penales.

AUDITORIA INTERNA Y CONTROL PROCESOS

- Coordina y administra el Sistema de Gestión de Riesgos y Control.
- Realiza una revisión periódica de los riesgos identificados y coordina la evaluación de los mismos por los responsables.
- Diseña políticas y procedimientos e identifica nuevos controles.
- Verifica la aplicación de los controles y reporta a la Comisión de Auditoría y Control.

La Comisión de Auditoría y Control se encarga de la supervisión del funcionamiento del Sistema, de la evaluación de nuevos riesgos, así como de la información a incluir en las cuentas anuales y semestrales.

La Comisión de Auditoría y Control es también la que ostenta la responsabilidad de informar al Consejo de Administración sobre el Sistema de Gestión de Riesgos y Control para que en su caso apruebe o modifique los planes de acción, impulse medidas nuevas a implantar y supervise la evaluación de los nuevos riesgos identificados.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El contenido de este apartado ha sido cumplimentado en el anexo al apartado H.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Atresmedia tiene definido dentro del Sistema de Gestión de Riesgos y Controles un nivel de tolerancia al riesgo en cada negocio, en función de dos criterios principales:

- Proceso potencialmente afectado por el riesgo.
- Nivel de operaciones/resultados impactados.

El Sistema evalúa de forma periódica el nivel de exposición a los riesgos identificados de los procesos y organizaciones definidos.

Los riesgos se evalúan considerando:

- Riesgo inherente: riesgo existente en ausencia de acciones para modificar su probabilidad e impacto.
- Riesgo residual: riesgo que permanece incluso una vez adoptadas e implantadas las respuestas a los riesgos.

Posteriormente, se valoran todos los riesgos en función del impacto y probabilidad estimados, atendiendo a 2 criterios:

- Impacto: se categoriza en función del impacto negativo que la ocurrencia del riesgo tendría sobre los resultados o la continuidad del negocio.
- Probabilidad: se evalúa la probabilidad de que el riesgo se ponga de manifiesto independientemente de que los controles sean suficientes y reduzcan el riesgo a niveles aceptables.

En función de los criterios de evaluación de los riesgos, que son revisados periódicamente, los riesgos son clasificados en matrices de riesgos, en función de su clasificación.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Como riesgo más importante materializado en el ejercicio 2015 cabe destacar la sanción impuesta por la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC) como consecuencia de un expediente sancionador en el que este organismo público ha revisado el cumplimiento de las condiciones impuestas en su día para autorizar a Atresmedia su concentración con La Sexta. A juicio de la CNMC Atresmedia habría incumplido algunas de estas condiciones y por tanto se ha procedido a la imposición de esa sanción, que ya ha sido recurrida ante los tribunales de justicia.

Adicionalmente, esta sanción no ha tenido impacto en los resultados de Atresmedia puesto que en opinión de los administradores y de los asesores legales internos y externos existen sólidos argumentos para sostener que no se han producido esos incumplimientos de las condiciones de la fusión y considerar por tanto que así quedará establecido cuando finalice el procedimiento judicial de impugnación de la sanción.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El Grupo Atresmedia tiene definidos una serie de planes de respuesta para los diferentes riesgos identificados. Asimismo, para aquellos riesgos que se materializan o que tienen mayor probabilidad de materialización existe un proceso de monitorización y seguimiento adicional y exhaustivo, tanto por la Dirección del negocio/unidad organizativa como por la Alta Dirección del Grupo.

En este sentido, las respuestas a los riesgos existentes se clasifican en 4 apartados:

- Evitar
- Aceptar
- Reducir
- Compartir

En función del análisis de la respuesta a los riesgos adoptada, así como de los grados de materialización de los riesgos puestos de manifiesto, se desarrollan planes de acción que definen las acciones a emprender según el escenario que se plantee al materializarse el riesgo. Estos escenarios son sobre todo los que resultan de considerar previsiones distintas en los siguientes ámbitos:

- Regulatorio y Competencia
- Mercado
- Tecnológico
- Negocio, en especial relacionados con la evolución y transformación de la cadena de valor del negocio de los contenidos y con el comportamiento de los espectadores usuarios

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF).

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El actual Sistema de control interno existente en Atresmedia se encuentra aplicado de forma homogénea a toda la organización y comprende un entorno normativo debidamente documentado.

El órgano responsable de la supervisión del sistema de información y control interno (SCIIF) es la Comisión de Auditoría y Control, que cuenta con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna y Control de Procesos para su implantación y mantenimiento.

En el año 2012 se aprobó un nuevo Reglamento del Consejo de Administración para adecuar su contenido en relación con las competencias y su funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración a las reformas legales. Con fecha 24 de febrero de 2016 (la misma fecha de aprobación de este informe de gobierno corporativo) se ha aprobado la modificación del mencionado Reglamento, y en concreto de los artículos 22 y 23, para adecuarlos a la modificación del art. 529 quaterciedies de la LSC, que entrará en vigor en junio de 2016 y que ha sido introducida por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

En este ámbito se sitúa la adecuación del régimen competencial y la estructura de la Comisión de Auditoría y Control, en relación con el SCIIF. En concreto, la Comisión de Auditoría y Control incluye dentro de sus competencias en esta materia concreta las siguientes:

- Supervisar la integridad, el proceso de elaboración y la presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Supervisar periódicamente los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, discutiendo con el Auditor de Cuentas o la sociedad de Auditoría las debilidades significativas del sistema de control de riesgos detectados en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Adicionalmente, el Comité de Cumplimiento Normativo (CCN) asume, entre otras funciones, la de apoyo y coordinación con Auditoría Interna y Control de Procesos en el seguimiento y la supervisión de las normas del Sistema de Control Interno de la Información Financiera

(SCIIF), la aprobación en implantación del Código de Conducta así como la implantación y seguimiento del funcionamiento del Canal de Consultas y Denuncias.

La Dirección Financiera es la encargada de implementar el SCIIF a través de las áreas de Contabilidad y Consolidación, Facturación, Control de Gestión y Administración. Estas áreas utilizan información proveniente de otras áreas y sistemas de gestión y deben asegurarse el correcto traspaso de información entre diferentes sistemas de gestión, así como del adecuado registro contable en el Sistema de gestión financiera (SAP).

Asimismo, el Área de Relación con Inversores revisa específicamente que toda la información enviada a los mercados y a los inversores sea clara y comprensible y que coincida, aunque su presentación sea diferente, con la información financiera de los estados financieros correspondientes.

La Dirección de Auditoría Interna colabora con la Dirección Financiera en la supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF y en la definición e implantación de los controles necesarios para asegurar y garantizar la fiabilidad de la información.

En este sentido, existen numerosos controles definidos en el Sistema de Gestión de Riesgos y Controles de Atresmedia relacionados con el Sistema de Control de la Información Financiera (SCIIF) que son evaluados de forma periódica por las áreas organizativas responsables del SCIIF.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La estructura organizativa del Grupo Atresmedia es propuesta por el Consejero Delegado cuando afecta al primer nivel directivo, y es aprobada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los Directores Generales y los responsables de cada unidad organizativa/unidad de negocio definen la organización del resto de niveles directivos y los recursos de cada unidad, en coordinación con la Dirección General Corporativa del Grupo (área de Recursos Humanos).

Los cambios organizativos y, en su caso, las nuevas contrataciones de personal de primer nivel directivo son comunicadas a toda la organización mediante comunicaciones específicas, vía correo electrónico.

Las líneas de autoridad del Grupo Atresmedia en los distintos procesos de elaboración de la información están desarrolladas en el organigrama del Grupo y de las diferentes áreas organizativas/unidades de negocio.

Las áreas de Auditoría Interna y Control de Procesos y de Asesoría Jurídica son las encargadas de definir los principales procesos, protocolos y procedimientos de actuación en el Grupo Atresmedia y de comunicarlos -previa supervisión y aprobación de la Comité de Cumplimiento Normativo (CCN)- a toda la organización, para su cumplimiento.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código de Conducta forma parte de las políticas de buen gobierno y de responsabilidad corporativa de Atresmedia, cuya determinación y tutela final corresponden al Consejo de Administración de Atresmedia.

En este sentido, el Código de Conducta del Grupo Atresmedia fue aprobado por el Consejo de Administración, previa revisión por parte del Comité de Cumplimiento Normativo y de la Comisión de Auditoría y Control. El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de dirigir y supervisar todas las cuestiones relacionadas con su efectivo cumplimiento, así como la obligación de adoptar e implantar las medidas que sean oportunas para la necesaria coordinación del Código con el resto de los elementos normativos y procedimentales de gobierno corporativo de la Sociedad, con los que comparte valores y objetivos.

En el Código de Conducta se recogen las pautas generales de actuación que deben seguir los empleados de Atresmedia relativos a: principios básicos de comportamiento, relación con y entre los empleados, control interno y prevención del fraude y compromiso con el mercado, con la Compañía y con la comunidad.

Con respecto a la elaboración y publicación de la información financiera, el Código de Conducta establece, en su artículo 7.4.3, el compromiso de Atresmedia de transparencia informativa, entendida como el compromiso de transmitir información fiable a los mercados y a la sociedad, que les permita formarse una imagen fiel de sus actividades, estrategia y desempeño económico, social y

ambiental. Asimismo se obliga a difundir de modo inmediato cualquier información que sea relevante para los inversores, aplicando para ello los cauces establecidos por la CNMV.

En esta norma se establece que los empleados de Atresmedia deben transmitir la información de forma veraz, completa y comprensible. En ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta, inexacta o imprecisa que pueda inducir a error a quien la recibe. Asimismo, se recoge la obligación de que todas las transacciones de Atresmedia deberán ser reflejadas con claridad y precisión en sus registros contables. En particular, todas las cuentas deberán ser reflejadas correctamente en esos registros, así como todas las operaciones realizadas y todos los gastos incurridos. En general, se señala que los empleados de Atresmedia se abstendrán de cualquier práctica que contravenga el compromiso de reflejar con claridad y precisión las transacciones en los registros de la Sociedad y pondrán especial cuidado respecto a la fiabilidad de la información introducida en los sistemas informáticos de Atresmedia.

Asimismo, en su artículo 7.4 relativo a la Trasparencia y Confidencialidad, se dice que la obligación y el rigor en el tratamiento de los datos personales y de negocio constituye un soporte necesario para la obtención de un clima de confianza mutua, a través de la adecuada protección y reserva de la información de la que se disponga y del compromiso permanente de informar, de manera completa, objetiva y veraz, a los clientes, colaboradores internos y externos, al mercado y a la sociedad. Asimismo, se dispone que la falsificación, manipulación o utilización deliberada de información falsa constituyen un fraude.

La máxima responsabilidad en la interpretación y aplicación de este Código de Conducta corresponde al Comité de Cumplimiento Normativo (CCN). Este comité tiene, entre otras funciones, la responsabilidad de dirigir y supervisar su cumplimiento, apoyar al departamento de Auditoría Interna en la gestión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y coordinar la gestión del canal de comunicación específico que se ha implantado en Atresmedia para recibir las comunicaciones de los empleados en las materias relacionadas con la efectiva y correcta aplicación integral de todas estas normas dentro del Grupo: Canal de Consultas y Denuncias.

El CCN depende jerárquicamente del Consejo de Administración, sin perjuicio de la información que en su caso deba remitirse a la Comisión de Auditoría y Control (para las materias que específicamente corresponden a esta Comisión) o al Consejero Delegado (para las cuestiones relacionadas con la gestión).

El Director de Cumplimiento Normativo y Presidente del CCN será designado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Control y deberá contar con las condiciones técnicas, profesionales y personales que, en su caso, establezca la normativa legal aplicable al cargo, además de una adecuada preparación y experiencia profesional e independencia jerárquica en la organización del Grupo Atresmedia.

Actualmente el Código de conducta del Grupo Atresmedia se ha difundido a todos los empleados del Grupo mediante una comunicación específica a tal efecto, donde se han expuesto y explicado los principales aspectos del mismo y las obligaciones que todos los empleados del Grupo deben cumplir en relación con el citado Código. Asimismo, dicho Código de Conducta se ha publicado en la página corporativa www.atresmediacorporacion.com así como en la intranet del Grupo, en el apartado de Cumplimiento Normativo y Control, para que pueda ser consultado en todo momento por cualquier empleado o por cualquier tercero relacionado con el Grupo.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

El Grupo Atresmedia tiene implantado un Canal de Consultas y Denuncias, que permite a todos sus empleados comunicar, de un modo sencillo y confidencial, aquellas actuaciones que, a su entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas a la luz del Código de Conducta o de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

Asimismo, es también la vía de comunicación que puede utilizarse en caso de detección de irregularidades en el proceso de elaboración de la información financiera; o de conocimiento de debilidades significativas del Sistema de control interno de la información financiera (SCIIF); o en materia de prevención de situaciones de discriminación, acoso laboral y sexual, para denunciar cualquier otra conducta que sea ilegal o que de cualquier otro modo vaya en contra de las políticas y los valores de Atresmedia.

El Comité de Cumplimiento Normativo (CCN) es el órgano colegiado responsable de su gestión y está integrado por:

- El Director de Cumplimiento Normativo y Presidente del CCN, que es un profesional debidamente cualificado, con experiencia y prestigio

profesional e independiente de la estructura jerárquica y directiva del Grupo. En la actualidad el puesto lo desempeña don Pedro Ramón y Cajal Agüeras.

- El Director General Corporativo.
- El Director Financiero
- El Director de Auditoría y Control de Procesos.
- El Director de Asesoría Jurídica.
- El Director de Asuntos Regulatorios y Relaciones Institucionales.

El Canal de Consultas y Denuncias es monitorizado operativamente por el Director de Cumplimiento Normativo y por el Responsable de Cumplimiento Penal, conjuntamente.

El Comité de Cumplimiento Normativo (CCN) tiene como obligación informar periódicamente a la Comisión de Auditoría de aquellos temas que hayan sido identificados e investigados a través del Canal de Consultas y Denuncias.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El Grupo Atresmedia proporciona periódicamente al personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera la formación necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, a través de una serie de planes de formación planificados con este objetivo.

Todos los planes de formación de los empleados de Atresmedia se encuentran integrados dentro del Plan de Formación del Grupo que es elaborado y revisado anualmente por la Dirección de Recursos Humanos en función de los objetivos generales de formación definidos a nivel de Grupo y por cada área organizativa/unidad de negocio según las solicitudes y necesidades concretas de formación identificadas.

En este sentido las áreas más relacionadas con el Sistema de Control de la Información Financiera -que son la Dirección Financiera, la Dirección de Auditoría Interna y Control de Procesos y la Dirección de Asesoría Jurídica- han recibido una serie de cursos técnicos de formación relacionados con normas contables, gestión de riesgos, normas fiscales, cumplimiento penal, etc. que les ha permitido actualizar los conocimientos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento del SCIIIF.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

Actualmente, el Grupo posee mecanismos de revisión que mitigan el riesgo de que se reporte al mercado información financiera no correcta. En consecuencia, sí existe un proceso para la identificación de error o fraude en la información pero está establecido a nivel de cada uno de los procesos relacionados con el sistema de control de la información financiera (SCIIIF). . En este sentido se encuentran identificados todos los procesos que pueden tener incidencia en cualquiera de las partidas de los estados financieros del Grupo; estableciendo una escala de impactos en las partidas más significativas de dichos estados financieros. Los procesos identificados con mayor impacto en el SCIIFF serían los siguientes:

- Ventas de publicidad
- Producción Ajena
- Producción Propia
- Facturación y Cobros
- Compras/Gastos y Pagos
- Gestión Financiera
- Reporting: análisis de normas contables, mercantiles y de reporte, elaboración estados financieros individuales, consolidación y elaboración de estados financieros consolidados
- Corporativo

Para estos procesos se encuentran identificados los riesgos asociados a los mismos relacionados con la información financiera así como una identificación de los controles establecidos para mitigarlos. Por tanto, Atresmedia tiene desarrollado un sistema de identificación de riesgos en la información financiera y una serie de controles que permite mitigar estos riesgos relacionados con el SCIIIF.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Atresmedia tiene identificados todos los procesos y unidades organizativas que tienen implicación en el SCIIF, y están identificados los riesgos relacionados con el SCIIF asignados a los procesos y unidades organizativas correspondientes.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) de Atresmedia se encuentra incluido dentro del Sistema GRC –descrito con detalle en el apartado H- haciendo referencia a aquellos riesgos y controles relacionados con la elaboración y publicación de toda la información financiera.

Periódicamente, con carácter anual, se realiza una evaluación de los riesgos de acuerdo a los siguientes errores:

- Corte
- Existencia
 - Integridad
 - Presentación
 - Registro
 - Validez
 - Valoración

Los controles identificados para cada uno de los riesgos relacionados con SCIIF se clasifican en función de si están diseñados para prevenir o detectar errores y fraude en la información financiera. Los controles son evaluados de forma periódica durante el ejercicio.

Por otra parte, para la determinación de la importancia y probabilidad del riesgo de suceder en un error material en relación con la información financiera, el Grupo Atresmedia valora los siguientes parámetros:

- La complejidad de las transacciones y de las normas aplicables
- El volumen de transacciones e importancia cuantitativa de las partidas afectadas
- La complejidad de los cálculos
- La necesidad de utilizar estimaciones o proyecciones
- La aplicación de juicios
- La importancia cualitativa de la información

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

En el caso del grupo Atresmedia se encuentran identificadas las sociedades que conforman el perímetro de consolidación para los estados financieros consolidados del Grupo Atresmedia. Sin embargo, no existe un proceso específico de identificación de sociedades por la ausencia de complejidad en la organización societaria del Grupo.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Si, están integrados dentro del Sistema GRC.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La supervisión del SCIIF recae en la Comisión de Auditoría y Control. Para llevar a cabo esta supervisión cuenta con la colaboración del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN) y en particular con la Dirección Financiera y la Dirección de Auditoría Interna y Control de Procesos quienes llevan a cabo el trabajo de identificación y evaluación de riesgos asociados al SCIIF.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Dentro del Sistema GRC se encuentran incorporados y totalmente identificados una serie de controles específicos relacionados con SCIIF, que cuentan con diferentes responsables encargados de la elaboración y supervisión de toda la información financiera.

Estos controles aseguran que cada uno de los responsables deba llevar a cabo una serie de acciones de control que aseguran la corrección global e integrada de toda la información publicada en cada momento.

El Grupo Atresmedia tiene establecidos un conjunto de procedimientos para la elaboración y revisión de los estados financieros y el cierre contable. La Dirección Financiera ha definido una serie de pasos y procedimientos que deben cumplir las diferentes áreas implicadas con el objeto de llevar a cabo el cierre contable y la elaboración de los estados financieros.

Asimismo, se encuentran definidos una serie de procedimientos y protocolos a nivel de Grupo que tienen como objetivo minimizar cualquier riesgo relacionado con el SCIIIF y asegurar la información publicada. Los principales procedimientos y protocolos relacionados son los siguientes:

- Procedimiento de gestión Compras de bienes y servicios
- Procedimiento de gestión de clientes: reparos, insolvencias, bloqueos y desbloqueos de clientes
- Procedimiento de Comité de Compras y Comité de Inversiones
- Procedimiento de gestión de apoderamientos
- Procedimiento de seguridad informática
- Protocolo de aprobación y envío de hechos relevantes a la CNMV
- Protocolo de presentación de resultados financieros en la CNMV
- Protocolo de preparación del fichero telemático y envío al Registro Mercantil de las Cuentas Anuales de las sociedades del Grupo

La revisión de la información financiera es realizada por la Alta Dirección y por los auditores, tanto externos como internos, así como, en última instancia, por la Comisión de Auditoría y Control.

Por otro lado, las actividades de control van dirigidas principalmente a prevenir, detectar, mitigar, compensar y corregir los potenciales errores o los errores puestos de manifiesto con la antelación necesaria al reporte y publicación de la información financiera.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Atresmedia realiza parte de los controles definidos para mitigar los riesgos relacionados con el SCIIIF bien por personas responsables de los mismos y/o bien por controles semiautomáticos, llevados a cabo por sistemas informáticos.

Muchas de las funciones que soportan los procesos relevantes en la elaboración de la información financiera se encuentran semiautomatizadas en los sistemas de gestión e información del Grupo -principalmente SAP.

Asimismo, existen definidos una serie de procedimientos de control y revisión de todos los traspasos de información entre los diferentes sistemas de gestión del Grupo, garantizando la correcta integración en el sistema financiero transaccional-SAP.

Mensualmente son revisados específicamente todos los traspasos de información entre sistemas y conciliados singularmente en el supuesto que se produzca alguna incidencia en el traspaso de información automática entre sistemas.

Por otro lado, existen controles sobre los accesos y perfiles de usuario relativos a los sistemas de información y comunicación con impacto en la información financiera y los cierres contables, que garantizan la seguridad de acceso a datos y programas y el control sobre los cambios, la correcta incorporación de los cambios, así como su continuidad. Existe una política corporativa de seguridad informática que garantiza un acceso seguro a los sistemas de gestión e información y monitoriza cualquier error y/o problema que pudiera aparecer.

Asimismo, se encuentra definida una política de perfiles y de segregación de funciones, que es revisada periódicamente por la Dirección de Sistemas, la Dirección Financiera y la Dirección de Auditoría Interna.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Atresmedia tiene definido un procedimiento de adquisición de bienes y servicios, así como un Comité de Compras, que regula la contratación de servicios con terceros. Estos controles aseguran que exista una clara independencia con el proveedor contratado y que la contratación se haya realizado a precios de mercado.

Asimismo, el Grupo Atresmedia dispone de políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que pueden afectar de modo material a los estados financieros.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Comisión de Auditoría y Control en el órgano en el que se analizan, discuten y presentan las políticas y criterios contables más significativos. En el Grupo Atresmedia estos criterios están relacionados fundamentalmente con:

- Consumo de derechos y programas
- Registro de provisiones por pasivos contingentes
- Valoración de las participaciones financieras

Por otro lado, todos los cambios normativos en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos corporativos son comunicados a la Comisión de Auditoría y Control por la Dirección de Auditoría y Control de Procesos y la Dirección Financiera.

Tanto el auditor externo como la Dirección Financiera y la Dirección de Auditoría Interna mantienen una comunicación constante y fluida que permite analizar cualquier novedad contable, fiscal u otra que pudiera tener impacto en los estados financieros así como anticipar y revolver cualquier potencial duda de registro contable derivada de la interpretación de políticas y criterios contables.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIIF.

El Grupo Atresmedia dispone de mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos y aplicaciones homogéneas, como son las aplicaciones SAP-R3 (Contabilidad) y FRANGO (Consolidación) que son utilizadas por todas las unidades o sociedades filiales del Grupo.

Además, las diferentes unidades de negocio utilizan sistemas de gestión que se encuentran integrados con SAP-R3, de forma que el traspaso de información es realizado mediante interfaces y procesos claramente definidos, existiendo los controles necesarios y llevando a cabo un proceso de supervisión y revisión por parte de la Dirección Financiera del Grupo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría y Control es el órgano encargado de la supervisión de las políticas y procedimientos, de la elaboración y la integridad de la información financiera, así como la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables.

El área de Auditoría Interna y Control de Procesos tiene, entre otras, encargada la función de supervisión del Sistema de control interno por parte de la Comisión de Auditoría y Control. Esta área realiza revisiones periódicas de ciclos de negocio a nivel de Grupo así como de sociedades subsidiarias y propone planes de acción correctores que son comunicados a la Alta Dirección del Grupo Atresmedia y a la Comisión de Auditoría y Control.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El auditor de cuentas externo, la Dirección Financiera y la Dirección de Auditoría Interna y Control de Procesos asisten, de acuerdo al calendario establecido y/o bien específicamente si existe algún aspecto relevante, a la Comisión de Auditoría y Control y le trasmiten los principales aspectos detectados en el ámbito de revisión y de las funciones encomendadas a cada una de esas direcciones.

La Dirección de Auditoria y Control de Procesos ha informado periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control sobre la evolución y avance de los planes de acción a ejecutar de forma progresiva relativos al SCIIIF.

F.6 Otra información relevante

No.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

No se ha sometido la información del SCIIIF a informe del auditor externo. Sin embargo, el auditor externo tiene acceso al Sistema de Riesgos y Control del Grupo, y por tanto, a todos los mecanismos del SCIIIF, y puede evaluar su funcionamiento en la medida que le sea necesario para su trabajo de auditoría y para obtener sus conclusiones.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente, ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

No aplicable.

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de buen gobierno y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique

inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:
 - a) Informe sobre la independencia del auditor.
 - b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
 - c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
 - d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple parcialmente. Explique:

En sus aspectos estrictamente formales la Sociedad cumple esta Recomendación sólo parcialmente, ya que elabora y difunde todos los informes que en ella se mencionan, pero no todos ellos se publican en la página web de forma desagregada. Sin embargo, en cuanto al deber de información material que la Recomendación implica el grado de cumplimiento de Atresmedia se considera total.

Así, con la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas se publican en la web los informes de los apartados b) y d) pero no los de los apartados a) y el c).

Hasta el momento la Sociedad no lo ha considerado necesario, ya que la misma información que se recoge en esos informes aparece asimismo con detalle en la Memoria de las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas, y a juicio de la Sociedad es ese contexto el más adecuado para que el accionista sea informado sobre la independencia del auditor externo que audita las cuentas y sobre el detalle de las operaciones vinculadas, como un aspecto más de la gestión ordinaria de la empresa. No obstante, Atresmedia seguirá evaluando esta posibilidad de publicación en la forma concreta establecida por la Recomendación y revisando de manera crítica su propia postura, tomando como referencia las prácticas de otras sociedades cotizadas.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Explique.

La progresiva implantación de medios técnicos destinados a incrementar el nivel de participación de los accionistas de la Sociedad en la junta general, sea de forma directa o remota, tales como el foro de accionistas o el voto a distancia, han permitido comprobar un uso marginal, casi nulo, de esta participación, que por otra parte es coherente con el escaso número de asistentes al acto mismo de la junta general. A juicio de la Sociedad todo ello se debe a la singular composición del accionariado de Atresmedia, por un lado, y por otro, al extraordinario nivel de notoriedad e información adicional (en todos los aspectos) que implica su condición de grupo de comunicación, con una constante presencia en los medios de difusión.

Por todo ello el previsible interés en la celebración de la junta general de Atresmedia es objetivamente menor de lo habitual en otras sociedades cotizadas (de mayor base accionarial y con circunstancial presencia mediática). Por otra parte toda la información sobre lo que ocurre durante la Junta General se publica posteriormente en la web corporativa, con plena disponibilidad, posibilidad de descarga y facilidad de acceso, sin ninguna clase de limitación o restricción: discursos, quórum, votaciones, propuestas de acuerdos completas, cuentas anuales, informes, etcétera.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple.

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple.

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Somete todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

No aplicable.

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Cumple.

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple.

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista, o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Explique.

Para cumplir esta Recomendación y teniendo en cuenta que la Sociedad se encuentra en el supuesto contemplado en el segundo párrafo (ya que hay un accionista que controla de forma estable más del 30% del capital social) el número de consejeros independientes, para un total de 12 consejeros, tendría que ser al menos 4, cuando actualmente son 3.

La política de nombramiento de consejeros de la Sociedad -impulsada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y respaldada por el Consejo de Administración- está orientada a incrementar progresivamente el número de consejeros independientes, así como a compensar en lo posible la menor presencia de mujeres, todo ello tomando como referencia las normas vigentes de derecho positivo y las Recomendaciones del Código. Sin perjuicio de lo anterior, esta corrección en la composición del Consejo también deberá adaptarse a la proporción adecuada de consejeros dominicales (en función de la participación de los socios significativos en el capital social) y de consejeros ejecutivos, que son los estrictamente imprescindibles.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil profesional y biográfico.
- Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple.

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple.

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple.

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple.

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple.

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple.

25. Que la Comisión de Nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del Consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple parcialmente. Explique:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se asegura, en ejercicio de sus competencias de supervisión, de que los consejeros no ejecutivos reúnen las condiciones necesarias para el desempeño de su cargo, entre las que está el requisito de disponer del tiempo necesario para el ejercicio de sus funciones.

No obstante, la Sociedad considera que el número de consejos de administración de los que forme parte un consejero no es en sí mismo un dato relevante para valorar su dedicación, teniendo en cuenta la gran variedad de tipos de consejo que son posibles y los muy diferentes grados de trabajo y atención que pueden requerir, según cada caso. Por este motivo se ha considerado innecesaria la existencia de una limitación imperativa y general referida al número máximo de consejos de los que se puede formar parte, por entender que se trata de una cuestión que debe quedar en el ámbito de decisión y responsabilidad personal de cada consejero, sin perjuicio de las tareas de supervisión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la información que el consejero debe facilitar para que esta Comisión pueda efectivamente cumplir con su tarea de supervisión sobre su disponibilidad profesional.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple.

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple.

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple.

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple.

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple.

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

No aplicable.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple.

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que éstas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser des-glosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple parcialmente. Explique:

Se cumple la Recomendación en relación con la evaluación anual del Consejo y de sus Comisiones, pero no se ha adoptado ninguna decisión sobre la posible intervención de un consultor externo que evalúe dicho informe. En los últimos años la Sociedad viene haciendo esta evaluación mediante un sistema interno, supervisado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la intervención directa y personal de todos los consejeros. Está dirigido por el Presidente y coordinado por la Secretaría del Consejo de Administración, que interviene como garante de su idoneidad técnica, confidencialidad e integridad. El procedimiento está sujeto a un proceso de mejora constante, adaptándose en cada ejercicio a las nuevas exigencias legales y a las prácticas habituales en órganos de administración colegiados de similares características, tanto cuantitativas como cualitativas. Los resultados de la evaluación han permitido conocer las opiniones de los consejeros sobre todas las cuestiones claves de organización y funcionamiento, detectar los aspectos susceptibles de mejora y decidir e implantar medidas de corrección de esas deficiencias o limitaciones, que se recogen cada año en el correspondiente plan de actuación.

37. Cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple parcialmente. Explique:

En la Comisión Delegada no se cumple la regla de proporcionalidad, puesto que en ella no hay ningún consejero independiente. La composición de los órganos de Administración y las distintas tipologías de sus miembros viene determinada por la composición del accionariado de esta sociedad, con una importante concentración de titularidad de derechos económicos y políticos en dos accionistas significativos, que son quienes están proporcionalmente representados en esa Comisión Delegada, junto con los consejeros ejecutivos. Estos últimos aportan su conocimiento directo sobre la gestión del Grupo, en todos sus aspectos materiales y directivos.

Por otra parte, el funcionamiento habitual en la Sociedad de esta Comisión Delegada tiene un carácter fundamentalmente deliberativo, y de reflexión, análisis y apoyo al Consejo de Administración, sin que por tanto asuma funciones ejecutivas de ninguna clase, ni ejerza facultades delegadas, ni siquiera de forma complementaria al Consejo de Administración, salvo circunstancias concretas y excepcionales, que posteriormente son ratificadas expresamente por el propio Consejo de Administración. Por tanto no hay una sustitución, ni siquiera complementaria, en el ejercicio de la actividad de control propia del Consejo, que de hecho es el órgano habitual y preferente para el gobierno de la Sociedad, tanto en cuestiones ordinarias como extraordinarias. En este mismo sentido debe destacarse también que las reuniones de la Comisión Delegada se producen de forma coincidente con las del propio Consejo, en la gran mayoría de los casos, pero siempre es previa la reunión de la Comisión Delegada de cuyo contenido informa inmediatamente el Presidente al pleno del Consejo.

El secretario del Consejo es también secretario de la Comisión Delegada.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple.

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple parcialmente. Explique:

Se cumple en su totalidad, excepto en que la mayoría de sus miembros sean independientes, si bien está previsto que en el año 2016 se adopten los acuerdos necesarios por la junta general de

accionistas para la correspondiente modificación de los Estatutos Sociales, garantizando así el seguimiento completo de esta Recomendación, cuyo contenido ha pasado a ser de obligado cumplimiento, según lo dispuesto por el 529 quaterciedes, que entrará en vigor en junio de 2016 y que ha sido modificado por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

41. Que el responsable de la unidad que asume la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple parcialmente. Explique:

La Sociedad cumple todas la Recomendación excepto el apartado 2 d) ya que no se ha considerado necesario que el auditor externo informe al Consejo de Administración en pleno del trabajo realizado y de la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad. No obstante, el auditor externo es convocado siempre que se considera necesario, pero siempre de forma periódica y como mínimo dos veces al año a la Comisión de Auditoría y Control, que es el órgano especializado en esta materia, con las consiguientes ventajas en cuanto a su capacidad técnica y disponibilidad para analizar los asuntos de su competencia con mayor dedicación y exhaustividad y menores limitaciones de tiempo. De forma complementaria, la Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control informa personalmente al Consejo de Administración sobre estos asuntos informados previamente por el auditor externo. Asimismo, las actas de las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control se envían a todos los consejeros, garantizando así que conocen con detalle el trabajo que realizan y que cuentan con la información necesaria para estudiar y evaluar críticamente su trabajo y plantear, en su caso, requerimientos adicionales de documentación, análisis o información directa.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple.

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple.

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y re-peticionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican a de-cuadramente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones - o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas- se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

No aplicable.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple.

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple.

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

No aplicable.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple.

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Explique:

La política de retribuciones de Atresmedia Corporación prevé la percepción de retribuciones variables -vinculadas con los resultados económicos del Grupo o con el rendimiento personal del consejero- además de por los consejeros ejecutivos también por otros consejeros que no lo sean, siempre que desempeñan funciones relevantes en interés de la Sociedad o que sean asesores del Grupo Atresmedia, con una relación profesional regular y destacable. La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en 2015 ha aprobado, en votación consultiva, dicha política de retribuciones, que está incluida en el Informe anual de remuneraciones de los consejeros y permanecerá vigente hasta el ejercicio 2017, salvo modificación expresa.

En este sentido debe señalarse que el perfil profesional excepcional de algunos consejeros de Atresmedia resulta especialmente adecuado -y objetivamente insustituible- para que desempeñen tareas concretas o actividades regulares en beneficio de la Sociedad, especialmente en materia de asesoría audiovisual o regulatoria, relaciones institucionales, estrategias editoriales, representación ante las administraciones públicas, los grupos de interés, las asociaciones empresariales, etc. El criterio de la vigente política de retribuciones es que esta dedicación excepcional también justifica una retribución adecuada y diferente, cuya transparencia queda garantizada a través de la información ofrecida en el informe anual de retribuciones. Esta retribución es acorde con la importancia del trabajo efectivamente realizado por el consejero en beneficio de la Sociedad y, en su caso, también responde a la medición del rendimiento personal y a las ventajas que haya supuesto para Atresmedia.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple.

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple.

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple.

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Explique:

Los Estatutos Sociales de Atresmedia Corporación prevén también que, previa aprobación por la Junta General de Accionistas, la retribución de los consejeros podrá consistir (además y con independencia de otros conceptos retributivos) en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas, así como en una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

Hasta el momento el Consejo de Administración no ha sometido esta forma de retribución a la aprobación de la Junta General.

No obstante, la Junta General de accionistas celebrada en 2015 adoptó un acuerdo relativo a la autorización para la compra de autocartera que expresamente recoge que las acciones propias puedan destinarse a beneficiarios de futuros planes de retribución o que sean consecuencia del ejercicio de derechos de opción en beneficio de trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre sus objetivos a corto plazo la reflexión sobre la conveniencia de implantar en el futuro mecanismos de retribución de estas características. El proceso de análisis de las distintas alternativas está ya en un momento muy avanzado, habiéndose contado para ello con la colaboración de asesores externos especializados en la materia. En caso de que finalmente se optara por estos mecanismos retributivos, muy frecuentes en empresas similares, ello implicaría la modificación de la vigente política de retribuciones pero no de los estatutos sociales, ya que esta modalidad de retribución está, como se ha indicado antes, expresamente recogida en ellos. Tampoco resultaría necesario, al menos en principio, adoptar ningún acuerdo en relación con las acciones propias de la Sociedad vinculadas con su ejecución, puesto que el acuerdo de la junta general de accionistas actualmente vigente ofrece una cobertura formal adecuada y suficiente para poder diseñar y ejecutar un plan de retribución para consejeros que suponga la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

No aplicable.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple.

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.
En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.
1. y 2. Ver documento anexo a este apartado.
3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

La sociedad se ha adherido de forma voluntaria a diversos códigos de autorregulación sectorial. Entre los principales códigos suscritos cabe destacar:

- Código de Conducta sobre Comunicaciones Comerciales de las Actividades del Juego (2012)
- PAOS: Código de Autorregulación de la Publicidad de Alimentos Dirigida a Menores, prevención de la Obesidad y la Salud (adhesión de operadores de televisión en 2010)
- Código Autorregulación de la Publicidad Infantil de Juguetes (modificado en 2010)
- Código de Autorregulación Publicitaria de Cerveceros de España (2009)
- Código de Autorregulación del Vino (2009)
- FEBE: Código de Autorregulación de la Federación Española de Bebidas Espirituosas (2006)

La Sociedad no está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias pero dispone de una Política Fiscal corporativa que ha sido aprobada por el Consejo de Administración así como de un Protocolo de Actuación ante Operaciones de Especial Trascendencia Tributaria, aprobado por su Comité de Cumplimiento Normativo, que recogen los principios y buenas prácticas tributarias aplicadas por Atresmedia en esta materia.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24 febrero de 2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

ANEXO APARTADO H

A.2.

UFA FILM UND FERNSEH GMBH, titular directo de las acciones de ATRESMEDIA CORPORACIÓN es una sociedad controlada por BERTELSMANN, A.G. a través de su filial RTL GROUP, S.A. en el sentido del art. 4 de la Ley del Mercado de Valores.

PLANETA CORPORACIÓN controla GRUPO PLANETA- DE AGOSTINI en el sentido del art. 4 de la Ley del Mercado de Valores.

A.3.

Según la información pública disponible, el 25 de marzo de 2015 IMAGINA MEDIA AUDIOVISUAL, S.L. (IMAGINA) concertó un *collar* con una entidad financiera internacional y garantizó sus obligaciones con una prenda sobre 8.160.294 acciones de ATRESMEDIA, representativas de un 3,615 % de los derechos de voto de la Sociedad, reservándose Imagina el derecho a solicitar en cualquier momento, a efectos del ejercitarse los derechos políticos y económicos inherentes a esas acciones, la devolución de las acciones pignoradas y obligándose la entidad bancaria a realizar sus mejores esfuerzos para devolverlas.

De acuerdo con dicha previsión Imagina solicitó la devolución de 1.212.770 de las acciones pignoradas, con el fin de recibir el dividendo a cuenta de los resultados de 2015 aprobado por el Consejo de Administración, lo que la situó a 31 de diciembre de 2015 en la posición de acciones reflejada en el apartado A.3, que representan un 4,148% de los derechos de voto de ATRESMEDIA CORPORACIÓN. Ver comunicación CNMV nº 2015143008 de fecha 18 de diciembre de 2015.

Más tarde, el 5 de enero de 2016 Imagina procedió a la devolución de esas mismas 1.212.770 acciones de ATRESMEDIA (Comunicación CNMV 2016001865) tras la cual la posición de IMAGINA es de un 3,611% de los derechos de voto: 2,963% de forma directa y 0,648% de forma indirecta a través de Mediapro. (Ver comunicación CNMV 2016001864)

A.12

Hasta el 20 de enero de 2015 Atresmedia tenía 1.181.296 acciones (antiguas acciones B) que no negociaban en el mercado, pero que a esa fecha ya tenían los mismos derechos económicos que el resto de acciones de la Sociedad. Esas acciones habían sido emitidas con motivo de la fusión con GESTORA DE INVERSIONES AUDIOVISUALES LA SEXTA, S.A. y sus derechos económicos habían estado restringidos, por no tener derecho a dividendos sobre los beneficios generados hasta el 31 de octubre de 2014, fecha de efectividad de la fusión.

Llegada esa fecha todas las acciones de la Sociedad se equipararon, siendo desde entonces todas las acciones ordinarias.

El 20 de noviembre de 2014 (mediante hecho relevante nº 412360) se comunicó a la CNMV la adaptación de los Estatutos sociales a esta equiparación de las acciones, así como la ejecución del acuerdo de solicitud de admisión a negociación en los mercados de Bolsa españoles.

Como parte de ese proceso de equiparación, y también según lo previsto en los acuerdos de fusión, el Consejo de Administración de la Sociedad solicitó la admisión a negociación oficial de las mencionadas 1.181.296 acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), que empezaron a negociar el 20 de enero de 2015.

Finalmente, desde el 23 de junio de 2015 -una vez liquidados los derechos económicos del ejercicio 2014- todas las acciones negocian identificadas con un mismo ISIN. Actualmente todas las acciones de Atresmedia negocian en el mercado continuo en las cuatro Bolsas españolas.

C.1.4

Debe tenerse en cuenta al comparar los datos sobre el porcentaje que representan las consejeras sobre el total de miembros del Consejo de Administración que el número total ha pasado de 13 consejeros a 12, ya que en la fecha de aprobación de este informe existe una vacante en el Consejo de Administración que hasta el momento no ha sido cubierta por el sistema de cooptación previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales, siendo por tanto previsible que sea finalmente la junta general ordinaria de accionistas quien decida sobre el mantenimiento o la reducción del número de administradores, así como sobre la tipología del nuevo consejero que, en su caso, asuma el cargo.

E.1

En el año 2014, el Grupo ATRESMEDIA implantó una nueva aplicación para soportar y gestionar todo el Sistema de Gestión de Riesgos y Controles denominado SAP "GRC" (Gobierno, Riesgos y Cumplimiento). Se trata de un Sistema Corporativo, relacionado con su sistema transaccional SAP y que permite sistematizar, ordenar y documentar el seguimiento de todos los riesgos del Grupo, los controles existentes para mitigar los riesgos identificados y establecer "workflows" que agilizan y ordenan los flujos de información del sistema de riesgos y control. Asimismo, dentro de la herramienta se permite evaluar de forma continua la efectividad y el diseño del Sistema, tanto en cuanto a los riesgos identificados como a los controles implantados para su mitigación.

Las dimensiones del Sistema de Gestión de Riesgos y Controles de Atresmedia son las siguientes:

1. Cumplimiento normativo

El Grupo Atresmedia tiene definido un Sistema de cumplimiento normativo ("compliance") que le permite asegurar el cumplimiento de toda la regulación: tanto la específica de los sectores en los que opera como la general que le afecta por su condición de empresa cotizada o la legislación a la que está sometida cualquier empresa (laboral, fiscal, medioambiental, etc.)

La supervisión del cumplimiento normativo a través de controles específicos es uno de los principios en los que se fundamental el Sistema de Gestión de Riesgos y Control del Grupo Atresmedia.

Adicionalmente se encuentran definidos y comunicados adecuadamente, una serie de Procedimientos y Protocolos de carácter interno que se encuentran incluidos dentro del Sistema de Gestión de Riesgos y Control del Grupo y suponen mecanismos de control adicionales para asegurar su cumplimiento, al objeto de mitigar la aparición de diversos riesgos asociados. Estos Procedimientos y Protocolos son supervisados y aprobados por el Comité de Cumplimiento Normativo y son adecuadamente informados de forma periódica a la Comisión de Auditoría y Control, para asegurar la supervisión de su efectivo cumplimiento.

2. Organización

Todos los riesgos y controles del Grupo Atresmedia están asignados a una unidad organizativa, permitiendo adaptar los riesgos y controles por organización/negocio e identificar responsabilidades en el Sistema, tanto a nivel corporativo como en cada una de las unidades organizativas y unidades de negocio.

Existen riesgos y controles que están asignados a todo el Grupo pero igualmente dentro del Sistema existen otros que únicamente están asignados a ciertas unidades de la organización, al ser específicos del negocio u organización que corresponda.

Los responsables de cada organización pueden llevar a cabo un seguimiento de los riesgos y controles específicos de su organización.

En este sentido las organizaciones definidas dentro del Sistema de Gestión de Riesgos y Control de Atresmedia son las siguientes:

- División Televisión
- División Radio
- División Publicidad
- División Multimedia
- División Diversificación
- División Cine
- Dirección Corporativa (Sistemas y Recursos Humanos)
- Dirección Financiera
- Dirección Legal, Jurídica y Regulación
- Dirección Auditoría, Procesos y Calidad
- Fundación

Estas unidades organizativas tienen a su vez definida su organización interna (unidades organizativas inferiores) a efectos de asignar responsabilidades en la ejecución y diseño de los controles y en su supervisión.

3. Procesos

A través de un detallado mapa de procesos son debidamente asociados los riesgos y controles del Grupo, de forma que en cualquier momento es posible identificar cuáles son los riesgos que impactan en mayor medida en uno u otro proceso de negocio o corporativo, así como los controles existentes y las necesidades de mejora o redefinición de los mismos, en la medida en que los procesos van evolucionando operativa y tecnológicamente.

Los principales procesos identificados dentro del Sistema de Gestión de Riesgos y Control son los siguientes:

- Definición y elaboración de la estrategia corporativa
- Adquisición de contenidos y compra de derechos
- Producción de contenidos
- Diseño de la parrilla y definición de estrategia de programación
- Compras de bienes, servicios y tecnología
- Comercialización y venta de publicidad
- Comercialización de otros servicios
- Sistemas de información y tecnología
- Gestión de la infraestructura técnica
- Gestión operativa de activos e infraestructuras generales
- Recursos humanos y Prevención riesgos laborales
- Jurídico, legal y regulación
- Administración y finanzas

4. Riesgos

El Sistema tiene incluidos todos los riesgos del Grupo Atresmedia, clasificados por diferentes categorías y asignados a diferentes normativas, organizaciones y procesos. Existe definido un completo mapa de riesgos, que permite identificar la totalidad de riesgos, tanto del entorno, como propios de la actividad y negocios que se realizan como otros propios de la Compañía

Dichos riesgos son evaluados periódicamente en cuanto a su impacto y probabilidad.

Cada uno de los riesgos identificados tiene establecidos controles y procedimientos que impiden su aparición; y en el caso que algún riesgo se materialice, permite su mitigación mediante los mecanismos de control definidos y las respuestas al riesgo establecidas en cada caso.

5. Controles y Herramientas de control

Dentro del Sistema se encuentra una completa identificación y descripción de todos los controles. Todos los controles están asociados a todos aquellos riesgos para su mitigación; de forma que la aplicación satisfactoria de los mismos permite reducir el potencial impacto la materialización de los riesgos.

El Sistema de Gestión de Riesgos y Controles de Atresmedia cuenta adicionalmente con distintas herramientas que mejoran el control interno y reducen el impacto potencial de los riesgos existentes:

- a. Políticas, Procedimientos y Protocolos, comunicados adecuadamente a través de los canales de comunicación corporativos a las áreas y personas afectadas.
- b. Otras herramientas informáticas de control (adicionales al propio sistema GRC) entre las que destacan:
 - Sistema de gestión de compras
 - Sistema de gestión y autorización de propuestas de contratación
 - Sistema de gestión y autorización de presupuestos de programas
 - Sistema de Calidad
 - Aplicación informática para el cumplimiento del Reglamento interno en materias relativas a los Mercado de Valores
- c. Canal de consultas y denuncias:
Permite a todos los empleados comunicar, de un modo sencillo y confidencial, aquellas actuaciones que constituyan conductas o actuaciones inapropiadas a la luz del Código de Conducta o de cualquier normativa que sea de aplicación, y en especial aquellas que supongan un quebranto del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).
- d. Procedimientos de control relacionados con el Sistema de Control Interno sobre la elaboración y emisión de la Información Financiera (SCIIF):
Atresmedia en su compromiso de aportar una información fiable, íntegra, veraz, homogénea a los inversiones y al mercado, ha implantado un Sistema de Control Interno en relación con el proceso de emisión y publicación de la Información Financiera (SCIIF) que garantiza la fiabilidad de la información financiera emitida.
- e. Comité de Cumplimiento Normativo (CCN)
Órgano encargado de la dirección, vigilancia, coordinación e integración de las políticas corporativas y acciones encaminadas al cumplimiento de toda la legislación y normativa aplicable (tanto externa como los procedimientos y protocolos internos), así como la supervisión del cumplimiento del Código de Conducta
- f. Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores.
- g. Responsable del Cumplimiento Penal

Cargo específico al que corresponde aportar el asesoramiento necesario a directivos y administradores de Atresmedia en la toma de decisiones que pudiesen tener potenciales consecuencias penales.

Asimismo es el encargado de la coordinación operativa de las medidas necesarias para la aplicación del Código de Conducta y para la ejecución de las decisiones adoptadas por el CCN. Finalmente, es el responsable de la implementación de un programa de prevención de delitos en el seno de Atresmedia

6. Responsables

Todos los riesgos y controles del Sistema tienen identificados los responsables de los mismos, quienes de forma periódica, de acuerdo con el calendario de evaluación definido en cada caso, deben llevar a cabo los procedimientos de control establecidos para cada riesgo.

Además de los responsables de los controles y riesgos se ha definido la figura de los supervisores, encargados de revisar y aprobar/rechazar la evaluación de riesgos y controles realizada por los responsables en cada momento.

7. Planes de prueba y Evidencias

Todos los controles incluidos en el Sistema tienen definido un plan de pruebas que el responsable del control tiene que ejecutar y completar en cada una de las fechas de evaluación de controles definidas.

Adicionalmente, el sistema requiere que se documente mediante evidencias documentales la ejecución de los controles realizada en cada periodo. Esto permite disponer y poder comprobar en su caso, toda la evaluación de controles realizada por los responsables de los mismos; y disponer de un sistema documental de todos los controles ejecutados en cada periodo.

Durante el ejercicio 2015 Atresmedia ha reforzado su Sistema de riesgos y control interno y, dentro de éste, el Sistema de cumplimiento Normativo y prevención penal, con el fin de que sean eficaces para identificar, prevenir y gestionar riesgos de todo tipo y especialmente los riesgos penales, implantando los controles necesarios. Las principales novedades del Sistema han sido las siguientes:

1. Se ha comprobado la adecuación del Sistema de Cumplimiento Normativo y Prevención Penal a las nuevas exigencias normativas, especialmente a la responsabilidad penal de las personas jurídicas y a los nuevos tipos delictivos. El resultado de este análisis confirma que el Sistema funciona correctamente y está ajustado a las necesidades del Grupo Atresmedia, además de contar con la capacidad y flexibilidad necesarias para adaptarse en el futuro a las nuevas necesidades (de negocio o legales) y para mejorar su calidad y eficacia.

2. Se ha nombrado un nuevo Director de Cumplimiento Normativo, que preside el Comité de Cumplimiento Normativo y que es un profesional independiente y externo, con más capacidad de decisión y actuación, puesto que es ajeno a la estructura organizativa y jerárquica del Grupo.
3. Se ha nombrado un nuevo Responsable de Cumplimiento Penal por el Consejo de Administración, que recae en el Director de Auditoría Interna y Control de Procesos
4. Se ha aprobado el Reglamento del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN) que detalla sus funciones, así como sus procedimientos de actuación.
5. Se ha ampliado el ámbito de aplicación del Canal de Denuncias, que ahora también permite la formulación de consultas, mejorando así su capacidad preventiva y formadora, para todos los trabajadores que necesiten contar con un criterio seguro y fiable en relación con estas materias. El CCN ha aprobado también un procedimiento específico que regula el funcionamiento de este canal.
6. Se ha mejorado la facilidad de acceso a toda la información relativa al Cumplimiento Normativo y Control, para todos los trabajadores y colaboradores del Grupo Atresmedia, habilitando dentro de la intranet del Grupo Atresmedia una sección específica dedicada al Cumplimiento Normativo y Control, la cual contiene información completa y actualizada sobre el sistema de Gobierno Corporativo, la Normas Internas y las Políticas y Procedimientos aplicables, así como los mecanismos establecidos para su adecuado funcionamiento, formas de acceso y uso.
7. Se han aprobado una serie de nuevas Políticas, Protocolos y Procedimientos por los diferentes órganos de Gobierno del Grupo.
8. Se ha profundizado en la implantación del Sistema SAP - GRC, extendiéndolo a toda la organización e incorporándolo a los procesos normales de trabajo de las áreas responsables de la ejecución de los controles.
9. Se ha dado formación adecuada para el manejo del Sistema SAP - GRC a todos los trabajadores que están afectados por los nuevos sistemas de gestión y control de riesgos y que son responsables de los controles integrados.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2015, formuladas en la reunión de 24 de febrero de 2016, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

San Sebastián de los Reyes, 24 de febrero de 2016

D. José Creuheras Margenat
Presidente

D. Maurizio Carlotti
Vicepresidente

D. Silvio González Moreno
Consejero Delegado

D. Mauricio Casals Aldama
Consejero

Dña. Aurora Catá Sala
Consejera

D. Marco Drago
Consejero

Dña María Entrecanales Franco
Consejera

Dña Patricia Estany Puig
Consejera

D. Elmar Heggen
Consejero

Imagina Media Audiovisual, S.L.
Representado por D. Josep María Benet
Ferrán
Consejero

D. José Manuel Lara García
Consejero

D. Nicolás de Tavernost
Consejero